

INFORME DEFINITIVO

SALTA. 01 de Setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 36

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente 242-3928/13 - Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.011.

CONSIDERANDO

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.011;

Que el informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 01 de setiembre de 2.014, reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia del C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra; C.P.N. Ramón José Muratore; C.P.N. Gustavo Alejandro De Ceceo, Lic Abdo Omar Esper, y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray se procedió a clausurar la tarea descripta en el considerando anterior, aprobándose el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.011. con el voto favorable de los Auditores Generales;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley N° 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta N° 433;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.011. dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley, N° 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación previstas en el mismo artículo de la ley citada;

INFORME DEFINITIVO

RESOLUCIÓN N° 36

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente:

Por ello;

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ACONSEJAR a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.011, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido. archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore – Cr. G. De Cecco- Lic. A Esper – Dr. M. Segura

INFORME DEFINITIVO

INFORME

SOBRE EL EXAMEN

DE LA CUENTA GENERAL

DEL

EJERCICIO 2011

DE LA PROVINCIA DE SALTA

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

PRESIDENTE:

AUDITOR GENERAL

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA

AUDITORES GENERALES:

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

LIC. ABDO OMAR ESPER

C.P.N. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO

DR. MARCOS ANTONIO SEGURA ALZOGARAY

INFORME DEFINITIVO

IDENTIFICACIÓN

INFORME: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011

NORMATIVA: Ley N° 7.103 – Título IV, art. 32 inc. b)

ENTIDAD: Contaduría General de la Provincia

OBJETO: Examen de la Cuenta General del Ejercicio

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2011

INFORME DEFINITIVO

ÍNDICE GENERAL			
			Pág.
1.	OBJETO		13
2.	ALCANCE DEL EXAMEN		14
2.1.	Consideraciones Generales		14
2.2.	Procedimientos		14
2.3.	Marco Normativo		16
	Nacional		16
	Provincial		17
2.4.	Limitaciones al Alcance		22
3.	ACLARACIONES PREVIAS:		25
3.1.	Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera		28
3.2.	Algunos aspectos legales vinculados con la gestión de gobierno		30
3.2.1.	Reestructuración Organizativa		30
3.2.2.	Políticas de Gobierno		32
3.2.2.1.	En materia fiscal		32
3.2.2.2.	Obras Públicas		33
3.2.2.3.	Parques Industriales		34
3.2.2.4.	En materia de Endeudamiento Público		34
3.2.2.5.	Prórroga de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa		36
3.2.2.6.	Coparticipación a Municipios de Salta		36
4.	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:		37
4.1	Resultado Financiero del Ejercicio - (art. 50, inc. 5)		38
4.2	De la Ejecución del Presupuesto con Relación al Cálculo de los Recursos (art. 50, inc. 2)		42
4.2.1.	Recursos Totales Consolidados		42
4.2.1.1.	Recursos Corrientes – Componentes		44
	Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales		46
4.2.1.2.	Recursos de Capital		53

INFORME DEFINITIVO

4.2.1.3.				Fuentes Financieras	55
4.3.				De la Aplicación de los Recursos al Destino para el que fueron Instituidos (art. 50, inc.3)	58
				Distribución de Fondos a Municipios	60
				Aspectos relacionados con la Distribución de Fondos a Municipios	62
4.4.				De la Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos (art. 50, inc. 1)	67
4.4.1.				Gastos Totales Consolidados	68
4.4.1.1.				Gastos Corrientes – Componentes	70
				Gastos de Consumo - Componentes	72
				Remuneraciones	73
				Servicios No Personales	76
				Transferencias Corrientes - Componentes	79
4.4.1.2.				Gastos de Capital – Componentes	81
				Inversión Real Directa – Componentes	83
				Gastos en Construcciones	84
				Ejecución de Obras en Administración Central	87
				Ejecución de Obras en Organismos Descentralizados	88
				Cantidad de Proyectos de Obras previstas y ejecutadas	88
				Gastos en Maquinarias y Equipos	90
4.4.1.3.				Aplicaciones Financieras - Componentes	92
4.4.2.				Orientación del Gasto conforme a prioridades	93
4.4.3.				Obras Públicas declaradas de Interés Provincial	98
4.5.				Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del art. 16º (art. 50, inc. 4)	104
4.6.				Del Movimiento de Fondos y Valores Operados durante el Ejercicio (art. 50, inc. 6)	111
4.7.				De la Evolución de los Residuos Pasivos correspondiente al	115

INFORME DEFINITIVO

	Ejercicio Anterior (art. 50, inc. 7)	
4.8.	De la Situación del Tesoro, indicando Valores Activos, Pasivos y el Saldo (art. 50, inc. 8)	116
4.8.1.	Análisis - Estado de Situación del Tesoro – Consolidado	120
4.8.2.	Valores Activos Exigibles - Anexo I	122
4.8.3.	Valores Activos No Exigibles - Anexo II	123
4.8.4.	Valores Pasivos Exigibles - Anexo I	125
4.8.5.	Valores Pasivos No Exigibles - Anexo II	125
4.9.	De la Deuda Pública Clasificada en Consolidada y Flotante al Comienzo y Cierre del Ej. (art. 50, inc. 9)	137
4.9.1.	Administración Pública Provincial – Deuda Pública Consolidada y Flotante – Análisis y Evolución	138
4.9.2.	Deuda de Administración Central – Evolución Años 2010-2011	148
4.9.3.	Consideraciones Generales de la Deuda de Administración Central	171
4.9.4.	Análisis de los Límites Legales de Endeudamiento	176
4.9.5.	Deuda Pública – Ley Nacional N° 25.917- Régimen de Responsabilidad Fiscal	178
4.9.6.	Fuentes y Aplicaciones Financieras relacionadas con la Deuda Pública	180
4.10.	De la Situación de los Bienes del Estado (art. 50, inc. 10)	183
4.11.	Del Movimiento de las Cuentas a que se refiere el art. 9° (art. 50, inc. 11)	190
4.12.	De los Organismos Descentralizados (art. 50, inc. 12)	200
5.	RECOMENDACIONES	212

INFORME DEFINITIVO

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS		
Cuadro Nº / Gráfico Nº	Título del Cuadro o Gráfico	Pág.
Cuadro Nº 1	Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados. Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados	39
Gráfico Nº 1	Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados. Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados	40
Cuadro Nº 2	Recursos Totales - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	43
Gráfico Nº 2	Recursos Totales Percibidos - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	43
Cuadro Nº 3	Recursos Corrientes - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	44
Gráfico Nº 3	Recursos Corrientes - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	45
Cuadro Nº 4	Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	46
Gráfico Nº 4	Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	47
Gráfico Nº 5	Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Percibidos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	48
Cuadro Nº 5	Recursos Tributarios Nacionales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	48

INFORME DEFINITIVO

Cuadro Nº 6	Recursos Tributarios Provinciales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	50
Gráfico Nº 6	Recursos Tributarios Provinciales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	52
Cuadro Nº 7	Recursos de Capital - Componentes Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	53
Gráfico Nº 7	Recursos de Capital - Componentes Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	54
Cuadro Nº 8	Fuentes Financieras - Componentes Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	56
Gráfico Nº 8	Fuentes Financieras - Componentes Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	56
Cuadro Nº 9	Participación de Recursos Nacionales y Provinciales	59
Gráfico Nº 9	Participación de Recursos Nacionales y Provinciales	60
Cuadro Nº 10	Distribución de Fondos a Municipios Valores Presupuestados y Distribuidos	60
Gráfico Nº 10	Distribución de Fondos a Municipios	62
Cuadro Nº 11	Gastos Totales Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados	68
Gráfico Nº 11	Componentes de los Gastos Totales Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	69
Cuadro Nº 12	Gastos Corrientes - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	70

INFORME DEFINITIVO

Gráfico N° 12	Gastos Corrientes – Presupuestados y Ejecutados Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	71
Cuadro N° 13	Gastos de Consumo - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	72
Gráfico N° 13	Gastos de Consumo – Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	73
Cuadro N° 14	Gastos de Consumo - Remuneraciones Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	73
Gráfico N° 14	Gastos en Remuneraciones - Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	75
Cuadro N° 15	Gastos de Consumo - Servicios No Personales Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	76
Gráfico N° 15	Servicios No Personales - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	78
Cuadro N° 16	Gastos en Transferencias Corrientes - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	79
Cuadro N° 17	Componentes del Gasto de Capital Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	81
Gráfico N° 16	Gasto de Capital - Ejecutado Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	82
Cuadro N° 18	Inversión Real Directa - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	83
Cuadro N° 19	Gastos en Construcciones Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	85

INFORME DEFINITIVO

Gráfico N° 17	Gastos en Construcciones - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	86
Gráfico N° 18	Gastos en Construcciones – Presupuestado - Ejecutado Administración Central	87
Gráfico N° 19	Gastos en Construcciones – Presupuestado - Ejecutado Organismos Descentralizados	88
Cuadro N° 20	Obras Públicas por Jurisdicción – Cantidad de Proyectos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	89
Cuadro N° 21	Gastos en Maquinaria y Equipos – Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	90
Gráfico N° 20	Gastos en Maquinarias y Equipos - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	91
Cuadro N° 22	Aplicaciones Financieras - Componentes Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	92
Cuadro N° 23	Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	93
Cuadro N° 24	Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	94
Gráfico N° 21	Gastos Totales Ejecutados en Valores Relativos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	95
Cuadro N° 25	Evolución de la Participación de los Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	96
Gráfico N° 22	Evolución de la Participación de los Gastos Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	97

INFORME DEFINITIVO

Cuadro Nº 26	Disponibilidades – Composición de Saldos Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados	113
Cuadro Nº 27	Situación del Tesoro Consolidado: Valores Activos y Pasivos – Exigibles y no Exigibles - Anexo I y II Consolidado – Admin. Central y Org. Descentralizados	120
Cuadro Nº 28	Estructura de la Deuda Consolidada Total de la Administración Pública Provincial, al 31/12/11: Administración Central – Organismos Descentralizados – Organismos Autárquicos – Emp. y Sociedades del Estado	139
Gráfico Nº 23	Deuda Consolidada de la Administración Pública al 31/12/11: Administración Central – Organismos Descentralizados – Organismos Autárquicos - Empresas y Soc. del Estado	139
Cuadro Nº 29	Deuda Pública Provincial Evolución de la Deuda Consolidada Total, durante el periodo 2010 - 2011	140
Gráfico Nº 24	Deuda Pública Provincial Evolución de la Deuda Consolidada 2010 a 2011	141
Cuadro Nº 30	Deuda Pública Provincial Análisis de la Evolución de la Deuda Consolidada Total por concepto, durante el período 2010 - 2011	142
Cuadro Nº 31	Composición de la Deuda Total de Administración Central, al 31/12/11	148
Gráfico Nº 25	Deuda de Administración Central al 31/12/11	149
Cuadro Nº 32	Evolución Deuda de Administración Central Período 2010 al 2011	150
Gráfico Nº 26	Evolución Deuda de Administración Central Período 2010 al 2011	150
Cuadro Nº 33	Análisis de la Evolución de la Deuda Pública de Administración Central por concepto, durante el período 2010 – 2011	151
Cuadro Nº 34	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Proyectos ejecutados durante el Ejercicio 2011	168

INFORME DEFINITIVO

Gráfico N° 27	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Variación de proyectos ejecutados durante el Ejercicio 2011	168
Cuadro N° 35	Estructura de la Deuda de los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Soc. del Estado, al 31/12/11	171
Cuadro N° 36	Evolución de la Deuda de las Empresas y Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, durante el período 2010 – 2011	173
Cuadro N° 37	Evolución de “Los Préstamos Recibidos de la Provincia” durante el período 2010 -2011	175
Cuadro N° 38	Stock de Deuda Pública – Ley N° 25.917 Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/11	179
Gráfico N° 28	Stock de Deuda Pública – Ley N° 25.917 Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/11	180
Cuadro N° 39	Fuentes Financieras Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	181
Cuadro N° 40	Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados	182
Cuadro N° 41	Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado	202
Gráfico N° 29	Recursos Totales - Crédito Original y Percibido Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado	203
Cuadro N° 42	Gastos Totales - Presupuestados y Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado	204
Gráfico N° 30	Gastos Totales – Presupuestados y Ejecutados Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado	205

INFORME DEFINITIVO

EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2011

SEÑORES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN BICAMERAL

EXAMINADORA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN

SU DESPACHO

En uso de las facultades conferidas por el art. 169 de la Constitución Provincial y en cumplimiento de las disposiciones del art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, la Auditoría General de la Provincia procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia, en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia - como ente responsable de su elaboración -, como así también en otros Organismos del Estado seleccionados.

1. OBJETO DEL EXAMEN

Realizar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2011 y los distintos estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión que la componen, a efectos de reunir la información necesaria que permita emitir una opinión fundada sobre la misma, en cuanto a la razonabilidad de las cifras expuestas y el cumplimiento de la normativa aplicable, y formular las recomendaciones que permitan promover mejoras en los sistemas y circuitos operativos.

INFORME DEFINITIVO

El examen comprende los estados demostrativos que, de acuerdo a lo establecido por el art. 50 de la Ley de Contabilidad, debe contener la Cuenta General del Ejercicio.

Entes Auditados: Contaduría General de la Provincia, Reparticiones y Organismos del Estado seleccionados.

2. ALCANCE DEL EXÁMEN

2.1. Consideraciones Generales

El examen de la Cuenta General Ejercicio 2011 fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, establecidas en la Res. Nº 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, y las ISSAI (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras) 100 y 300, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicando procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

2.2. Procedimientos

Para el examen de la Cuenta General del Ejercicio se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de la normativa que especifica el contenido de la Cuenta General del Ejercicio 2011.
- Análisis de la consistencia interna y exposición de la información contenida en los distintos estados, notas y anexos, que integran la Cuenta General del Ejercicio 2011.

INFORME DEFINITIVO

- Verificación de la concordancia de los créditos originales expuestos en la Cuenta General con los aprobados por la Ley N° 7.647 - Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011.
- Cotejo de los saldos expuestos en la Cuenta General del Ejercicio 2011 con los registros contables del sistema informático de la Provincia de Salta.
- Examen de la documentación solicitada a los organismos auditados y cotejo con los registros contables llevados en el sistema informático antes mencionado, de acuerdo al muestreo realizado.
- Revisiones conceptuales.
- Entrevistas a funcionarios y agentes del Estado Provincial.
- Análisis de la composición y el comportamiento de la ejecución de los Recursos.
- Análisis de la composición y el comportamiento de la ejecución de los Gastos.
- Comprobaciones matemáticas de los importes expuestos en los cuadros y estados contenidos en la Cuenta General del Ejercicio, como así también de los de sus notas y anexos.
- Examen del cumplimiento de la normativa vigente relativa al endeudamiento público provincial.
- Constatación de la coincidencia de los saldos iniciales de la Deuda Pública del Ejercicio 2011 con los saldos finales de la misma al 31/12/10.
- Examen de la documentación y registración contable pertinente, relativa a los incrementos de la Deuda Pública producidos durante el Ejercicio.
- Análisis del devengamiento de las actualizaciones e intereses.
- Análisis de la clasificación de la Deuda Pública en exigible y no exigible al cierre del Ejercicio 2011.
- Comprobaciones globales de razonabilidad e investigación de fluctuaciones significativas de la Deuda Pública.
- Verificación y evaluación del cumplimiento de los límites legales de endeudamiento de la Provincia establecido por Ley de Disciplina Fiscal N°7.030 y art. 69 de la Constitución Provincial.

INFORME DEFINITIVO

- Verificación de la información expuesta en la página web de la Dirección General de Rentas respecto a los Recursos Tributarios Provinciales recaudados durante el ejercicio 2011, con los expuestos en la Cuenta General del Ejercicio.
- Verificación de la información expuesta en la página web de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, respecto a los Recursos Nacionales Tributarios percibidos en concepto de Coparticipación Federal durante el ejercicio 2011.
- Análisis de las aclaraciones formuladas por Contaduría General de la Provincia mediante Nota del 15/07/14, como respuestas a las observaciones notificadas por esta A.G.P.S. mediante el Informe Provisorio de fecha 16/05/14.

2.3. Marco Normativo

Nacional:

- Ley N° 23.548: Coparticipación Federal
- Ley N° 25.082: Distribución de Impuestos.
- Ley N° 25.561: Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.
- Dcto. Nac. N° 471/02: Conversión de obligaciones en moneda extranjera del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal.
- Ley N° 25.917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Ley N° 26.530: Excepciones a la Ley N° 25.917 para los ejercicios 2009 y 2010. Límites de Endeudamiento.
- Ley N° 24.855: Creación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.).
- Dcto. Nac. N° 206/09 de necesidad y urgencia: Crea el Fondo Federal Solidario.
- Dcto. Nac. N° 1.731/04: Reglamentación Ley N° 25.917.
- Dcto. Nac. N° 2.054/10: Establece disposiciones complementarias a la prórroga para el Ejercicio 2011 del Presupuesto General de la Administración

INFORME DEFINITIVO

Nacional correspondiente al Ejercicio 2010, aprobado por Ley Nº 26.546 se prorrogan las disposiciones de la Ley Nacional Nº 26.530 a partir del 01/01/11.

- Dcto. Nac. Nº 660/10: Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
- Ley Nº 26.141: Recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.
- Dcto. Nac. Nº 1.502/07: Reglamentario de la Ley Nº 26.141.
- Recomendación Técnica Nº 1 de la F.A.C.P.C.E.

Provincial:

- Constitución Provincial.
- Dcto. Ley Nº 705/57 (t.o. Dcto. Nº 6.912/72): Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley Nº 5.082: Fija el monto participable a Municipios de la Provincia.
- Ley Nº 6.438 y modificatorias: Distribución Regalías Hidrocarburíferas a Municipios.
- Ley Nº 5.335: Reestructuración funcionamiento de las Cooperadoras Asistenciales.
- Leyes Nº 5.448 y Nº 7.560: Modificatorias de Ley Nº 5.335.
- Ley Nº 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Ley Nº 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley Nº 7.647: Ley de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2011, promulgada por Dcto. Nº 5.296 del 22/12/10.
- Ley Nº 7.483: Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, sancionada el 06/12/07.
- Ley Nº 7.559: Modificatoria de la Ley Nº 7.483.
- Ley Nº 7.603: Modificatoria de la Ley Nº 7.483 y Nº 7.559.

INFORME DEFINITIVO

- Ley Nº 7.694: Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, sancionada el 22/11/11 y promulgada por Dcto. Nº 5.054 del 02/12/11. Deroga la Ley Nº 7.483 y sus modificatorias.
- Ley Nº 7.580 – F.F.F.I.R. – Proyectos Nº 17 y otros - Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y localidades de la Provincia.
- Ley Nº 7.588 – F.F.F.I.R. – Proyectos Nº 22 y Otros – Plan de Mejoramiento de Barrios de la ciudad de Salta.
- Ley Nº 6.809, promulgada por Dcto. Nº 3.063/95: Aprueba préstamo BID 830 – OC - AR y BID 932/SF AR. – PRODISM – Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales.
- Ley Nº 6.848: Aprueba Préstamo BID 845 OC AR – Programa de Reformas e Inversiones del Sector Educativo – PRISE y Préstamo BIRF – PRODYMES II.
- Ley Nº 6.992, promulgada por Dcto. Nº 1.743/98: Aprueba Préstamo BID 940 OC AR – Mejoramiento Barrial.
- Ley Nº 7.030: Ley de Disciplina Fiscal.
- Ley Nº 7.488: Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley Nac. Nº 25.917.
- Ley Nº 7.634, promulgada por Dcto. Nº 4.168/10: Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nac. Nº 26.530 de excepciones a los límites legales de endeudamiento.
- Ley Nº 7.118: Ley de Presupuesto de la Provincia de Salta del ejercicio 2001 mediante la cual se crea el Régimen de Distribución de Fondos del Ámbito Provincial – art 22.
- Ley Nº 7.447: Adhesión a la Ley Nº 26.141.
- Ley Nº 7.470: Declara disolución de Empresas y Sociedades del Estado.
- Ley Nº 7.497: Excluye a Tomografía Computada Sociedad del Estado de la Ley Nº 7.470.
- Ley Nº 7.628: Autoriza al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para la reconducción de Salta Forestal S.A. en liquidación

INFORME DEFINITIVO

- Ley Nº 7.640 Excluye a Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado de la Ley Nº 7.470.
- Ley Nº 7.657: Constitución del Hospital Público Materno Infantil S.E.
- Ley Nº 7.572 – Decreto de necesidad y urgencia Nº 1.368/09 convertido en Ley – art. 145 de la Constitución Provincial, adhiere la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario.
- Ley Nº 7.651: Modifica el art. 2º de la Ley Nº 5.082 de Coparticipación a Municipalidades de Salta. Se constituye el Fondo de Convergencia Municipal.
- Ley Nº 7.606, promulgada por Dcto. Nº 2.059/10: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal.
- Ley Nº 7.615, promulgada por Dcto. Nº 2.414/10: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad Rosario de la Frontera.
- Ley Nº 7.622, promulgada por Dcto. Nº 3.019/10: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Enrique Mosconi.
- Ley Nº 7.630, promulgada por Dcto Nº 3.925/10: Modifica el art. 5 de la Ley Nº7.056 de creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- Ley Nº 7.677, promulgada por Dcto Nº 4.033/11: Crea del Ente Autárquico Parque Industrial del Departamento de Anta.
- Ley Nº 7.701: Crea el Ente General de Parques y Áreas Industriales.
- Ley Nº 7.547: Aprueba Préstamo BIRF 7.385 – Programa de Servicios Básicos Municipales.
- Ley Nº 6.993 Aprueba Préstamo BIRF 4.273 – Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal.
- Ley Nº 7.514: Aprueba Préstamo BIRF 7.597 OC – AR - PROSAP II - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.
- Ley Nº 7.548 Aprueba Préstamo BIRF 7.352 – Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal.
- Dcto. Ley Nº 9/75 (t.o. Dcto. Nº 2.039/05): Código Fiscal de la Provincia de Salta.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 7.655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y modificatorios.
- Dcto. N° 5.296/10: Promulga Ley N° 7.647 - Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2011.
- Dcto. N° 559/11: Aprueba Clasificación Institucional – Distribución Analítica de Partidas - Presupuesto Ejercicio 2011 – Ley N° 7.647.
- Dcto. N° 1.809/78: Reglamenta Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales.
- Dcto. N° 733/82: Modifica Dcto. N° 1.809/78.
- Dcto. N° 216/91: Modifica Dcto. N° 1.809/78.
- Dcto. N° 1.053/09: Fija porcentaje de Distribución de Ingresos por Regalías Gasíferas y Petrolíferas.
- Dcto. N° 5.306/10: Promulga Ley N° 7.651. Modifica el art. 2º de la Ley N°5.082 referido a la Coparticipación a Municipalidades de Salta.
- Dcto. N° 1.368/09: Adhiere la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario.
- Dcto. N°1.448/96: Reglamenta Ley N° 6.838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Dcto. N°1.407/06: Creación del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.
- Dcto. N° 253/06: Aprueba el Convenio de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, celebrado con la Nación, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco Nación.
- Dcto. N° 1.582/06: Aprueba el Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, suscripto entre el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.
- Dcto. N° 2.554 del 26/11/96: Aprueba el Convenio de Préstamo N° 845/OC - AR del BID.
- Dcto. N° 254/10: Aprueba el Convenio de Préstamo BIRF 7.385.
- Dcto. N° 1.714/98: Aprueba el Convenio de Préstamo BIRF 4.273.
- Dcto. N° 3.714/09: Aprueba el Convenio de Préstamo BIRF 7.597 OC – AR - PROSAP II.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.260/09: Aprueba el Convenio de Préstamo BIRF 7.352. y Dcto. Provincial N° 180/10, aprobatorio del Convenio de Préstamo Subsidiario II.
- Dcto. N° 2.089/0: Aprueba el Convenio de Préstamo FFFIR Proyecto N° 8B; y Dcto. N° 1.257/04, aprobatorio del Convenio Complementario.
- Dcto. N° 500/07: Promulga la Ley N° 7.488 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Dcto. N° 5.240/09: Convenio “Plan de Solvencia Fiscal - Programa de Responsabilidad para Municipios”.
- Dcto. N° 3.350/10: Aprueba Convenio Bilateral en el Marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, modificado por el Dcto. N° 02/12.
- Dcto. N° 4.701/09: Aprueba el Proyecto de Convenio entre la Provincia de Salta y el F.F.F.I.R. – Proyecto N° 17 y Otros.
- Dcto. N° 5.201/09: Aprueba el Proyecto de Convenio entre la Provincia de Salta y el F.F.F.I.R. – Proyecto N° 22 y Otros.
- Dctos. que aprueban modificaciones presupuestarias de las partidas previstas en el Presupuesto del Ejercicio 2011.
- Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas que aprueban modificaciones presupuestarias al Servicio de la Deuda del Presupuesto del Ejercicio 2011.
- Dcto. N° 2.424/07: Aprueba Contrato de Fideicomiso – Obra “Autopista Circunvalación Sureste” – Dirección de Vialidad de Salta y sus modificatorios.
- Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas que aprueban los Contratos de Fideicomiso con el Banco Macro, por las obras de la Dirección Provincial de Vialidad analizadas en el Punto 4.9.1.C) del presente Informe.
- Dcto. N° 3.425/10, ampliado por Dcto. N° 5.169/10: Califica de interés provincial a determinadas Obras Públicas.
- Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas que aprueban los Contratos de Fideicomisos con el Banco Macro, por las obras públicas analizadas en el Punto 4.9.1.C) del presente Informe.

INFORME DEFINITIVO

- Dcto. N° 3.789/08, deroga Dcto. N° 3.498/07: Creación del Fondo de Estabilización Económica y Financiera.
- Dcto. N° 1.352/06: Creación del Fondo de Infraestructura Hídrica.
- Dcto. N° 3.270/06: Reglamentario del Dcto. N° 1.352/06.
- Res. Conjunta del Ministerio de Desarrollo Económico N° 346/09 y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 493/09: Fideicomiso Recursos Energéticos Mineros S.A (REMSa. SA) - Obra: Gasoducto Anta.
- Res. del Ministerio de Finanzas y O. Públicas N° 614/10 y Res. de la Secretaría de Obras Públicas N° 496/10: Construcción de 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 4ª – Salta – Capital.
- Res. del Ministerio de Finanzas y O. Públicas N° 618/10 y Res. de la Secretaría de Obras Públicas N° 504/10: Construcción de 48 monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 3ª – Salta – Capital.
- Res. del Ministerio de Finanzas y O. Públicas N° 625/10 y Res. de la Secretaría de Obras Públicas N° 497/10: Construcción de 48 monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 7ª – Salta – Capital.
- Res. del Ministerio de Finanzas y O. Públicas N° 617/10 y Res. de la Secretaría de Obras Públicas N° 488/10: Construcción de 48 monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 5ª – Salta - Capital.
- Dcto. N° 4.389/11: Autoriza la cancelación del pasivo de la Sociedad del Estado Siglo XXI con la Provincia.
- Circulares de Contaduría General de la Provincia.

2.4.Limitaciones al Alcance

El alcance de las tareas determinadas en el marco del presente examen, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.4.1.La información expuesta en la Cuenta General surge del Sistema Integrado, cuyos registros fueron ingresados por los responsables de las

INFORME DEFINITIVO

transacciones y/o administración de los organismos de origen, expresada a través de los distintos reportes que genera el sistema informático. Atento a lo manifestado por el Contador General de la Provincia a fs. 7 de la Cuenta General del Ejercicio, último párrafo, Contaduría General de la Provincia efectúa un análisis de la consistencia de los registros, pero no emite un juicio de valor sobre la correspondencia y razonabilidad de los mismos con las transacciones efectivamente realizadas.

Teniendo en cuenta esta situación, cabe aclarar que no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría que otorguen la satisfacción suficiente respecto de la correspondencia entre las operaciones registradas y su documentación respaldatoria.

2.4.2.El Programa de Administración de Bienes de Contaduría General de la Provincia, no posee un sistema de registración y de control interno de altas y bajas patrimoniales integrado al Sistema de Información J. D. Edwards que permita verificar la consistencia de la información expuesta en los Anexos de la Cuenta General de la Provincia y el Estado de Situación de los Bienes del Estado – Administración Central y Organismos Descentralizados. Esta situación afecta la integridad y razonabilidad de la información consolidada.

2.4.3.El Ministerio de Educación y la Policía de la Provincia no dieron cumplimiento a los requerimientos formulados por esta Auditoría, respecto a las razones que produjeron las diferencias determinadas de comparar los importes ejecutados presupuestariamente en el Año 2011 en concepto de Bienes de Uso (excluido Construcciones) con el total de Altas Patrimoniales - con incidencia presupuestaria (excluido Construcciones) remitidas a Contaduría General de la Provincia.

En consecuencia, como son diferencias significativas que no fueron aclaradas por los SAF, afectan la opinión sobre la exposición e integridad de la información contenida en la Situación de los Bienes del Estado y sus Anexos.

INFORME DEFINITIVO

2.4.4.La Provincia no cuenta con un Inventario General de Bienes del Estado, hecho que no permite cuantificar el impacto con relación al Activo, según lo establecido por el art. 60º de la Ley de Contabilidad.

2.4.5.La Cuenta General del Ejercicio 2011 expone, tanto los valores presupuestados como las ejecuciones presupuestarias realizadas, en forma global. Por ende, la información expuesta no es suficiente para evaluar los resultados de las actividades de los distintos cursos de acción (art. 33º de la Ley de Presupuesto General de la Administración 2011), por lo que no se emite opinión sobre los mismos.

2.4.6.Las debilidades en los procesos de Control Interno no permiten obtener la información respecto de los Organismos Descentralizados, otros Poderes del Estado Provincial, Entidades Autárquicas y Sociedades del Estado respecto de la integridad de sus pasivos. Debido a ello, y no pudiendo aplicar procedimientos alternativos, no se puede emitir opinión sobre dicha integridad.

2.4.7.La falta de presentación del Balance General al 31/12/11 por parte del Hospital Público Materno Infantil S.E. - HPMI S.E., impidió su análisis. Por ende, constituye una cuestión pasible de merecer un estudio posterior.

INFORME DEFINITIVO

3. ACLARACIONES PREVIAS

La Cuenta General de Ejercicio 2011 contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado Provincial tenga participación.

Corresponde a un ejercicio financiero anual, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de cada año. Es presentada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión.

La compilación y confección de la Cuenta General del Ejercicio está a cargo de la Contaduría General de la Provincia. Su contenido, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados principalmente por la Ley de Contabilidad, normas modificatorias y complementarias, la Ley Nº 7.647 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011 y el Dcto. Nº 559/11 de Distribución de Partidas Presupuestarias.

Los cuadros y estados referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos que integran la Cuenta General, fueron compilados por la Oficina Provincial de Presupuesto, organismo competente en materia presupuestaria.

La mayoría de los exámenes que sustentan nuestras opiniones se han basado en aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y de control interno de los cursos de acción y/o jurisdicciones auditadas. Se ha intentado con esto analizar los principales actos administrativos que han implicado modificaciones presupuestarias, ingresos y erogaciones; así como la adecuación técnica de los procesos de ejecución y registración presupuestaria, y la existencia, propiedad e

INFORME DEFINITIVO

integridad del conjunto de transacciones económico-financieras que integran la Cuenta General.

Teniendo en cuenta que los distintos programas examinados poseen características específicas que los diferencian y, que a su vez, en muchos casos las auditorías realizadas involucran aspectos parciales de los mismos (distintos incisos y partidas de su estructura financiera, control interno de algunos procesos administrativos, aspectos de legalidad, financieros y/o técnicos de las principales transacciones), no resulta factible emitir un único dictamen que abarque un universo tan heterogéneo. Por ello, el criterio adoptado ha sido el de emitir nuestra opinión a partir de la elaboración de opiniones parciales, contenidas en cada uno de los apartados en que se ha estructurado el presente informe.

Se expone en primer término los apartados relacionados con la Ejecución Presupuestaria en función de las incidencias del gasto y del recurso: Resultado Financiero del Ejercicio - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento-, Cálculo de Recursos, de la Aplicación de los Recursos al destino para el que fueron instituidos y la Ejecución de los Gastos, respondiendo los mismos al logro de las finalidades y al cumplimiento de las funciones para las que fueron previstos en el Presupuesto General, y, a continuación, el resto de los estados mínimos requeridos por el art. 50 de la Ley de Contabilidad:

- a) Del resultado financiero del ejercicio, por comparación entre los compromisos contraídos y las sumas efectivamente recaudadas o acreditadas en cuenta para su financiación: art. 50 inc. 5).
- b) De la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos: art. 50 inc. 2).
- c) De la aplicación de los recursos al destino para el que fueron instituidos, detallando el monto de las afectaciones especiales con respecto a cada cuenta de ingresos: art. 50 inc. 3).

INFORME DEFINITIVO

- d)De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos: art. 50 inc.1).
- e)Detalle de las autorizaciones por aplicación del art. 16: art. 50 inc. 4).
- f)Del movimiento de fondos y valores operado durante el ejercicio: art. 50 inc.6).
- g)De la evolución de los residuos pasivos correspondientes al ejercicio anterior: art. 50 inc. 7).
- h)De la situación del tesoro, indicando los valores activos y pasivos y el saldo: art. 50 inc. 8).
- i)De la deuda pública clasificada en consolidada y flotante, al comienzo y cierre del Ejercicio: art. 50 inc. 9).
- j)De la situación de los bienes del estado, indicando las existencias al iniciarse el Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre: art. 50 inc. 10).
- k)Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9°. A la Cuenta General del Ejercicio se agregarán los estados con los resultados de la gestión: art. 50 inc. 11).
- l)De los Organismos Descentralizados, a cuyo efecto los términos del ejercicio de éstos se ajustarán a lo que establece el art. 4º: art. 50 inc. 12).

El análisis del presupuesto aprobado por Ley N° 7.647 se efectuó comparando, en la mayoría de los casos, los créditos originales - autorizados por el Poder Legislativo al momento de la sanción de la respectiva Ley de Presupuesto y por el Dcto. de Distribución de Partidas N° 559/11-, con los ejecutados al cierre del Ejercicio.

INFORME DEFINITIVO

3.1. Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera

Los Servicios Administrativos Financieros (S.A.F.) diariamente desarrollan la función financiera del Estado, contabilizando las transacciones, regulando la ejecución de gastos e ingresos.

Las transacciones resultantes de la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera se registran en el Sistema Informático denominado “J. D. Edwards”, que es único, común, uniforme, integral e integrado y comprende los sistemas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, Administración de Bienes, Contrataciones e Inversión Pública.

La característica principal de este sistema radica en la *descentralización operativa*, por lo que toda transacción económica es registrada por los organismos de origen, quienes son los responsables de conservar la documentación respaldatoria que dio lugar a las registraciones.

La información expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2011 surge directamente del mencionado sistema, a través de los distintos reportes que genera en función de los registros efectuados por los responsables de las transacciones.

El Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011, aprobado por Ley N° 7.647, en su art. 33, aprueba la documentación obrante en su Anexo I, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio. Asimismo, aprueba la documentación obrante en sus Anexos II, III y IV referidos a indicadores agregados fiscales, financieros y de gestión pública.

INFORME DEFINITIVO

Con esta técnica, se implementó un cambio paulatino en la formulación y ejecución del presupuesto, que permite distinguir claramente los bienes y servicios que surgen del proceso productivo de la administración gubernamental.

El gran número de unidades de organización que conforman la estructura del sector público y la magnitud de las transacciones sobre las que informa la Cuenta General del Ejercicio, hizo necesario diseñar la tarea de control de manera tal que los exámenes se realicen sobre determinadas actividades, órganos y organismos en base a muestras que se han considerado necesarias en las circunstancias y en relación a los recursos disponibles.

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 19, 20, 31, 32, 39, 40, 44, 45 y 46 de la Ley N° 7.647 - Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2011-, el Poder Ejecutivo está autorizado a efectuar las modificaciones presupuestarias que estime necesarias.

En base a lo dispuesto por el art. 31 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 2011, el Poder Ejecutivo dicta el Dcto. N° 559/11 de Distribución de Partidas Presupuestarias y dispone los niveles de autorización para efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura y definición de los cursos de acción.

Tal distribución, le corresponde al Poder Ejecutivo efectuarla entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia.

Debido a que toda modificación presupuestaria tiene incidencia económica y financiera, por el art. 10° del mencionado Dcto., se deja establecido el procedimiento para llevar a cabo tales modificaciones presupuestarias.

INFORME DEFINITIVO

3.2. Algunos aspectos legales vinculados con la gestión de gobierno

3.2.1. Reestructuración Organizativa

Por Ley Nº 7.694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretario de la Gobernación, Secretarios y Subsecretarios de Estados, sancionada el 22/11/11 y promulgada el 02/12/11, se derogó la Ley Nº 7.483 (que tuvo vigencia desde Diciembre de 2007) y sus modificatorias.

La Ley Nº 7.694 establece que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas. El Vice Gobernador es el nexo institucional entre el gobernador y las Cámaras Legislativas de la Provincia.

En virtud de esta norma el Gobernador es asistido por los Ministros y el Secretario General de la Gobernación, de acuerdo al siguiente orden de prelación establecido en su art. 20:

1. Gobierno.
2. Justicia.
3. Derechos Humanos.
4. Seguridad.
5. Educación, Ciencia y Tecnología.
6. Cultura y Turismo.
7. Salud Pública.
8. Ambiente y Producción Sustentable.
9. Trabajo.
10. Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

INFORME DEFINITIVO

Asimismo, por el art. 33 de la citada Ley, se dispone que el Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y cinco (45).

La misma norma, en su art. 34 autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley. En función a eso, dictó el Dcto. N° 5.114/11 que aprueba las estructuras Ministeriales con vigencia a partir del 10/12/11, disponiendo que, hasta tanto se confeccionen las estructuras, plantas de cargos y coberturas de cada una de las jurisdicciones adecuadas a la Ley N° 7.694, se mantendrán las asignaciones y encuadre escalafonario vigente para los agentes incorporados en cada planta.

Asimismo, en el art. 36 la Ley establece que toda norma referida a la creación o funcionamiento de Organismos o Instituciones Públicas, queda automáticamente modificada en virtud de las competencias y atribuciones establecidas en ella.

Por Dcto. N° 5.114/11- art. 3º- se aprueban las Estructuras Ministeriales y se dispone que, a los efectos presupuestarios, los gastos que se generen hasta el cierre del ejercicio financiero 2011, se imputaran de conformidad a la estructura vigente por aplicación de la anterior Ley N° 7.483.

Se expone un comparativo entre ambas leyes de los cambios producidos en los distintos Ministerios:

INFORME DEFINITIVO

Ley N° 7.483 (derogada)	Ley N° 7.694
Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	Ministerio de Gobierno
	Ministerio de Seguridad
Ministerio de Justicia (Ley N° 7.603)	Ministerio de Justicia
Ministerio de Desarrollo Humano	Ministerio de Derechos Humanos
Ministerio de Desarrollo Económico	Minist. de Ambiente y Producción Sustentable
Ministerio de Educación	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Turismo y Cultura (Ley N° 7.559)	Ministerio de Cultura y Turismo
Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ministerio de Trabajo
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Del análisis de la Ley N° 7.694, puede verse que los Ministerios de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el de Trabajo, son los que experimentaron mayor aumento de competencias respecto de la estructura Ministerial creada por Ley N° 7.483.

3.2.2. Políticas de Gobierno

a) En materia fiscal

- **Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales - Prórroga de la Exención**

Por Ley N° 7.661, promulgada por Dcto. N° 1.928/11, se modifica el art. 4° de la Ley N° 7.517, extendiendo el plazo de vigencia del régimen hasta el 31/12/11, por el que se otorga el beneficio de exención del pago del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, a todas las personas físicas y jurídicas radicadas

INFORME DEFINITIVO

en la Provincia de Salta, o las que en el futuro se establezcan en ella, que produzcan un incremento en su nómina de trabajadores; no resultando de considerable significación en la recaudación de los tributos provinciales, como asimismo tampoco se ve afectado el normal desenvolvimiento de la Administración, resultando esta exención un factor importante en la reducción de los costos para que las empresas tomaran la decisión de invertir en la Provincia.

- **Impuesto a las Actividades Económicas - Servicios relacionados con la Salud Humana**

Por Ley N° 7.666, promulgada por Dcto. N° 3.202/11, se incorporó el Punto VII del art. 13 de la Ley Impositiva N° 6.611, disponiéndose una alícuota del 20 % para los servicios relacionados con la salud humana en el Impuesto a las Actividades Económicas. La alícuota dispuesta por esta Ley N° 7.666 será de aplicación para los hechos imponibles que se generen a partir del 01/08/11.

b) Obras Públicas

- Por Ley N° 7.691, se crea el Fondo de "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado a financiar un extenso Plan de Obras para los Departamentos del norte de la provincia: Orán, San Martín y Rivadavia - departamentos productores de hidrocarburos - el que será ejecutado durante el período 2012-2015. Dicho Fondo se integrará con los recursos provenientes de los Títulos de Deuda, autorizando al Poder Ejecutivo a emitir títulos de deuda y su colocación por un monto de hasta 220 millones de dólares. Este Fondo de Reparación Histórica se sustenta con recursos obtenidos de la colocación de un fondo que ofrece como garantía las regalías por hidrocarburos que percibe el gobierno de la provincia.

- Por Dcto. N° 4.784/11, se aprueba la licitación Pública Internacional N° 03/10 para la Provisión, Desarrollo, Implementación y Puesta en

INFORME DEFINITIVO

funcionamiento del Sistema de Administración Financiera para los Municipios de la Provincia dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal de la Provincia de Salta, Préstamo BIRF N°7.352-AR.

A través del referido Programa se proveerá a los Municipios de la Provincia de Salta - a excepción del Municipio Capital-, el equipamiento necesario para el desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Municipal, que permita reflejar todas las actividades administrativas y financieras que efectúen dichos municipios en el ejercicio de sus cometidos.

c) Parques Industriales

- Los Entes Autárquicos de Parques Industriales -creados en el ejercicio 2010- se incorporaron en el Presupuesto General del Ejercicio 2011 como entidades autárquicas del Estado Provincial, con personería jurídica y autonomía financiera.

Asimismo, durante el Ejercicio 2011, por Ley N° 7.677, se crea “El Ente Autárquico Parque Industrial del Departamento Anta”.

Durante el Ejercicio 2011, según lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio, no registraron movimiento alguno.

d) En materia de Endeudamiento Público

- Por Dcto. N° 3.350/10 se aprueba el “Convenio Bilateral en el marco del Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, el Acuerdo Complementario y su Anexo, que fueron suscriptos entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional, creados por Dcto. Nac. N° 660/10, con el objeto de reducir la deuda

INFORME DEFINITIVO

pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública provincial resultante.

En virtud de la Adenda celebrada en fecha 28/12/11, entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional, aprobada por Dcto. Prov. Nº 02/12, se establecen nuevas y mejores condiciones para el reembolso de la deuda.

- Límites Legales de Endeudamiento Público: por Ley Nº 7.634 - promulgada por Dcto. Nº 4.168/10 - la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nac. Nº 26.530, modificatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nº 25.917, al cual la Provincia se encuentra adherida por Ley Nº 7.488.

Por Dcto. Nac. Nº 2.054/10 - Prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, aprobado por la Ley Nº 26.546-, por el art. 24, se extienden para el Ejercicio 2011 las disposiciones de la Ley Nº 26.530, con vigencia a partir del 01/01/11.

Por Ley Nº 26.530, se dejan sin efecto las limitaciones respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal.

- Obras Públicas Garantizadas con Fideicomisos

Por Dcto. Nº 3.425/10, se calificaron de interés provincial a una serie de Obras Públicas – ampliadas por Dcto. Nº 5.169/10 -, cuya ejecución se encomendó al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, garantizadas con fideicomisos de Obras; modificándose en consecuencia lo dispuesto por el art. 1º de los Dctos. Nº 3.425/10 y Nº 5.169/10. Además, amplía la denominación de una obra mencionada en el Anexo del Dcto. Nº 5.169/10 y de otra mencionada en el Anexo del Dcto. Nº 3.425/10, como así también amplía e incorpora el detalle de obras públicas calificadas de interés provincial.

INFORME DEFINITIVO

e) Prórroga de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa

- Por Ley Nº 7.659, promulgada por Dcto. Nº 1.134/11, se prorroga la vigencia de la Ley Nº 7.125 – Emergencia Económica y Administrativa efectuada por la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el término de un año.

Dicha prórroga se fundamenta en la necesidad de mantener el régimen establecido a través de la Ley Nº 6.583 para asegurar la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia en el marco de los objetivos trazados; como así también sostener el actual sistema, a fin de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración.

f) Coparticipación a Municipios de Salta

- Por Ley Nº 7.651, con vigencia a partir del 01/01/11, se modifica puntualmente lo establecido en el segundo párrafo del art. 2º de la Ley Nº 5.082 y sus modificatorias de Coparticipación a Municipalidades de Salta, y se constituye el Fondo de Convergencia Municipal con una participación del tres por ciento (3%). Mediante Dcto. Nº 5.385/10, se aclara la distribución de éstos porcentajes de Coparticipación.

INFORME DEFINITIVO

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El cierre del Ejercicio es el momento en el que, cumplido el período de vigencia del presupuesto, se opera el cierre de cuentas contables y presupuestarias, de manera tal que se pueda expresar con precisión el monto del gasto que se debe apropiar al período y los recursos con que fueron atendidos y, sin perjuicio del resultado financiero, deben mostrar a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos.

Concluido el mismo, se produce el cierre de las autorizaciones para gastar (Créditos del Presupuesto), la apropiación cierta de los recursos recaudados, determinar el Resultado del Ejercicio y demostrar cómo, a través del uso de las Autorizaciones para gastar, se distribuyeron los medios para cumplir las funciones del Estado y atender las necesidades públicas.

En el presente Informe, se procedió a realizar un análisis del presupuesto y su correlación con la ejecución contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2011, como así también, respecto a los distintos estados contables mínimos que requiere el art. 50 de la Ley de Contabilidad vigente.

INFORME DEFINITIVO

4.1. RESULTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO (art. 50, inc. 5)

El “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento”, expuesto a fs. 8 de la Cuenta General del Ejercicio 2011, resume los recursos percibidos, los gastos ejecutados y los resultados del Ejercicio, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

En dicho estado se exponen los siguientes resultados:

- Resultado Económico:** Surge de la diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes; obteniéndose Ahorro o Desahorro.
- Resultado Financiero Previo:** Surge de la diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales -conformados por los Corrientes y de Capital- antes de considerar las Contribuciones y Erogaciones Figurativas.
- Resultado Financiero:** surge de la diferencia entre los Ingresos Totales y los Gastos Totales, incorporadas las Contribuciones y Erogaciones Figurativas. El resultado puede ser positivo (superávit) o negativo (déficit).
- Resultado Final del Ejercicio:** Surge de la diferencia entre los Ingresos Totales y Gastos Totales conformados por: Ingresos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras y los Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras.

Por otra parte, el Resultado Final también puede obtenerse a partir del Resultado Financiero, adicionando el Financiamiento Neto (diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras).

INFORME DEFINITIVO

En el siguiente Cuadro se muestra un resumen de los ingresos, gastos y resultados de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados que consolidan con ésta – Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda -, considerando los valores estimados en la Ley de Presupuesto y los que resultaron ejecutados como consecuencia de las operaciones realizadas en el Ejercicio.

CUADRO N° 1

Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados.

Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Diferencia entre Ejecutado y Presupuestado		
			Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Ingresos Corrientes	6.497.052.873	7.670.185.607	1.173.132.734	18,06	-
Gastos Corrientes	5.643.307.766	6.885.506.787	1.242.199.021	22,01	-
Resultado Económico	853.745.107	784.678.821	-69.066.286	-	-
Ingresos de Capital	666.167.588	525.660.509	-140.507.079	-	-21,09
Gastos de Capital	1.502.636.974	1.284.732.877	-217.904.097	-	-14,50
Resultado Financiero Previo	17.275.721	25.606.453	8.330.732	-	-
Contribuciones Figurativas	279.989.900	287.364.468	7.374.568	2,63	-
Gastos Figurativos	279.989.900	287.364.468	7.374.568	2,63	-
Resultado Financiero	17.275.721	25.606.453	8.330.732	48,22	-
Fuentes Financieras	324.634.762	465.192.623	140.557.861	43,30	-
Aplicaciones Financieras	341.910.483	319.143.117	-22.767.366	-	-6,66
Resultado Final	0	171.655.959		-	-

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de

INFORME DEFINITIVO

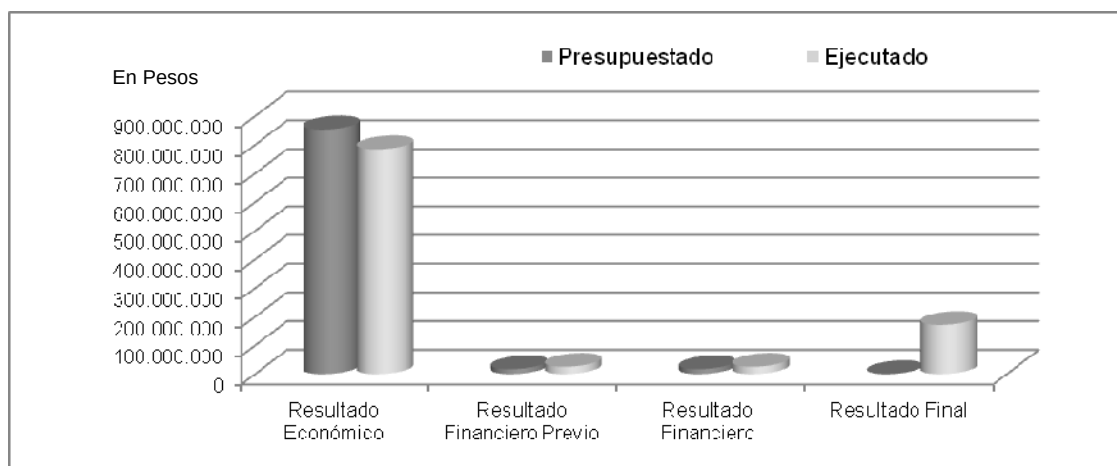
la Vivienda).

Gráficamente y, a efectos de su análisis, se muestran a continuación los Resultados del Ejercicio, tanto en valores estimados como en los ejecutados durante el dicho ejercicio.

GRÁFICO N° 1

Ingresos, Gastos y Resultados Presupuestados y Ejecutados.

Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados



El Resultado Económico previsto al momento de la sanción del presupuesto fue de \$ 853.745.107, en tanto que el Resultado Económico ejecutado fue inferior, alcanzando la suma de \$ 784.678.821.

De la composición del mismo, surge que los Ingresos Corrientes percibidos por \$ 7.670.185.607, superaron el 18,06 % respecto a los Ingresos Presupuestados por \$ 6.497.052.873, mientras que los Gastos Corrientes también se ejecutaron en exceso, en un 22,01 %.

INFORME DEFINITIVO

Los Ingresos de Capital percibidos resultaron un 21,09 % menos que los presupuestados, como consecuencia que las Transferencias de Capital de la Administración Central Nacional fueron inferiores a las previsiones originales. Asimismo, los Gastos de Capital también se redujeron en un 14,50 % respecto de los estimados en el presupuesto, básicamente como resultado de una menor ejecución en Construcciones Públicas.

El Resultado Financiero Previo de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 31/12/11, que surge de comparar el Total de Recursos respecto del Total de Gastos, fue positivo en \$ 25.606.453, que resulta coincidente con el Resultado Financiero, debido a que las Contribuciones y Gastos Figurativos en este estado se compensan entre sí, no impactando en el mismo.

El Resultado Financiero Ejecutado superó ampliamente al Resultado Financiero Previsto en un 48,22 %.

Al agregar a dicho Resultado las Fuentes Financieras (provenientes principalmente de operaciones de endeudamiento público) y restando las Aplicaciones Financieras (destinadas básicamente a la amortización de la deuda pública), se obtiene el Resultado Final del Ejercicio, que arrojó un superávit de \$171.655.959.

OPINIÓN:

Del análisis practicado en el “Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento”, del cual surge el Resultado Financiero del Ejercicio, previsto en el inc. 5) del art. 50 de la Ley de Contabilidad – fs. 8 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - se considera que la información allí contenida se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

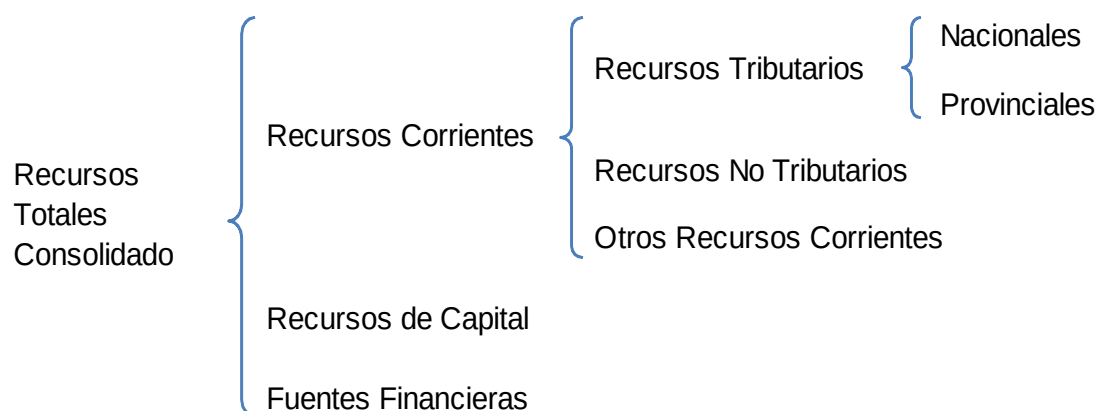
INFORME DEFINITIVO

4.2. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL CÁLCULO DE LOS RECURSOS (art. 50, inc. 2)

La Ley de Contabilidad establece que la ejecución del presupuesto con relación al cálculo de recursos debe indicar por cada rubro:

- a) Monto calculado;
- b) Monto efectivamente recaudado;
- c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

En este apartado se realizan los siguientes resúmenes comparativos de los Recursos Consolidados, teniendo en cuenta los valores presupuestados, percibidos y las desviaciones entre ambos, en base a la información contenida en la Cuenta General:



4.2.1. Recursos Totales Consolidados

La clasificación económica de los recursos expuesta en el Esquema Ahorro-Inversión (fs. 8 de la Cuenta General), muestra los valores que fueron estimados en el presupuesto, las modificaciones realizadas a dichas estimaciones y los valores definitivamente recaudados al cierre del ejercicio, los que se detallan en el siguiente Cuadro:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 2

Recursos Totales - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Estimado s/ Ley de Presupuesto		Modificaciones Netas	Crédito Vigente	Percibidos s/ Cuenta General Ejercicio	
	Importes	%			Importes	%
Recursos Corrientes	6.497.052.873	86,77	1.204.778.115	7.701.830.988	7.670.185.607	88,56
Recursos de Capital	666.167.588	8,90	38.633.893	704.801.481	525.660.509	6,07
Fuentes Financieras	324.634.762	4,34	278.032.464	602.667.226	465.192.623	5,37
Recursos Totales	7.487.855.223	100,00	1.521.444.472	9.009.299.695	8.661.038.739	100,00
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.						

Del análisis del mismo, surge que los Recursos Totales Consolidados estimados ascienden a la suma de \$ 7.487.855.223, de los cuales los Ingresos Corrientes por \$ 6.497.052.873 representan el 86,77 %, en tanto que los porcentajes restantes se distribuyeron entre los Ingresos de Capital con un 8,90 % y Fuentes Financieras con un 4,34 %.

Durante el ejercicio se produjeron modificaciones a los Recursos Totales Consolidados estimados, por un total de \$ 1.521.444.472, quedando en consecuencia un Crédito Vigente por un total de \$ 9.009.299.695.

Respecto a los Recursos Totales Consolidados Percibidos por un total de \$8.661.038.739, los Ingresos Corrientes son los más representativos, alcanzando una participación relativa del 88,56 %, mientras que los Ingresos de Capital y Fuentes Financieras alcanzan el 6,07 % y el 5,37 %, respectivamente.

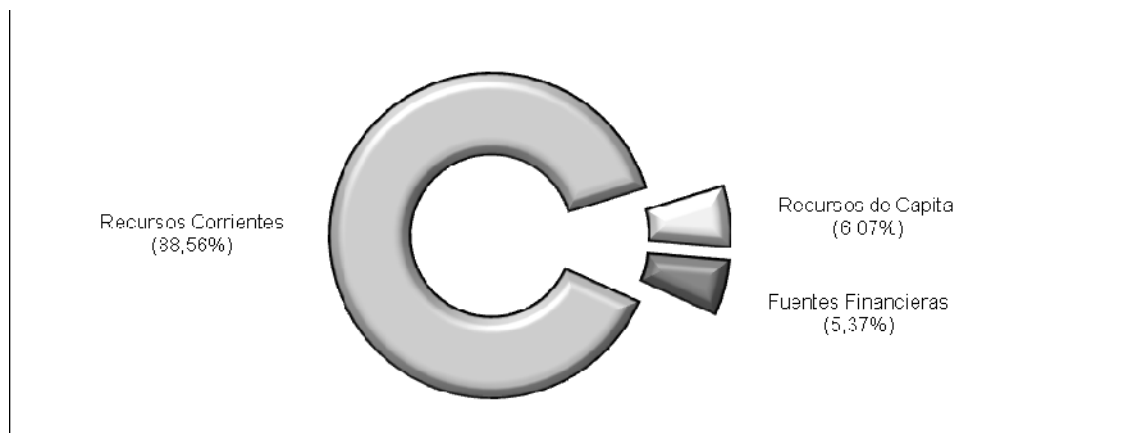
La representación gráfica de los componentes analizados es la siguiente:

GRÁFICO N° 2

Recursos Totales Percibidos - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

INFORME DEFINITIVO



4.2.1.1. Recursos Corrientes - Componentes

En el Cuadro siguiente se muestra la composición de los Ingresos Corrientes, siguiendo la clasificación económica e indicando los valores presupuestados, percibidos y la diferencia entre ambos:

CUADRO N° 3

Recursos Corrientes - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

Concepto	Presupuestado		Percibido		Diferencia (Percibido - Presupuestado)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% sobre Total
Tributarios	5.827.017.220	89,69	6.619.937.689	86,31	792.920.469	13,61	
No Tributarios	375.010.584	5,77	394.114.615	5,14	19.104.031	5,09	
Venta de Bs. y Serv.de la Adm. Pública	9.301.000	0,14	14.372.825	0,19	5.071.825	54,53	
Renta de la Propiedad	500.000	0,01	49.511.518	0,65	49.011.518	9.802,30	
Transferencias Corrientes	285.224.069	4,39	592.248.960	7,72	307.024.891	107,64	
Total Ingresos Corrientes	6.497.052.873	100,00	7.670.185.607	100,00	1.173.132.734	-	18,06

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Prov. de la Vivienda). En Organismos Descentralizados no se consideran las Contribuciones Figurativas.

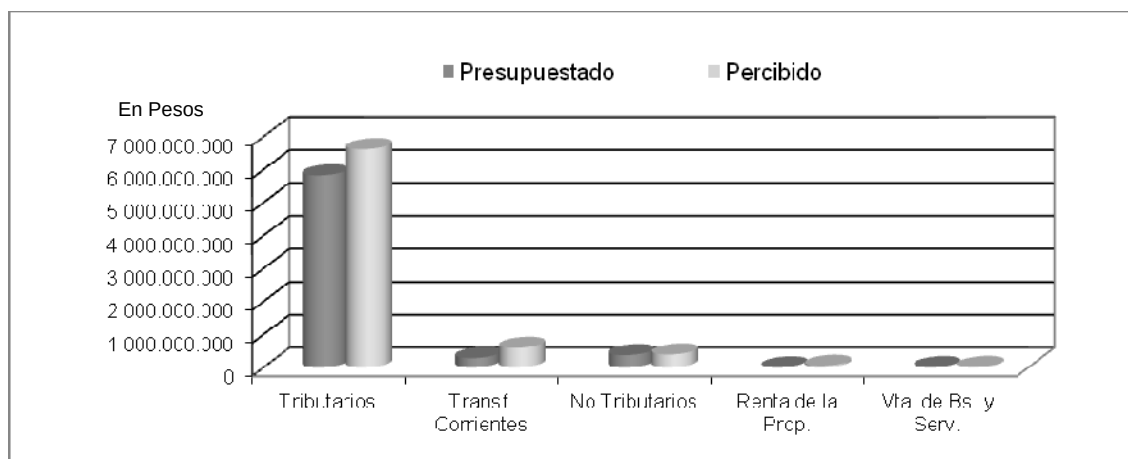
INFORME DEFINITIVO

En el siguiente Gráfico se muestran los componentes de los Ingresos Corrientes, comparando valores presupuestados y percibidos al cierre del ejercicio.

GRÁFICO N° 3

Recursos Corrientes - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



En la composición de los Ingresos Corrientes, se observa que los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento, reflejándose una fuerte incidencia tanto en el total de ingresos presupuestados - 89,69 % - como en el total percibido - 86,31 % -.

En orden decreciente de importancia, se ubican los Ingresos No Tributarios y las Transferencias Corrientes que representan el 5,77 % y el 4,39 % en el presupuesto original, mientras que el percibido representan el 5,14 % y el 7,72 %, respectivamente.

Comparando los valores de los Ingresos Corrientes presupuestados con los percibidos, surge que estos últimos superan en un 18,06 % a los valores estimados.

INFORME DEFINITIVO

Si analizamos las variaciones en la composición de estos ingresos, se observa que en todos los casos la recaudación superó lo previsto, destacándose la registrada en Renta de la Propiedad con un 9.802,30 %, producida principalmente en intereses por Depósitos a Plazo Fijo y por el arrendamiento de Tierras y Terrenos establecido por Ley N° 7.623 de Explotación de Inmuebles Rurales, efectuados por la Administración Central.

Si bien, los Ingresos por Renta de la Propiedad registran la mayor variación porcentual, éstos carecen de significación en la composición de los Ingresos Corrientes, ya que representan solamente un 0,65 % del total percibido.

Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales

Los Recursos Tributarios se clasifican, por su procedencia, en provinciales y nacionales. Dicha clasificación se expone en el siguiente Cuadro, mostrándose los valores presupuestados originalmente, los percibidos y la diferencia entre éstos.

CUADRO N° 4

Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado	
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/Total Ingresos Tributarios
Ingresos Tributarios	5.827.017.220	100,00	6.619.937.689	100,00	792.920.469	13,61
Nacionales	4.673.282.200	80,20	5.222.794.750	78,89	549.512.550	
Provinciales	1.153.735.020	19,80	1.397.142.939	21,11	243.407.919	

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda)

INFORME DEFINITIVO

Según esta clasificación, los Ingresos Tributarios presupuestados nacionales son los más representativos, tanto en la estructura del presupuesto original, que representa el 80,20 %, como en el percibido con un 78,89 %.

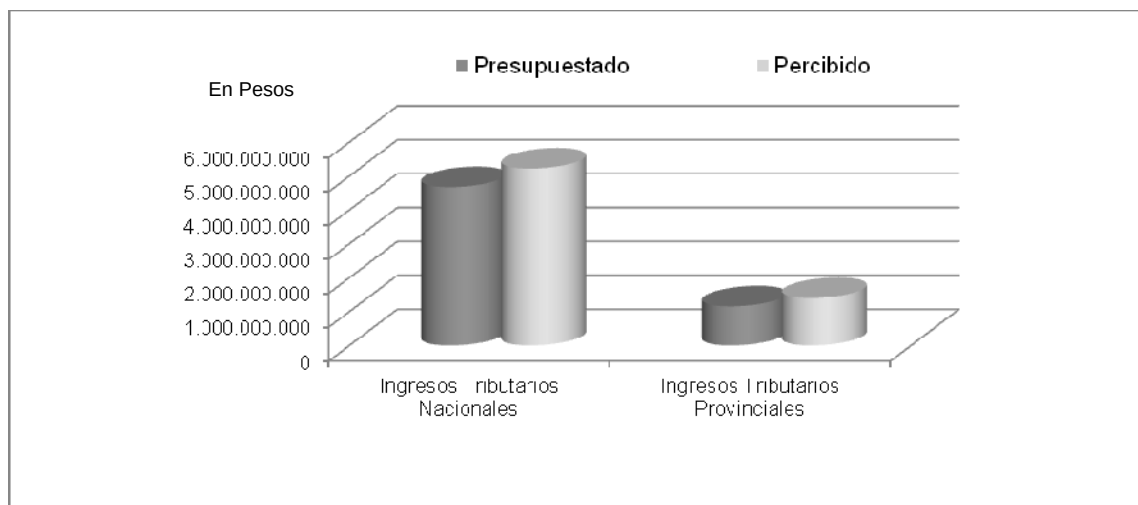
Respecto de los Ingresos Tributarios Provinciales, los presupuestados por la suma de \$ 1.153.735.020 y los recaudados por \$ 1.397.142.939, representan respectivamente el 19,80 % y el 21,11 % sobre el total.

En el Gráfico siguiente, se muestran los Ingresos Presupuestados y Percibidos, donde se observa que prevalecen los de origen nacional.

GRÁFICO N° 4

Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



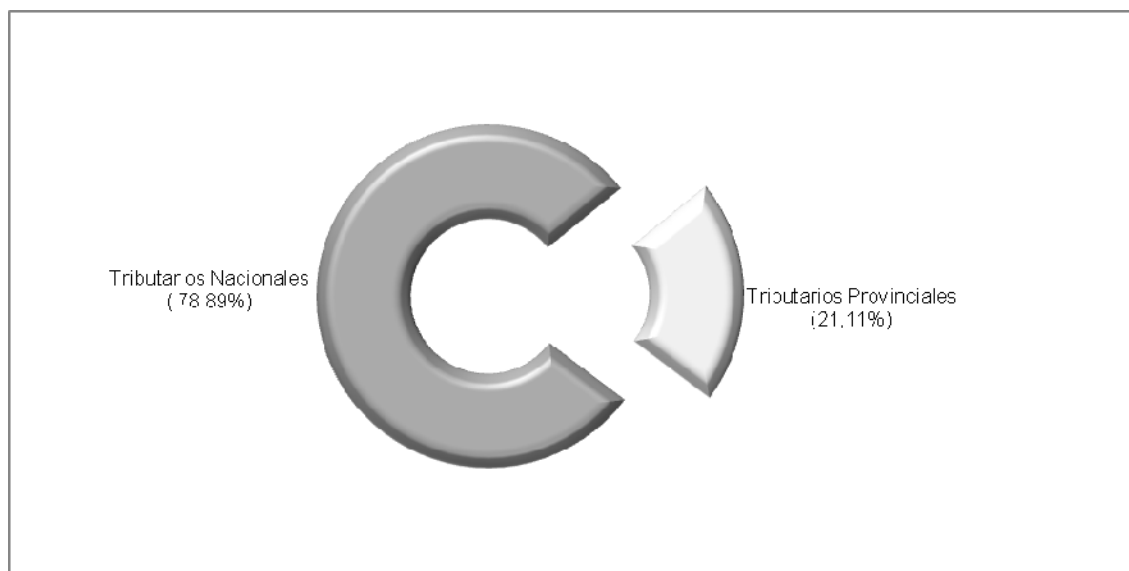
Con relación a esta clasificación, puede verse el siguiente gráfico que, de los Ingresos Tributarios percibidos por un total de \$ 6.619.937.689, el 78,89 % corresponde a los ingresos nacionales y el 21,11 % a los de origen provincial.

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 5

Recursos Tributarios Nacionales y Provinciales Percibidos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



Recursos Tributarios de Origen Nacional

Para una mejor interpretación de los Ingresos de origen nacional, se elaboró el siguiente Cuadro, en el cual se muestra la conformación de los mismos a nivel presupuestado, percibido y la diferencia entre ambos.

CUADRO N° 5

Recursos Tributarios Nacionales

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

INFORME DEFINITIVO

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado			
	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% Variac. s/cada Item	% Variac. s/ Sub-Total	% Variac. s/Total Ingr. Tribut.
Ingresos Tributarios Nacionales	4.673.282.200	100	5.222.794.750	100	549.512.550			12
Garantías y Compensaciones	69.800.000		69.799.998		-2		0	
* Fdo.Comp. Desq Fisc RG	30.000.000	1	29.999.998	1	-2	0		
* Servic. Nac. Transferidos	39.800.000	1	39.800.000	1	0	0		
Regímenes de Distribución	3.472.329.000		3.881.675.366		409.346.366		12	
Cop. Fed. Imp. Ley 23548	2.998.638.000	64	3.336.719.260	64	338.081.260	11		
Fondo Educativo Ley N° 23906		0	33.606	0	33.606			
Fondo Infraest. Social Ley 24621	304.751.000	7	365.631.844	7	60.880.844	20		
Fdo Obras Infraest. Ley 23966	18.479.000	0	21.013.801	0	2.534.801	14		
Cop. Vial Ley 23966	38.365.000	1	37.874.812	1	-490.188	-1		
FO.NA.VI. Ley 23966	94.085.000	2	105.899.276	2	11.814.276	13		
F.E.D.E.I. Leyes 23966 y 24699	18.011.000	0	14.502.768	0	-3.508.232	-19		
Otros Regímenes de Distribución	1.131.153.200		1.271.319.385		140.166.185		12	
Ley 24621 Excedente Conourb.	401.505.000	9	488.006.268	9	86.501.268	22		
Ley 24699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200	0	0	0		
Ley 24699 Bienes Personales	129.913.400	3	119.959.072	2	-9.954.328	-8		
Monotributo Ley 24977 - art.5°	27.259.000	1	33.899.718	1	6.640.718	24		
Fdo. Compensador Tarifario	14.067.200	0	11.679.651	0	-2.387.549	-17		
Fdo. Educ. y Prom. Cooper.	2.478.651	0	1.139.371	0	-1.339.280	-54		
Financiamiento Educativo	539.242.749	12	599.948.107	11	60.705.358	11		

INFORME DEFINITIVO

Al comparar los valores de los Ingresos Tributarios Nacionales presupuestados con los percibidos, surge que estos últimos superan en un 12 % a los valores estimados.

Se observa que en el impuesto Monotributo Ley N° 24.977 - art. 5° se percibió un 24 % por encima de lo presupuestado, al igual que en el Excedente Conurbano – Ley N° 24.621- (22 %) y Fondo Infraestructura Social - Ley N° 24.621 (20 %).

En cambio, se percibió en menos respecto de lo presupuestado en los siguientes conceptos: Fondo. Educación y Promoción Cooperativa con el 54 %; F.E.D.E.I. - Leyes N°s 23.966 y 24.699 con el 19 % y Fondo Compensador Tarifario en un 17 %.

Del total percibido de Ingresos Tributarios de origen nacional, los más representativos provienen de los Regímenes de Distribución: Coparticipación Federal Ley N° 23.548 con el 64 %; Financiamiento Educativo con el 11 % y Excedente Conurbano Ley N° 24.621 con el 9 %.

Recursos Tributarios de Origen Provincial

La conformación de los Recursos Tributarios de origen provincial, se muestran en el Cuadro N° 6 a nivel presupuestado, percibido y la diferencia entre ambos.

CUADRO N° 6

Recursos Tributarios Provinciales

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

INFORME DEFINITIVO

Conceptos	Cálculo Original según Ley de Presupuesto		Percibido		Diferencia Percibido - Presupuestado		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Variación s/cada Ítem	% Variación s/Total Ingresos Tributarios
Recursos Tributarios Provinciales	1.153.735.020	100,00	1.397.142.939	100,00	243.407.919		21,10
Inmobiliario	10.304.000	0,89	21.015.756	1,50	10.711.756	103,96	
Sellos	132.839.253	11,51	172.986.881	12,38	40.147.628	30,22	
Actividades Económicas	952.088.232	82,52	1.128.913.529	80,80	176.825.297	18,57	
Cooperadoras Asistenciales	58.143.890	5,04	73.527.878	5,26	15.383.988	26,46	
Otros	359.645	0,03	698.894	0,05	339.249	94,33	
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección Provincial de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda)							

Como puede observarse en el cuadro anterior, los Ingresos Tributarios percibidos de origen provincial están conformados principalmente por el Impuesto a las Actividades Económicas, por el 80,80 % y el de Sellos, por el 12,38 %.

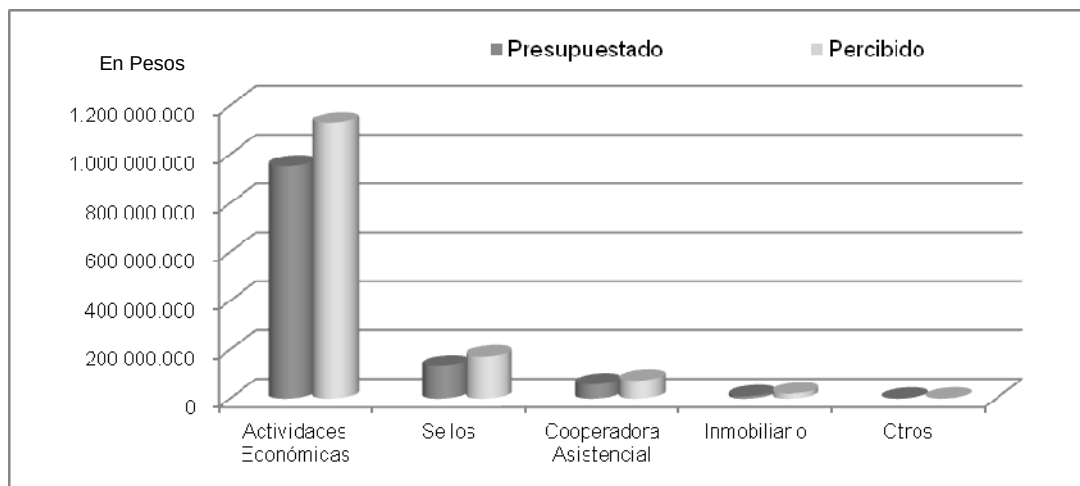
Para comparar los ingresos percibidos con sus respectivos cálculos originales, se elaboró el Gráfico siguiente, en el cual se observa que los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales se recaudaron por encima de lo presupuestado, un 103,96 %; 30,22 %, 18,57 % y un 26,46 %, respectivamente.

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 6

Recursos Tributarios Provinciales

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



Respecto a la mayor recaudación del Impuesto Inmobiliario, se produjo, entre otros conceptos, por las nuevas valuaciones dispuestas por el Dcto. N° 2.641/11, que aprobó la zonificación por aptitud y uso de las Tierras Rurales y valores unitarios básicos de la Tierra Libre de Mejoras para los Inmuebles Rurales y Sub-rurales de la Provincia, con vigencia a partir del 01/01/11.

En el Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales también se produjo una mayor recaudación, no obstante lo dispuesto por Ley N° 7.661 promulgada por Dcto. N° 1.928/11, que modificó el art. 4° - Ley N° 7.517, que extiende la exención del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales, por el término de un año y hasta el 31/12/11, a todas las personas físicas y jurídicas radicadas en la Provincia de Salta, que originen un incremento en su nómina de trabajadores.

Con relación al Impuesto a las Actividades Económicas, se recaudó un 18,57 % más de lo presupuestado a pesar que por Ley N° 7.666, se incorporó el Punto VII del art. 13 de la Ley Impositiva N° 6.611, que dispuso una reducción de la alícuota del

INFORME DEFINITIVO

30 %_o a un 20 %_o para los servicios relacionados con la salud humana, aplicándose a partir del 01/09/11.

El incremento en el ítem “Otros” está conformado por los incrementos en: Productos Forestales, Tómbola, Carrera de Caballos y Lotería, cuyos valores no resultan significativos respecto al total recaudado.

4.2.1.2. Recursos de Capital

Los Recursos de Capital se componen por los ingresos producidos por la venta de activos, las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital, como así también, por la recuperación de préstamos y venta de acciones con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de excedentes financieros.

En el siguiente Cuadro, se muestran los valores autorizados originalmente y los percibidos durante el ejercicio correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados:

CUADRO N° 7

Recursos de Capital - Componentes

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original (A)		Percibido (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/Total
Recursos Propios de Capital	1.000.000	0,15	7.662.035	1,46	6.662.035	666,20	
Transferencias de Capital	628.167.588	94,30	452.813.495	86,14	-175.354.093	-27,92	
Disminución de la Inversión Financiera	37.000.000	5,55	65.184.979	12,40	28.184.979	76,18	
Totales	666.167.588	100,00	525.660.509	100,00	-140.507.079		-21,09

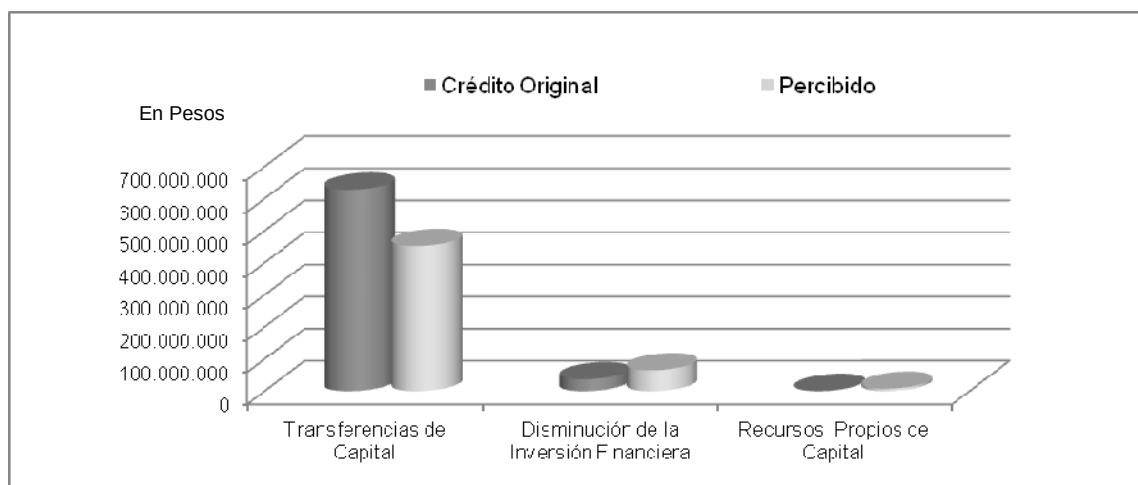
(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 7

Recursos de Capital - Componentes

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados



Se observa en el Cuadro y Gráfico precedentes, que los Recursos Propios de Capital fueron percibidos en exceso - 666,20% - respecto a los valores presupuestados, fundamentalmente por la venta de Tierras y Terrenos en el Departamento Cafayate, autorizada por la Ley N° 7.601, por un importe de \$5.690.925, para ser destinados al desarrollo de emprendimientos productivos.

La cuenta “Disminución de la Inversión Financiera” registró un incremento del 76,18 % respecto a lo presupuestado, debido al Recupero de Préstamos a Corto Plazo del Sector Privado por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

Las Transferencias de Capital registraron una disminución de \$ 175.354.093, que representa el 27,92 % con relación a lo presupuestado, ocasionada por la rebaja en la percepción de las Transferencias de la Administración Central Nacional.

INFORME DEFINITIVO

4.2.1.3. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Están conformadas por los siguientes conceptos:

➤ Disminución de la Inversión Financiera: implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y de participaciones de capital, las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener liquidez y las disminuciones de otros activos financieros - incluye las variaciones de los saldos en Cajas y Bancos y de cuentas y documentos por cobrar-.

➤ Endeudamiento Público: abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo, la obtención de préstamos a corto y largo plazo, constituidos en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

➤ Incremento del Patrimonio: comprende operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Incluye también los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

La Ley de Presupuesto, en su art. 5º, estima en la suma de \$ 324.634.762, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2011 y faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga, mediante la afectación de ingresos de la coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

En el siguiente cuadro y gráfico, se muestran los valores autorizados originalmente y los percibidos de las Fuentes Financieras correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 8

Fuentes Financieras - Componentes

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

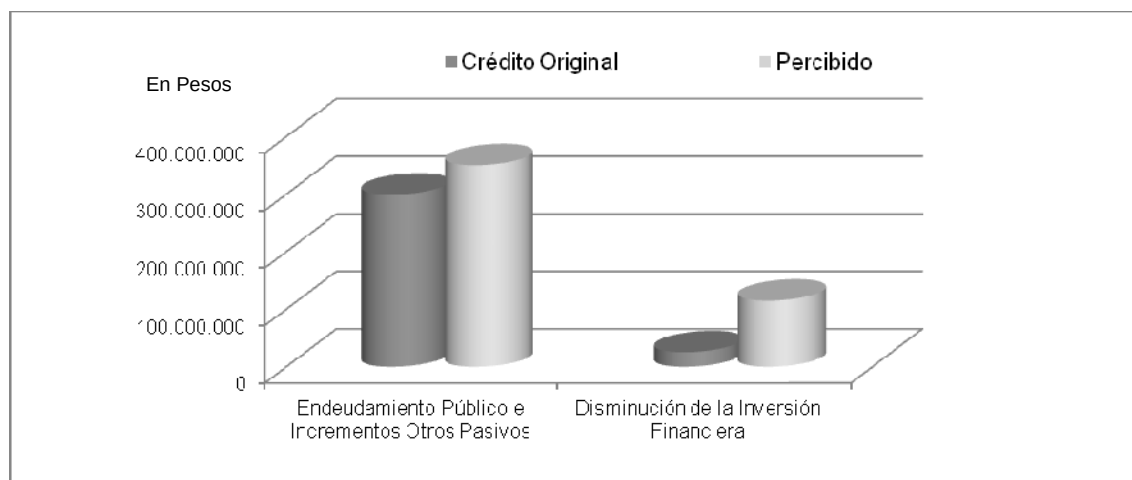
Concepto	Crédito Original (A)		Percibido (B)		Variación (B)-(A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Percibido en Exceso	% s/Total Crédito Original
Disminución de la Inversión Financiera	25.355.500	7,81	114.834.288	24,69	89.478.788	352,90	
Endeudamiento Público e Incrementos Otros Pasivos	299.279.262	92,19	350.358.335	75,31	51.079.073	17,07	
Totales	324.634.762	100,00	465.192.623	100,00	140.557.861		43,30

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

GRÁFICO N° 8

Fuentes Financieras - Componentes

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados



INFORME DEFINITIVO

Se observa que el Endeudamiento Público es el concepto de mayor significación económica en las Fuentes Financieras, representando el 92,19 % en el presupuesto y el 75,31 % de los valores percibidos.

Al comparar los importes presupuestados y percibidos, se advierte que la mayor diferencia se encuentra en la cuenta “Disminución de la Inversión Financiera” – 352,90 % - producida por los saldos de Caja y Bancos, principalmente en la Administración Central.

En la cuenta “Endeudamiento Público e Incrementos de Otros Pasivos” se observa una ejecución en exceso del 17,07 % respecto de lo presupuestado, lo que se interpreta que la obtención de nuevas fuentes de financiamiento fue superior a lo estimado originalmente.

OPINIÓN

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en la “Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos”, prevista en el inciso 2) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 9 a 33 y fs. 57 a 63 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

INFORME DEFINITIVO

4.3. DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL DESTINO PARA EL QUE FUERON INSTITUIDOS (art. 50, inc. 3)

La Cuenta General, a fs. 34 a 56, expone la Aplicación de los Ingresos Nacionales y Provinciales durante el Ejercicio y que fueron participados a los distintos Municipios y otros Organismos.

En base a la información contenida en la Cuenta General, en este apartado se analizan los siguientes conceptos:

- Participación de Ingresos Nacionales y Provinciales a Municipios y Otras Entidades.
- Distribución de Fondos a Municipios.

Los Recursos Provinciales y Nacionales se participan a los siguientes entes: Municipios, Caja de Escribanos, Cooperadoras Asistenciales, Ministerio de Desarrollo Humano, Fondo de Promoción Turística, Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, Ministerio de Desarrollo Económico y Municipalidad de Rosario de la Frontera.

A su vez, se participa por los siguientes conceptos: Coparticipación Federal de Impuestos, Impuestos Provinciales, Regalías Hidrocarburíferas, Regalías Hidroeléctricas, Regalías Mineras, Fondo Educativo y Promoción Cooperativas, Canon Minero, Canon de Aguas Minerales y Fondo Federal Solidario.

Por Dcto. Nº 1.086/11 se incrementa el porcentaje de Coparticipación de Regalías de Petróleo a favor del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de

INFORME DEFINITIVO

Salta, elevando para el Ejercicio 2011 del dos por ciento (2 %) al tres por ciento (3%), situación que representa un incremento del cincuenta por ciento (50 %) de los fondos a transferir.

Los ingresos nacionales y provinciales coparticipables del Ejercicio 2011 ascendieron a \$ 5.293.761.166, de los cuales se participaron a Municipios y otros Organismos la suma de \$ 844.146.021, tal como figura en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 9

Participación de Recursos Nacionales y Provinciales

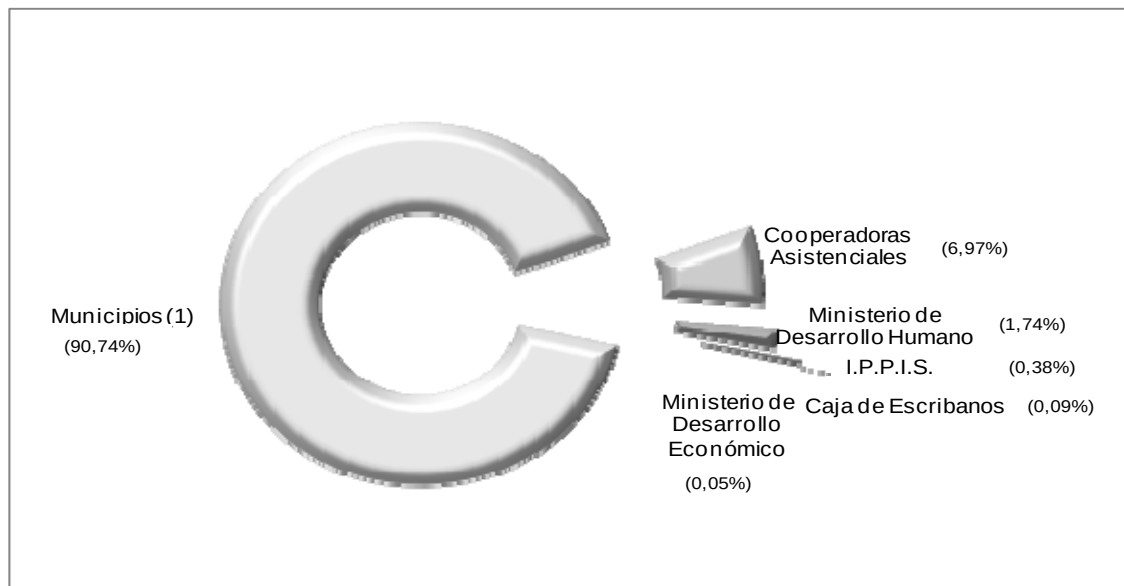
Entidades	Importes Participados	%
Municipios (1)	765.957.722	90,74%
Cooperadoras Asistenciales	58.822.303	6,97%
Ministerio de Desarrollo Humano	14.705.576	1,74%
Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.)	3.165.809	0,38%
Caja de Escribanos	754.341	0,09%
Ministerio de Desarrollo Económico	383.565	0,05%
Fondo de Promoción Turística	356.706	0,04%
Total Participado	844.146.021	100,00%
(1) Incluye solamente los fondos coparticipables		

INFORME DEFINITIVO

De este total, puede verse en el siguiente Gráfico, que de los diversos conceptos que se participan, el más representativo corresponde a Municipios con un 91 %.

GRÁFICO N° 9

Participación de Recursos Nacionales y Provinciales



Distribución de Fondos a Municipios

A efectos de mostrar la distribución de fondos a Municipios, por todo concepto - ingresos coparticipables y otros fondos- por la suma de \$ 1.106.090.994, se elaboró el siguiente Cuadro y Gráfico, en los que se comparan los valores que presupuestariamente se estimaron distribuir y los que definitivamente resultaron distribuidos a favor de los Municipios.

CUADRO N° 10

Distribución de Fondos a Municipios

Valores Presupuestados y Distribuidos

INFORME DEFINITIVO

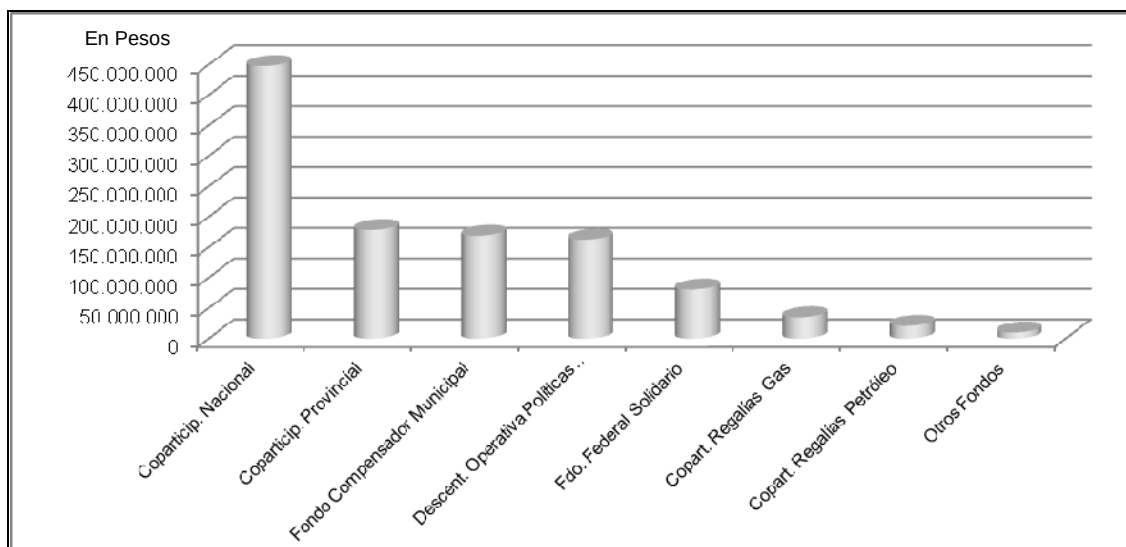
Conceptos	Presupuestado (A)		Distribuido (B)		Diferencia (B) - (A)			
	Importe	% s/Total	Importe	% s/ Total	En Exceso	En Defecto	%	% s/Total
Coparticipación Nacional	404.816.130	47,53	447.981.110	40,50	43.164.980	-	10,66	
Coparticipación Provincial	147.862.838	17,36	178.601.597	16,15	30.738.759	-	20,79	
Coparticipación Regalías Petróleo	16.800.000	1,97	21.105.396	1,91	4.305.396	-	25,63	
Coparticipación Regalías Gas	42.000.000	4,93	35.175.682	3,18	-	-6.824.318	-16,25	
Regalías Mineras	300.000	0,04	411.450	0,04	111.450	-	37,15	
Regalías Hidroeléctricas	750.000	0,09	1.517.587	0,14	767.587	-	102,34	
Canon Minero	538.000	0,06	618.828	0,06	80.828	-	15,02	
Canon Aguas Minerales	8.000	0,00	33.780	0,00	25.780	-	322,25	
Descentralización Operativa Políticas Soc.	122.669.853	14,40	162.897.277	14,73	40.227.424	-	32,79	
Fondo Comp. Municip.	30.000.000	3,52	169.213.689	15,30	139.213.689	-	464,05	
Ley 7623 - Explotación Inmuebles Rurales	0	0,00	2.095.980	0,19	2.095.980		0,00	
Fondo Fortalecimiento Tributario Municipal	4.862.581	0,57	5.564.426	0,50	701.845	-	14,43	
Fdo. Fed. Solid. Dcto. N° 1368/09 - Soja 30%	81.169.312	9,53	80.512.292	7,28	-	-657.020	-0,81	
Otros Aportes	0	0,00	361.899	0,03	361.899	-		
Total	851.776.714	100,00	1.106.090.994	100,00	261.795.618	-7.481.338		29,86

A excepción de Regalías Gasíferas y Fondo Federal Solidario, en todos los casos, los valores distribuidos a Municipios superaron a los previstos en la Ley de Presupuesto.

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 10

Distribución de Fondos a Municipios



Como puede observarse en el Gráfico, del total de los conceptos distribuidos a Municipios, el monto más significativo corresponde a los recursos provenientes de la Coparticipación Nacional que representa el 40,50 % del total, siguiendo en orden decreciente la Coparticipación Provincial con un 16,15 %; Fondo Compensador Municipal con el 15,30 % y Descentralización Operativa de Políticas Sociales, con un 14,73 %.

Aspectos Relacionados con la Distribución de Fondos a Municipios

- **Modificación de Porcentajes de Coparticipación a Municipios y creación del Fondo de Convergencia Municipal.**

Con vigencia a partir del 01/01/11, por Ley N° 7.651, se modifica el segundo párrafo del art. 2° de la Ley N° 5.082 y sus modificatorias - de Coparticipación a Municipalidades de Salta-, y se constituye el Fondo de Convergencia Municipal con una participación del 3 %, que se distribuirá de la siguiente forma:

INFORME DEFINITIVO

- a)** El uno coma cinco por ciento (1,5 %) entre todos los Municipios, que será de libre disponibilidad para los mismos, contemplando los siguientes parámetros:
1. Setenta por ciento (70 %) en proporción a la población de cada Municipio.
 2. Diez por ciento (10 %) en proporción a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas de cada Municipio.
 3. Diez por ciento (10 %) en proporción a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, ponderando por la cantidad de habitantes de cada Municipio.
 4. Diez por ciento (10 %) en proporción a la superficie de cada Municipio.
- b)** El restante uno coma cinco por ciento (1,5 %) comprende los siguientes recursos:
1. El Fondo Compensador Municipal establecido en el presupuesto anual, el que será destinado para cubrir gastos de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda, de edificios públicos, de clubes y/o asociaciones sin fines de lucro y vial en ámbitos municipales, eventos religiosos y tradicionales, campañas educativas y sanitarias, reparaciones y mantenimientos y para cubrir situaciones de emergencia de cualquier índole y desequilibrios financieros.
 2. Otras partidas:
 - a.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal establecido en el Presupuesto anual.
 - b.- El monto equivalente al veinte por ciento (20 %) adicional del Fondo Federal Solidario, previsto por Dcto. Nac. N° 206/09, el que se distribuirá de acuerdo al porcentaje establecido en el Anexo II para cada Municipio, ponderando indicadores de población, superficie y población con NBI.

INFORME DEFINITIVO

c.- Los aportes a Municipios correspondientes a la Descentralización de Programas Sociales, que se distribuirá de acuerdo a las previsiones en la Ley de Presupuesto de cada año.

- **Fondo Compensador Municipal**

En función de lo establecido por el art. 28 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2011, se habilitó una partida presupuestaria de \$ 30.000.000 destinado a atender el Fondo Compensador Municipal habiéndose distribuido la suma de \$169.213.689, o sea un 464,05 % más de lo estimado.

- **Descentralización Operativa de Programas Sociales:**

Por Dcto. Nº 472/10, se dispone la Descentralización Operativa de Programas Sociales, acordándose la colaboración institucional con los Municipios, asumiendo éstos la obligación de respetar los criterios, metodologías y objetivos, para el normal funcionamiento de los programas y subprogramas, como así también en la ejecución de los programas.

En tal sentido es que se suscribieron, con la Provincia de Salta, Convenios Marcos transfiriendo a los Municipios la gestión operativa de los programas y subprogramas de las Secretarías de Promoción de Derechos y de Planificación, Gestión y Articulación de Programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano (hoy Ministerio de Derechos Humanos), como así también, la gestión de Programas y Subprogramas de Gestión y Supervisión de Sistemas Alternativos, Centros de Inclusión Transitoria, Centros de Desarrollo Infantil, Gestión y Desarrollo Institucional, Residencia de Adultos Mayores y Pensiones No Contributivas de la Secretaría de Promoción de Derechos. Asimismo, se transfirieron los Subprogramas Plan Alimentario Provincial, Manos a la Obra y Microcréditos de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas.

INFORME DEFINITIVO

En la Ley de Presupuesto General del Ejercicio 2011 se destinó a este Programa, la suma de \$ 122.669.853, habiéndose distribuido la suma de \$162.897.277, o sea un 32,79 % más de lo presupuestado.

- **Fondo Federal Solidario:**

Este Fondo, establecido por Dcto. N° 206/09 de Necesidad y Urgencia, al cual la Provincia se adhirió por Ley Provincial N° 7.572 y Dcto. N° 1.368/09, fue creado con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la Infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Está constituido con el 30 % de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados, ingresando a la Provincia durante el ejercicio 2011 la suma de \$ 268.374.308.

En la Ley de Presupuesto del ejercicio 2011, por este concepto se estimó distribuir a Municipios \$ 81.169.312, habiéndose transferido un total de \$80.512.292, distribuidos en función de los coeficientes de coparticipación municipal vigentes.

- **Explotación de Inmuebles Rurales de Propiedad del Estado Provincial.**

La Ley N° 7.623, promulgada por Dcto. N° 3.029 del 21/07/10, establece condiciones económicas para la explotación de Inmuebles Rurales de Propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Anónimas con Participación, etc. cualquiera sea la figura jurídica que dé origen a esa explotación.

De acuerdo a lo establecido por el art. 3° de dicha Ley, la contraprestación a percibir por la Provincia no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor de la producción anual que se obtenga del predio en explotación.

INFORME DEFINITIVO

De lo recaudado, se destinará el cincuenta por ciento (50 %) al Departamento en el cual se encuentre el inmueble, porcentaje que será distribuido entre los Municipios que lo integren de la siguiente manera:

- a) El diez por ciento (10 %) al Municipio donde se encuentre el inmueble.
- b) El cuarenta por ciento (40 %) restante, entre todos los Municipios del Departamento, en función del índice que surja de la ponderación, tomando como base la población y la superficie de cada municipio.

Por este concepto, durante el ejercicio 2011 se distribuyó a Municipios la suma de \$ 2.095.980.

OPINIÓN

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Aplicación de los Recursos” previsto en el inciso 3) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 34 a 56 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

INFORME DEFINITIVO

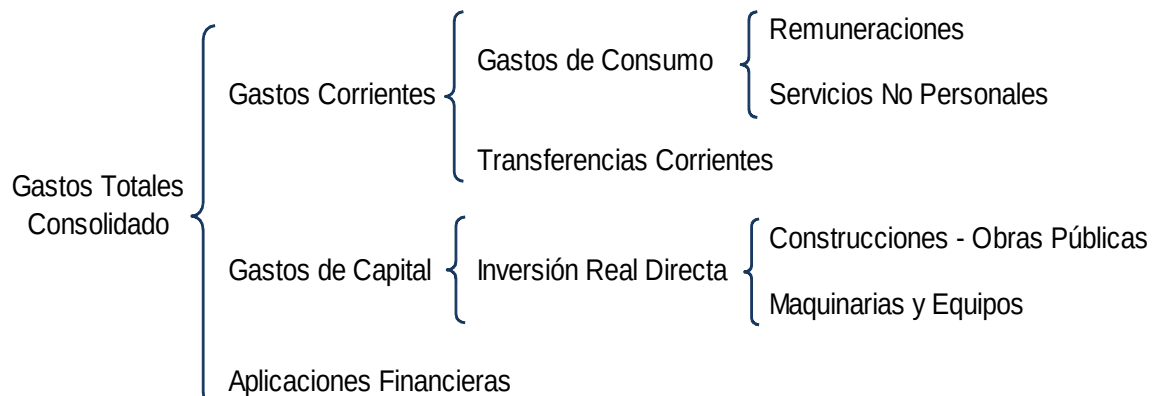
4.4. DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CREDITOS (art. 50, inc.1)

La Ley de Contabilidad en su art. 50 inc. 1), establece que la Ejecución de los Gastos de la Cuenta General deberá indicar para cada uno de los créditos, los siguientes conceptos:

- a) Monto original
- b) Modificaciones introducidas durante el Ejercicio
- c) Monto definitivo al cierre del Ejercicio
- d) Compromisos contraídos
- e) Saldo no utilizado
- f) Compromisos incluidos en orden de pago
- g) Residuos pasivos

Los diferentes cuadros expuestos en la Cuenta General, relacionados con estos aspectos dan cumplimiento al requerimiento normativo.

De la información contenida en la misma, en este apartado se realizan resúmenes comparativos de valores presupuestados, ejecutados y desviaciones entre ambos y sus componentes, teniendo en cuenta la importancia económica del gasto, ordenados de la siguiente manera:



INFORME DEFINITIVO

Finaliza éste apartado con un análisis comparativo respecto a la “Orientación del Gasto”, conforme a las prioridades establecidas en el art. 68º de la Constitución Provincial.

4.4.1. Gastos Totales – Consolidado

En el siguiente Cuadro se exponen los valores presupuestados originalmente, las modificaciones efectuadas y los valores finalmente ejecutados (siguiendo la clasificación económica del gasto, expuesta en el Esquema Ahorro- Inversión - Financiamiento).

CUADRO N° 11

Gastos Totales Consolidado

Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original		Modificaciones Netas	Crédito Vigente	Ejecutado	
	Importes	%			Importes	%
Gastos Corrientes	5.643.307.766	75,37	1.314.446.085	6.957.753.851	6.885.506.787	81,11
Gastos de Capital	1.502.636.974	20,07	228.798.565	1.731.435.539	1.284.732.877	15,13
Aplicaciones Financieras	341.910.483	4,56	-21.433.372	320.477.111	319.143.117	3,76
Gastos Totales	7.487.855.223	100,00	1.521.811.278	9.009.666.501	8.489.382.781	100,00

(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

Del análisis del mismo, surge que de los Gastos Totales presupuestados por la suma de \$ 7.487.855.223, los Gastos Corrientes son los más representativos, ascendiendo a la suma de \$ 5.643.307.766, que representan el 75,37 % de la estructura del presupuesto del Ejercicio 2011. Los Gastos de Capital, que ascienden a \$ 1.502.636.974, representan el 20,07 % y las Aplicaciones Financieras por \$341.910.483, el 4,56 %.

INFORME DEFINITIVO

Durante el Ejercicio 2011 se produjeron modificaciones presupuestarias en los Gastos Totales estimados originalmente, por un total de \$ 1.521.811.278, resultando en consecuencia un crédito vigente de \$ 9.009.666.501.

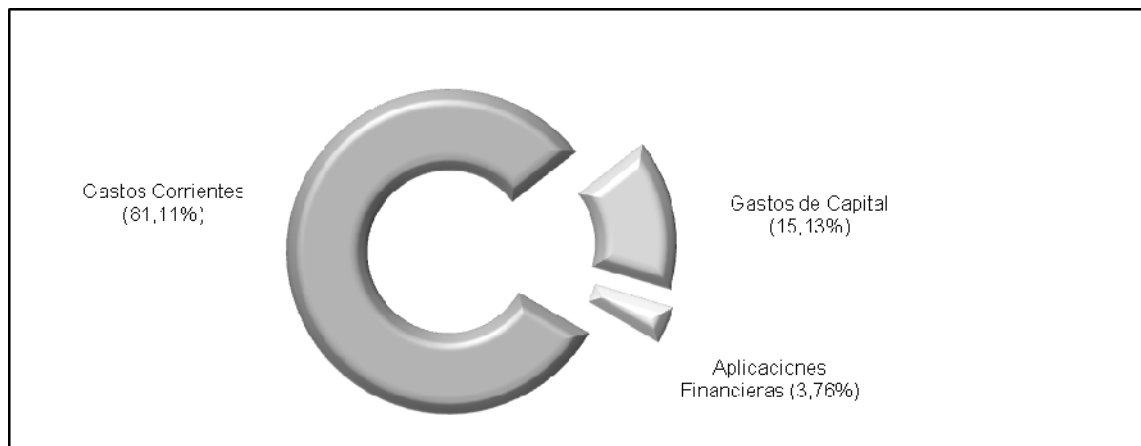
Al respecto, las diferencias que surgen entre el crédito original y el crédito vigente, no implican incumplimientos de la normativa presupuestaria, por cuanto las modificaciones al mismo son realizadas en virtud de las autorizaciones dispuestas en los arts. 19, 20, 31, 32, 39, 40, 44, 45 y 46 de la Ley N° 7.647 – Presupuesto General de la Administración Provincial – Ejercicio 2011.

Los Gastos Totales ejecutados durante el Ejercicio 2011, alcanzaron la suma de \$ 8.489.382.781, siendo los Gastos Corrientes los más significativos, alcanzando el 81,11 % del total de Gastos, mientras que los Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras representan el 15,13 % y el 3,76 %, respectivamente, tal como se muestra en el Gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 11

Componentes de los Gastos Totales Ejecutados

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



INFORME DEFINITIVO

4.4.1.1. Gastos Corrientes – Componentes

Como consecuencia del incremento producido en la percepción de los Ingresos Corrientes, se efectuaron reestructuraciones en los Gastos Corrientes durante el Ejercicio 2011, cuya ejecución ascendió a la suma de \$ 6.885.506.787.

Respecto a la integración de los Gastos Corrientes, se ilustra en el Cuadro siguiente los componentes principales, indicando los valores presupuestados, ejecutados y las diferencias resultantes.

CUADRO N° 12

Gastos Corrientes - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ¹

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/Total
Gastos de Consumo	3.824.258.599	67,77	4.531.443.377	65,81	707.184.778	18,49	
Rentas de la Propiedad	99.843.683	1,77	95.785.164	1,39	-4.058.519	-4,06	
Prestaciones de la Seguridad Social	5.779.872	0,10	10.103.496	0,15	4.323.624	74,80	
Otras Perdidas	0	0,00	12.435	0,00	12.435	---	
Transferencias Corrientes	1.713.425.612	30,36	2.248.162.315	32,65	534.736.703	31,21	
Total Gastos Corrientes	5.643.307.766	100,00	6.885.506.787	100,00	1.242.199.021		22,01
(1) Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente (Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.							

El total del crédito original de Gastos Corrientes se incrementó en un 22,01 %, como consecuencia de nuevas autorizaciones efectuadas durante el ejercicio en Gastos de Consumo, Transferencias Corrientes y la variación negativa en Rentas de la Propiedad.

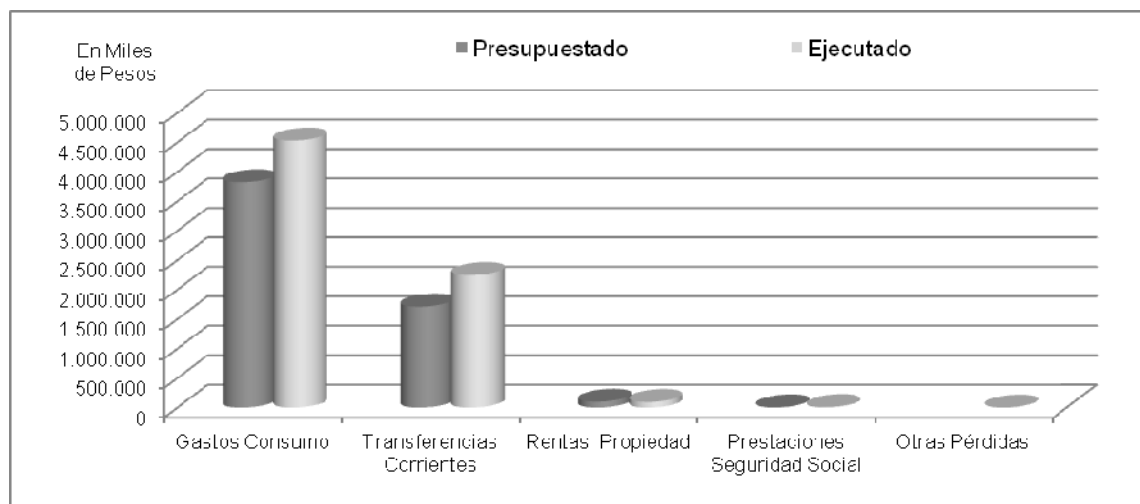
INFORME DEFINITIVO

En la estructura de Gastos Corrientes ejecutados, el rubro Gastos de Consumo resulta el componente más relevante con una participación relativa del 65,81 % respecto del total. Siguen en importancia las Transferencias Corrientes con una participación relativa del 32,65 % y, en menor importancia, las de Rentas de la Propiedad con el 1,39 % y el 0,15 % en Prestaciones de la Seguridad Social, tal como se observa en el Gráfico siguiente, que permite dimensionar los componentes del Gasto Corriente y sus relaciones entre valores presupuestados y ejecutados en el período.

GRÁFICO N° 12

Gastos Corrientes – Presupuestados y Ejecutados

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados



Se analizan a continuación los componentes más significativos de los Gastos Corrientes:

- Gastos de Consumo.
- Transferencias Corrientes.

INFORME DEFINITIVO

• Gastos de Consumo - Componentes

Los componentes de Gastos de Consumo y su incidencia relativa, tanto en la estructura del crédito original como la de su ejecución y sus variaciones entre ambas, se exponen en el siguiente Cuadro:

CUADRO N° 13

Gastos de Consumo - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	% s/ Total
Remuneraciones	3.298.029.516	86,24	3.849.377.112	84,95	551.347.596	16,72	
Bienes de Consumo	128.317.605	3,36	149.152.889	3,29	20.835.284	16,24	
Servicios No Personales	397.911.478	10,40	532.913.375	11,76	135.001.897	33,93	
Total Gastos de Consumo	3.824.258.599	100,00	4.531.443.377	100,00	707.184.778		18,49

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

El total de los Gastos de Consumo previstos presupuestariamente se incrementó en un 18,49 %, como consecuencia de las modificaciones efectuadas durante el ejercicio, principalmente en los rubros Remuneraciones por \$ 551.347.596 y Servicios No Personales por \$ 135.001.897.

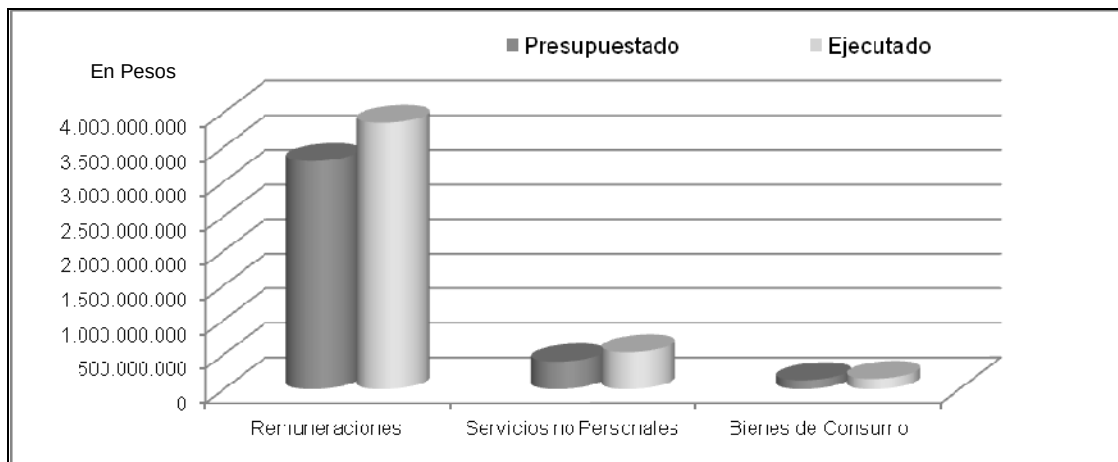
En las estructuras de los Gastos de Consumo, tanto presupuestados como ejecutados, se puede observar que las participaciones relativas de cada ítem sobre el total se mantienen cuando se ejecutan, siendo el rubro Remuneraciones el más significativo con un 86,24 % y 84,95 % respectivamente, siguiendo en importancia el rubro Servicios No Personales con un 10,40 % y 11,76 % respectivamente, como puede observarse en el siguiente Gráfico.

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 13

Gastos de Consumo – Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



De los Gastos de Consumo, se analiza a continuación la composición de los rubros más representativos, siguiendo la clasificación institucional:

- Remuneraciones
- Servicios No Personales

- **Remuneraciones**

En el siguiente Cuadro, se exponen los valores presupuestados y ejecutados durante el ejercicio 2011:

CUADRO N° 14

Gastos de Consumo - Remuneraciones

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ¹

INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Secretaría General de la Gobernación	46.856.152	1,42	73.986.304	1,92	27.130.152	-	57,90	
Min. de Justicia	3.311.591	0,10	3.800.819	0,10	489.228	-	14,77	
Ministerio de Desarrollo Humano	42.604.707	1,29	51.163.806	1,33	8.559.099	-	20,09	
Ministerio de Turismo y Cultura	21.483.727	0,65	29.745.686	0,77	8.261.959	-	38,46	
Minist. de Gobier, Seguridad y DD.HH.	619.471.714	18,78	713.035.717	18,52	93.564.003	-	15,10	
Ministerio de Desarrollo Económico	14.900.000	0,45	20.830.232	0,54	5.930.232	-	39,80	
Ministerio de Educación	1.464.328.872	44,40	1.656.762.770	43,04	192.433.898	-	13,14	
Ministerio de Salud Pública	446.003.645	13,52	605.503.890	15,73	159.500.245	-	35,76	
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	69.050.000	2,09	89.147.968	2,32	20.097.968	-	29,11	
Ministerio Ambiente y Desarrollo Sustentable	10.294.610	0,31	15.342.531	0,40	5.047.921	-	49,03	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	12.428.577	0,38	14.784.277	0,38	2.355.700	-	18,95	
Sindicatura General	6.851.032	0,21	8.460.737	0,22	1.609.705	-	23,50	
Auditoría General	10.443.432	0,32	10.542.969	0,27	99.537	-	0,95	
Poder Legislativo	94.900.000	2,88	91.629.574	2,38	-3.270.426	3,45	-	
Poder Judicial	272.228.913	8,25	288.037.224	7,48	15.808.311	-	5,81	
Ministerio Publico	112.232.012	3,40	122.257.611	3,18	10.025.599	-	8,93	
Dirección de Vialidad de Salta	37.656.977	1,14	40.235.888	1,05	2.578.911	-	6,85	
Instituto Provincial de la Vivienda.	12.983.555	0,39	14.109.111	0,37	1.125.556	-	8,67	
TOTAL	3.298.029.516	100,00	3.849.377.112	100,00	551.347.596			16,72

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente:(Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

INFORME DEFINITIVO

Durante el Ejercicio 2011, el rubro Remuneraciones tuvo un incremento de \$551.347.596 –que representa el 16,72 %- en relación a los valores presupuestados.

Al respecto, la Ley de Presupuesto, en el art. 16º establece: *“Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2.011 el costo salarial vigente a Octubre 2.010 más una previsión para los aumentos que regirán en el año 2.011, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún refuerzo de partida que tenga relación con el incremento del gasto en personal, o en transferencias que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante”.*

Las principales variaciones operadas se produjeron en: Ministerio de Educación por \$ 192.433.898; Ministerio de Salud Pública por \$ 159.500.245 y Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos por \$ 93.564.003.

Asimismo, se observa que en el Poder Legislativo se ejecutó en defecto - 3,45%- a lo previsto originalmente.

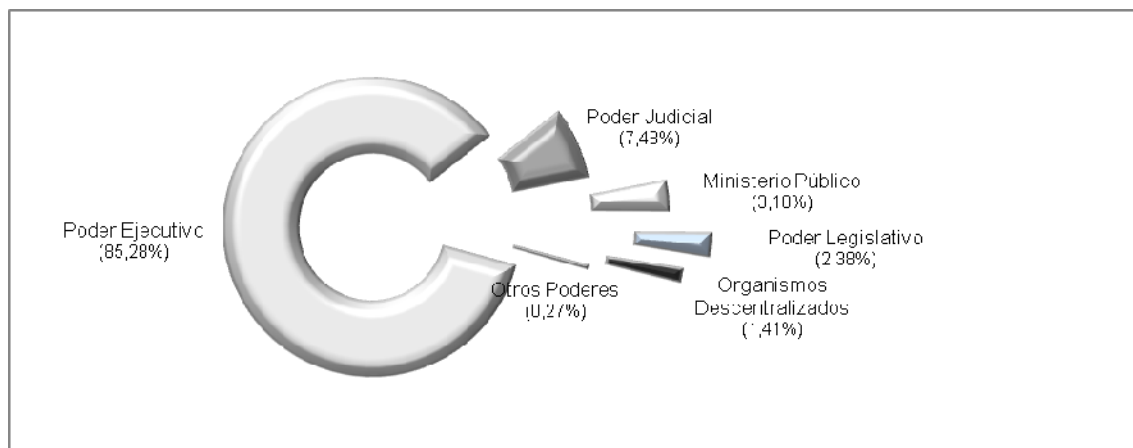
En base a este Cuadro, se elaboró el siguiente Gráfico, exponiendo los valores ejecutados en el rubro Remuneraciones de la Administración Pública Provincial.

GRÁFICO N° 14

Gastos en Remuneraciones - Ejecutados

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

INFORME DEFINITIVO



La Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030, establece restricciones respecto a este inciso. El art. 4º de la misma dispone: *“El gasto en personal del Presupuesto General no podrá superar el sesenta y cinco por ciento (65 %) de los recursos corrientes netos.*

Efectuado el análisis correspondiente, se verificó que los mismos ascienden a 50,19%, valor que no supera el límite establecido, dando cumplimiento a lo exigido por dicha norma.

- **Servicios No Personales**

En el siguiente Cuadro, se resumen los gastos presupuestados y ejecutados, siguiendo la clasificación institucional.

CUADRO N° 15

Gastos de Consumo - Servicios No Personales

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

INFORME DEFINITIVO

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Secretaría General de la Gobernación	24.813.464	6,24	31.926.590	5,99	7.113.126	-	28,67	
Ministerio de Justicia	3.736.961	0,94	2.353.533	0,44	-1.383.428	37,02	-	
Ministerio de Desarrollo Humano	14.976.478	3,76	17.120.294	3,21	2.143.816	-	14,31	
Ministerio de Turismo y Cultura	23.551.360	5,92	35.381.168	6,64	11.829.808	-	50,23	
Ministerio de Gobierno, Seg. y DD.HH.	57.719.485	14,51	65.669.544	12,32	7.950.059	-	13,77	
Ministerio de Desarrollo Económico	3.320.803	0,83	3.410.071	0,64	89.268	-	2,69	
Ministerio de Educación	31.930.019	8,02	57.844.167	10,85	25.914.148	-	81,16	
Ministerio de Salud Pública	50.009.148	12,57	71.275.250	13,37	21.266.102	-	42,52	
Ministerio de Finanzas y O. Públicas	116.309.893	29,23	158.317.536	29,71	42.007.643	-	36,12	
Ministerio Ambiente y Desarr. Sust.	3.890.428	0,98	5.849.415	1,10	1.958.987	-	50,35	
Min. de Trabajo y Previsión Social	1.706.567	0,43	1.417.887	0,27	-288.680	16,92	-	
Sindicatura General	393.999	0,10	275.527	0,05	-118.472	30,07	-	
Auditoría General	1.500.000	0,38	3.161.371	0,59	1.661.371	-	110,76	
Poder Legislativo	20.500.000	5,15	40.339.495	7,57	19.839.495	-	96,78	
Poder Judicial	19.828.000	4,98	18.129.097	3,40	-1.698.903	8,57	-	
Ministerio Público	6.535.594	1,64	5.928.079	1,11	-607.515	9,30	-	
Dirección de Vialidad Salta	8.000.000	2,01	7.900.810	1,48	-99.190	1,24	-	
Inst. Prov. Vivienda	9.189.279	2,31	6.613.541	1,24	-2.575.738	28,03	-	
TOTAL	397.911.478	100,00	532.913.375	100,00	135.001.897			33,93

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente:(Dirección de Vialidad de Salta e Inst. Prov. Vivienda). En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos.

INFORME DEFINITIVO

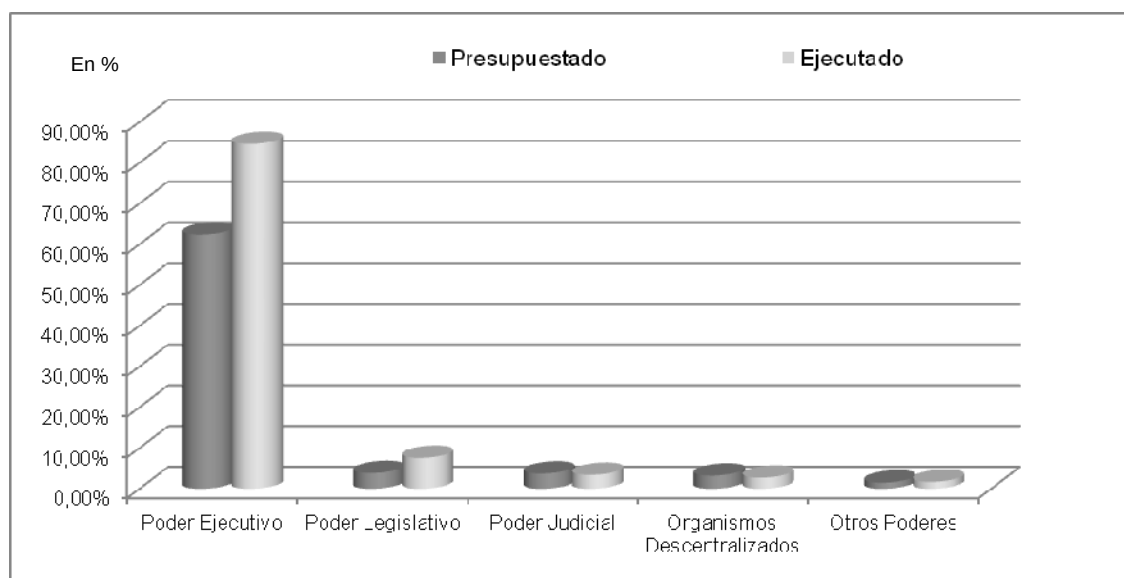
Respecto de este rubro, se muestra un incremento de \$ 135.001.897 sobre el total presupuestado, que representa el 33,93 %. Las principales variaciones operadas en valores absolutos, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas por \$42.007.643; en el Ministerio de Educación \$ 25.914.148 y en el Ministerio de Salud Pública por \$ 21.266.102.

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, las jurisdicciones que registraron mayores porcentajes con relación a los valores totales ejecutados fueron: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas -29,71 %-, siguiéndole por su importancia el Ministerio de Salud Pública - 13,37 %- y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos -12,32 %-.

GRÁFICO N° 15

Servicios No Personales - Presupuestados y Ejecutados

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾



INFORME DEFINITIVO

• Transferencias Corrientes – Componentes

Se incluyen en este rubro a los gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Las Transferencias Corrientes se destinan para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, cooperativas, becas de estudio y de investigación, ayuda a personas de escasos recursos, Municipios, etc.

Se exponen en el siguiente Cuadro los componentes de este rubro, la incidencia relativa de cada uno de ellos, tanto en la estructura del crédito original como en su ejecución y variaciones:

CUADRO N° 16

Gastos en Transferencias Corrientes - Componentes ⁽¹⁾

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽²⁾

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Becas	13.379.317	0,78	9.122.183	0,41	-4.257.134	31,82	-	
Pasantías	8.653.630	0,51	6.163.710	0,27	-2.489.920	28,77	-	
Ayudas Sociales a Personas	237.357.565	13,85	251.641.310	11,19	14.283.745	-	6,02	
Transf. a Instituciones de Enseñanza	118.643.125	6,92	142.729.087	6,35	24.085.962	-	20,30	
Transf. a Otras Instituciones Culturales	870.000	0,05	1.040.000	0,05	170.000	-	19,54	
Transf. a Cooperativas	47.115.112	2,75	59.205.868	2,63	12.090.756	-	25,66	

INFORME DEFINITIVO

Transf. a Otras Instituciones del Sector Privado	7.121.347	0,42	52.256.628	2,32	45.135.281	-	633,80	
Transf. al Sector Público Nacional	7.500.000	0,44	18.542.462	0,82	11.042.462	-	147,23	
Transf. al Sector Público Empresarial	249.286.124	14,55	394.187.715	17,53	144.901.591	-	58,13	
Transf. a Universidades Nacionales	150.000	0,01	0	0,00	-150.000	100,00	-	
Transf. a Instituciones Provinciales y Municipales	1.023.349.392	59,73	1.313.273.352	58,42	289.923.960	-	28,33	
Total Transferencias Corrientes	1.713.425.612	100,00	2.248.162.315	100,00	534.736.703			31,21
(1) En Transferencia Corrientes no se incluye el rubro Pensiones en razón que la clasificación económica del gasto la considera como Prestaciones de la Seguridad Social.								
(2) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.								

Las Transferencias Corrientes en el presente ejercicio, se incrementaron por sobre los valores presupuestados en \$ 534.736.703 que representan el 31,21 %.

Se destacaron por su importancia económica, las Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes que representan el 58,42 % del total ejecutado. En este rubro, se incluye lo distribuido a los Municipios de la Provincia en concepto de Coparticipación de Impuestos y Otros Ingresos.

Le siguen en importancia, las Transferencias al Sector Público Empresarial con un 17,53 % destinadas a empresas y sociedades Públicas (tales como: SAETA.; SISTAU; Hospital Público Materno Infantil, S.A. Salta Forestal) y las Ayudas Sociales a Personas con un 11,19 %.

INFORME DEFINITIVO

4.4.1.2. Gastos de Capital – Componentes

Los Gastos de Capital, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial – Dcto. N° 4.689/97, son aquellos que “se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo los activos intangibles”.

Estos Gastos representan el 15,13 % del total de los ejecutados durante el ejercicio financiero (Cuadro N° 11) y se encuentran integrados por los siguientes conceptos:

CUADRO N° 17

Componentes del Gasto de Capital

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B-A)		
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% s/ Total
Inversión Real Directa	1.251.884.710	83,31	1.122.920.086	87,40	-128.964.624	-10,30	
Transferencias de Capital	248.252.264	16,52	160.011.072	12,45	-88.241.192	-35,54	
Inversión Financiera	2.500.000	0,17	1.801.719	0,15	-698.281	-27,93	
Total Gastos de Capital	1.502.636.974	100,00	1.284.732.877	100,00	-217.904.097		-14,50

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

Los Gastos de Capital incluyen:

INFORME DEFINITIVO

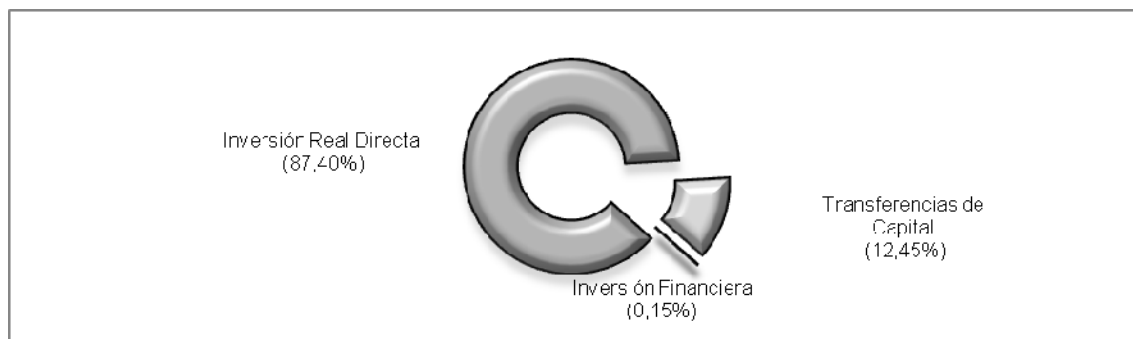
- Inversión Real Directa: son aquellos gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital (edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios).
- Transferencias de Capital: son gastos sin contraprestación, con el objeto que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiados, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.
- Inversión Financiera: son gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable. En todos los casos, estos gastos responden a la consecución de objetivos de políticas y no a lograr rentabilidad.

Tal como se observa en el Cuadro precedente, el Gasto de Capital tuvo una disminución con relación al Presupuesto Original de \$ 217.904.097, que representa un 14,50 % del total. De los Gastos de Capital ejecutados, se destaca por su significatividad económica, la Inversión Real Directa, que alcanza el 87,40 % del valor total ejecutado, siguiendo en importancia, las Transferencias de Capital con un 12,45 %, siendo su representación gráfica la siguiente:

GRÁFICO N° 16

Gasto de Capital - Ejecutado

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados



INFORME DEFINITIVO

• Inversión Real Directa – Componentes

La Inversión Real Directa se compone de las erogaciones en concepto de Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Equipos de Seguridad, Activos Intangibles, Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables, Semovientes y Obras de Arte, cuyos valores se muestran en el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 18

Inversión Real Directa - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Bienes Preexistentes	46.823.712	3,74	37.078.035	3,30	-9.745.677	20,81	-	
Construcciones	1.125.022.100	89,87	1.001.063.507	89,15	-123.958.593	11,02	-	
Maquinarias y Equipos	76.808.138	6,14	76.012.659	6,77	-795.479	1,04	-	
Equipos de Seguridad	2.152.500	0,17	3.512.960	0,31	1.360.460	-	63,20	
Libros, Revistas y Otros Elementos	155.860	0,01	452.835	0,04	296.975	-	190,54	
Obras de Arte	115.000	0,01	121.685	0,01	6.685	-	5,81	
Semovientes	300.000	0,02	3.700	0,00	-296.300	98,77	-	
Activos Intangibles	507.400	0,04	4.674.706	0,42	4.167.306	-	821,31	
Total Inversión Real Directa	1.251.884.710	100,00	1.122.920.086	100,00	-128.964.624			-10,30

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

INFORME DEFINITIVO

Tal como se observa en el Cuadro precedente, el Gasto de la Inversión Real Directa tuvo una disminución con relación al Presupuesto original de \$ 128.964.624, que representa una rebaja del 10,30 % del total.

El concepto que se destaca por su incidencia financiera en el total de la Inversión Directa es Construcciones, que representa el 89,87 % del total presupuestado y el 89,15 % del total ejecutado.

Las principales variaciones, en valores absolutos, respecto a lo estimado originalmente, se produjeron en Activos Intangibles con un incremento de \$4.167.306 y en Equipos de Seguridad por \$ 1.360.460.

En sentido contrario, se observa que se gastó en menos respecto de lo estimado originalmente en Construcciones por \$ 123.958.593, en Bienes Preexistentes por \$ 9.745.677 y en Semovientes por \$ 296.300.

En la estructura presupuestaria y teniendo en cuenta la mayor incidencia financiera de los conceptos que integran la Inversión Real Directa, se analiza:

- Gastos en Construcciones, y
- Maquinarias y Equipos

- **Gastos en Construcciones**

Desde el punto de vista de la clasificación institucional, los Gastos en Construcciones son los que se desagregan en el siguiente Cuadro:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 19

Gastos en Construcciones

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total
Ministerio de Turismo y Cultura	1.220.000	0,11	2.385.666	0,24	1.165.666	-	95,55	
Ministerio de Gobierno, Seguridad y DDHH	0		559.590	0,06	559.590		-	
Ministerio de Desarrollo Económico	0		4.929.249	0,49	4.929.249		-	
Ministerio de Educación	106.392.205	9,46	47.167.989	4,71	-59.224.216	-55,67	-	
Ministerio de Salud Pública	32.138.514	2,86	41.641.088	4,16	9.502.574	-	29,57	
Ministerio de Finanzas y O. Públicas	348.552.688	30,98	418.344.886	41,79	69.792.198	-	20,02	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0		890.147	0,09	890.147		-	
Poder Judicial	49.244.646	4,38	39.142.685	3,91	-10.101.961	-20,51		
Ministerio Público	3.500.000	0,31	2.637.424	0,26	-862.576	-24,65		
Total Administración Central	541.048.053	48,09	557.698.724	55,71	16.650.671		3,08	
Dirección de Vialidad de Salta	323.487.118	28,75	243.756.445	24,35	-79.730.673	-24,65	-	
Instituto Prov. de la Vivienda	260.486.929	23,15	199.608.338	19,94	-60.878.591	-23,37	-	
Total Organismos Descentralizados	583.974.047	51,91	443.364.783	44,29	-140.609.264	-24,08		
Total Consolidado	1.125.022.100	100,00	1.001.063.507	100,00	-123.958.593			-11,02

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

INFORME DEFINITIVO

El total ejecutado del Gasto en Construcciones tuvo una disminución respecto al Crédito Original de \$ 123.958.593, cifra ésta que representa el 11,02 % del presupuesto.

Del total consolidado ejecutado del rubro Construcciones, el 55,71 % se produjo en Administración Central y el 44,29 % restante a través de los Organismos Descentralizados - Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda – que se expone en el siguiente Gráfico:

GRÁFICO N° 17

Gastos en Construcciones - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



En Administración Central, el rubro Construcciones se ejecutó por encima de lo presupuestado originalmente en un 3,08 % - \$ 557.698.724-, valor muy aproximado a lo previsto.

En cambio, en los Organismos Descentralizados, se ejecutó en menos respecto a lo presupuestado en un 24,08 %.

INFORME DEFINITIVO

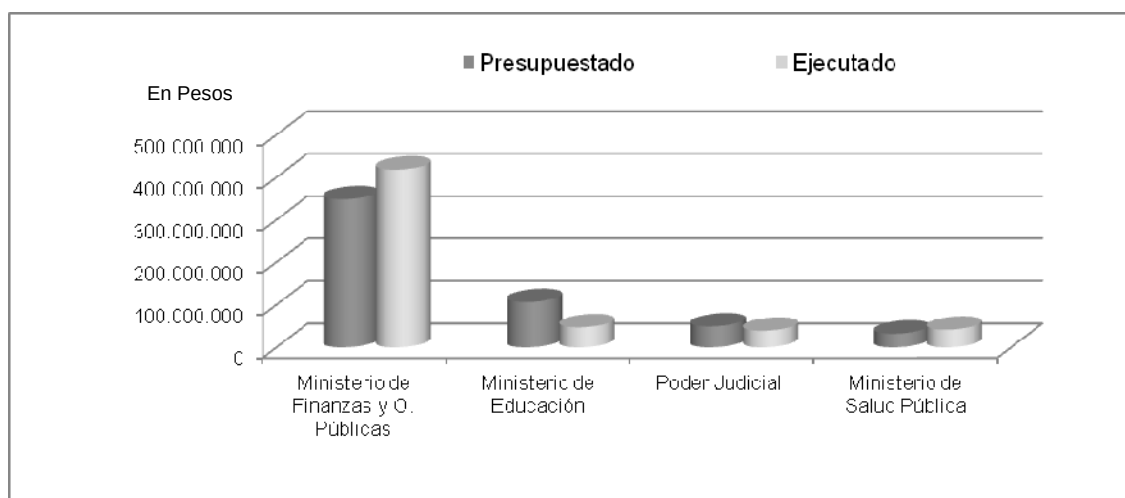
En la Administración Central, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas registró la mayor ejecución del total del gasto consolidado por este concepto, representando el 41,79 %. La Dirección de Vialidad de de Salta ejecutó el 24,35 % y el Instituto Provincial de la Vivienda el 19,94 %.

- **Ejecución de Obras en Administración Central**

En base al Cuadro N° 19 se elaboró el siguiente Gráfico, donde se muestran las Jurisdicciones y los valores ejecutados más significativos económicamente: en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se ejecutó la mayor parte del crédito asignado por \$ 418.344.886 (41,79 %); siguiéndole el Ministerio de Educación con \$47.167.989 (4,71 %), el Ministerio de Salud Pública con \$ 41.641.088 (4,16 %) y el Poder Judicial con \$ 39.142.685 (3,91 %).

GRÁFICO N° 18

Gastos en Construcciones – Presupuestado - Ejecutado Administración Central



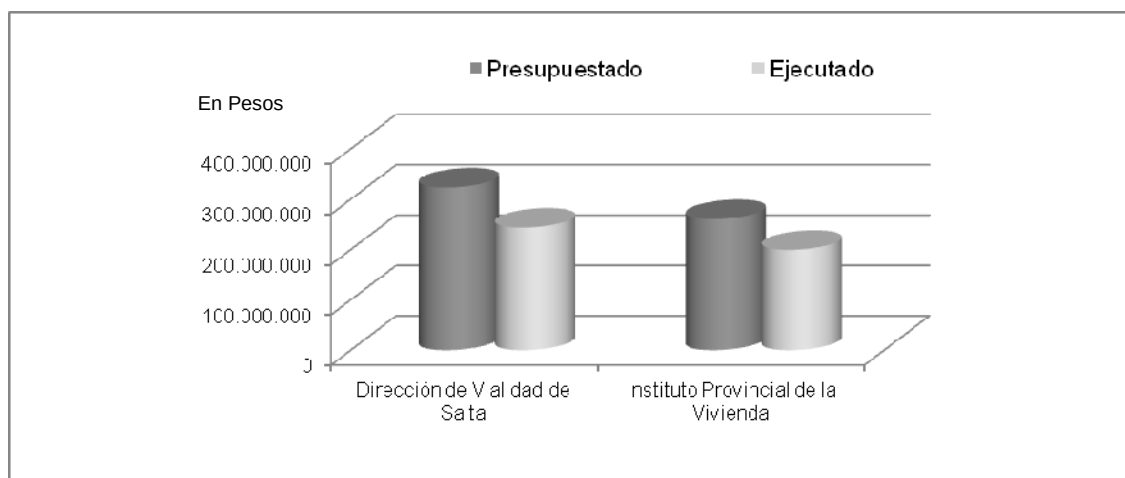
INFORME DEFINITIVO

- **Ejecución de Obras en Organismos Descentralizados**

Se observa en el siguiente Gráfico, los valores presupuestados y los ejecutados de los Organismos Descentralizados que consolidan sus respectivos presupuestos con el de la Administración Central, registrándose la mayor ejecución en el Instituto Provincial de la Vivienda.

GRÁFICO N° 19

Gastos en Construcciones – Presupuestado - Ejecutado Organismos Descentralizados



- **Cantidad de Proyectos de Obras previstas y ejecutadas**

En el Plan de Obras Públicas incluido en la Ley de Presupuesto 2011, se proyectó ejecutar 851 obras, distribuidas entre la Administración Central con 504 obras y los Organismos Descentralizados con 347 obras. Esta cantidad de proyectos fueron modificados durante el ejercicio agregándose 238 nuevas obras, a la vez que se dejaron sin efecto la realización de 233 obras.

Como resultado de las modificaciones señaladas quedaron 856 proyectos de obras a desarrollar, habiéndose ejecutado un total de 539 proyectos de obras, o sea el 62,97 % sobre el total.

INFORME DEFINITIVO

La cantidad de proyectos de obras públicas distribuidas por Jurisdicción y entidades descentralizadas se exponen en el siguiente cuadro, en el cual se muestran las obras presupuestadas, las modificaciones realizadas durante el ejercicio, la ejecución y los porcentajes ejecutados:

CUADRO N° 20

Obras Públicas por Jurisdicción – Cantidad de Proyectos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Jurisdicción	Cantidad de Proyectos de Obras Públicas – 2011						
	Obras del Presupuesto Original	Modificación al Plan de Obras Públicas		Total de Obras a Ejecutar	Total de Obras Ejecutadas ⁽²⁾	% de Obras Ejecutadas	% Sobre el Total de Obras a Ejecutar E/D
		Incrementos	Disminuciones ⁽¹⁾				
Ministerio de Turismo y Cultura	1	2	0	3	2	67	
Min. de Gobierno, Seg. y DD.HH.	0	3	0	3	2	67	
Ministerio de Des. Económico	0	7	0	7	4	57	
Ministerio de Educación	100	12	27	85	46	54	
Ministerio de Salud Pública	15	7	1	21	20	95	
Min. de Finanzas y Obras Públicas	380	141	165	356	228	64	
Minist. de Ambient y Desarr. Susten.	0	1	0	1	1	100	
Poder Judicial	3	0	0	3	3	100	
Ministerio Público	5	1	2	4	4	100	
Total Administr. Central	504	174	195	483	310	64	
Dirección de Vialidad	53	18	0	71	49	69	
Inst. Provincial Vivienda	294	46	38	302	180	60	
Total Organism. Descentralizados	347	64	38	373	229	61	
Total Consolidado	851	238	233	856	539		62,97

(1) Incluye obras con crédito vigente igual a 0 y menores a \$ 1.000.

(2) Incluye obras ejecutadas total o parcialmente.

INFORME DEFINITIVO

• Gastos en Maquinarias y Equipos

Los gastos ejecutados en Maquinarias y Equipos representan el 6,77 % de la Inversión Real Directa (Cuadro N° 18), los cuales se desagregan en el cuadro y gráfico siguientes, conforme a la clasificación Institucional:

CUADRO N° 21

Gastos en Maquinaria y Equipos – Presupuestados y Ejecutados

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Jurisdicción	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado en Exceso	% s/Total Consol.
Secretaría Gral. de la Gobernac.	1.119.000	1,46	1.801.783	2,37	682.783	-	61,02	
Ministerio de Justicia	184.900	0,24	202.960	0,27	18.060	-	9,77	
Ministerio de Desar. Humano	1.000.999	1,30	3.380.103	4,45	2.379.104	-	237,67	
Ministerio de Turism. y Cultura	913.555	1,19	409.695	0,54	-503.860	55,15	-	
Minist. de Gobier., Segur. y DD.HH.	30.663.538	39,92	19.667.576	25,87	-10.995.962	35,86	-	
Ministerio de Desar. Económico	324.833	0,42	952.546	1,25	627.713	-	193,24	
Ministerio de Educación	6.568.000	8,55	15.386.542	20,24	8.818.542	-	134,27	
Ministerio de Salud Pública	12.830.000	16,70	7.450.467	9,80	-5.379.533	41,93	-	
Minist. de Finanz. y Obras Públic.	2.336.600	3,04	4.953.619	6,52	2.617.019	-	112,00	
Minister. Ambiente y Des. Sustentable	1.007.000	1,31	2.087.754	2,75	1.080.754	-	107,32	
Minist. de Trabajo y Previsión Social	260.250	0,34	82.216	0,11	-178.034	68,41	-	
Sindicatura General	100.000	0,13	21.537	0,03	-78.463	78,46	-	
Auditoría General	200.000	0,26	448.284	0,59	248.284	-	124,14	
Poder Legislativo	1.500.000	1,95	845.564	1,11	-654.436	43,63	-	
Poder Judicial	5.131.963	6,68	5.183.631	6,82	51.668	-	1,01	
Ministerio Público	2.000.000	2,60	3.327.997	4,38	1.327.997	-	66,40	
Total Administr. Central	66.140.638	86,11	66.202.273	87,09	61.635	-	0,09	

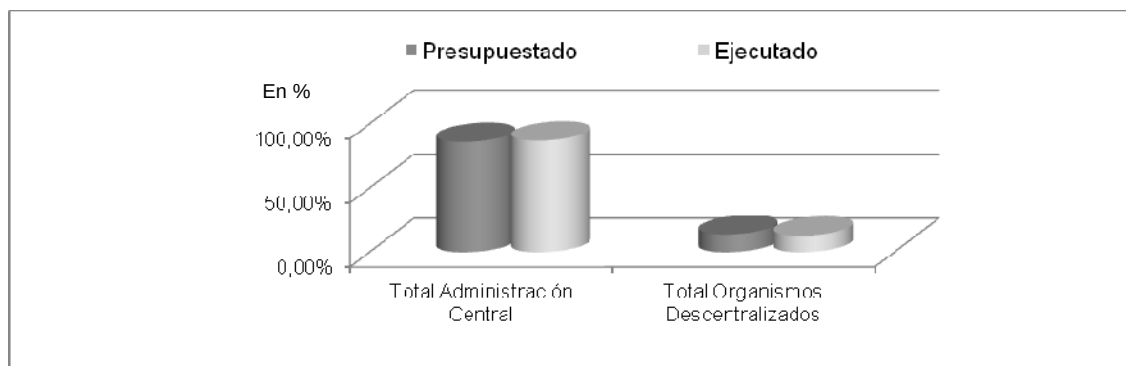
INFORME DEFINITIVO

Dirección Provinc. de Vialidad	10.401.500	13,54	9.538.936	12,55	-862.564	8,29	-	
Instituto Provincial de la Vivienda	266.000	0,35	271.450	0,36	5.450	-	2,05	
Total Organismos Descentralizad.	10.667.500	13,89	9.810.386	12,91	-857.114	8,03	-	
Total Consolidado	76.808.138	100,00	76.012.659	100,00	-795.479	1,04		-1,04

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad e Instituto Prov. de Vivienda.

GRÁFICO N° 20

Gastos en Maquinarias y Equipos - Presupuestados y Ejecutados Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados



Al comparar el total ejecutado del gasto en Maquinarias y Equipos con el Crédito Original, se observa una disminución del 1,04 %. Las principales variaciones producidas en demasía fueron en el Ministerio de Desarrollo Humano; Ministerio de Desarrollo Económico, y en el Ministerio de Educación.

En cuanto a la estructura de gastos en Maquinarias y Equipos, las Jurisdicciones que más invirtieron o ejecutaron fueron:

- En Administración Central: Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD.HH. con un 25,87 % y el Ministerio de Educación con 20,24 %.
- En los Organismos Descentralizados: se destaca la Dirección de Vialidad de Salta con un 12,55 % sobre el total ejecutado consolidado.

INFORME DEFINITIVO

4.4.1.3. Aplicaciones Financieras – Componentes

Las Aplicaciones Financieras se originan por:

- Incremento de los activos financieros: por la compra de acciones, adquisición de títulos y valores, concesión de préstamos, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.
- Disminución de los pasivos públicos, principalmente conformado por la amortización del capital de la deuda pública;
- Disminución del Patrimonio, integrado por las operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios interiores.

En el siguiente cuadro, se muestran los valores autorizados originalmente y los ejecutados en el rubro de Aplicaciones Financieras correspondientes al Consolidado de Administración Central y Organismos Descentralizados:

CUADRO N° 22

Aplicaciones Financieras - Componentes

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Concepto	Crédito Original (A)		Ejecutado (B)		Variación (B)-(A)			
	Importe	%	Importe	%	Importe	% Ejecutado en Defecto	% Ejecutado o en Exceso	% s/Total Crédito Original
Inversión Financiera	0	0	4.190.733	1,31	4.190.733	-	-	
Amortización Deuda y Dismin. de otros Pasivos (2)	341.110.483	99,77	314.519.189	98,55	-26.591.294	7,80	-	
Disminución del Patrimonio	800.000	0,23	433.194	0,14	-366.806	45,85	-	
Total Aplicaciones Financieras	341.910.483	100,00	319.143.116	100,00	-22.767.367			-6,66

(1) Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

(2) No incluye gastos en concepto de Intereses; en la clasificación económica del gasto se imputan como Renta de la Propiedad – Gastos Corrientes.

INFORME DEFINITIVO

La ejecución de las Aplicaciones Financieras registró una disminución del 6,66%, respecto a lo presupuestado como consecuencia de la producida en la cuenta Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos - 7,80 % - y en la cuenta "Disminución del Patrimonio" - 45,85 % -.

4.4.2. Orientación del Gasto conforme a prioridades

El art. 68º La Constitución Provincial expresa que: *"El tratamiento Institucional del gasto e inversión pública se orienta hacia las siguientes prioridades indicativas:*

- *Educación y Cultura*
- *Salud Pública y Seguridad Social*
- *Poderes del Estado y sus Órganos*
- *Obras Públicas. "*

A efectos de analizar el cumplimiento del precepto constitucional indicado, se tomaron los Gastos Ejecutados de la Administración Central (sin considerar las Erogaciones Figurativas ni Aplicaciones Financieras) y de los Organismos Descentralizados. Asimismo, en base a las clasificaciones presupuestarias "por Finalidad y Función" y "por Objeto" expuestos en la Cuenta General (fs. 152 a 154), se confeccionó el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 23

Gastos Totales Ejecutados - Valores Absolutos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

INFORME DEFINITIVO

Conceptos	Total del Gasto por Objeto ¹		
	Gastos en Obra Pública ²	Otros Gastos	Total
	A	B	A+B
Educación y Cultura	64.967.076	1.956.990.092	2.021.957.168
Salud Pública y Seguridad Social	83.279.491	1.662.567.367	1.745.846.858
Poderes del Estado y sus Órganos	852.816.939	3.453.833.535	4.306.650.474
Servicio de la Deuda (Intereses y Gastos)		95.785.164	95.785.164
Totales	1.001.063.507	7.169.176.157	8.170.239.664
(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.			
(2) Corresponde a Gastos en Construcciones. No incluye el valor de la tierra			

A efectos de apreciar la incidencia relativa en la orientación de los Gastos Públicos del Ejercicio 2011, se elaboró el Cuadro siguiente:

CUADRO N° 24

Gastos Totales Ejecutados - Valores Relativos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Conceptos	Total del Gasto por Objeto ¹		
	Gastos en Obra Pública ²	Otros Gastos	Total
	A	B	A + B
Educación y Cultura	0,80%	23,95%	24,75%
Salud Pública y Seguridad Social	1,02%	20,35%	21,37%
Poderes del Estado y sus Órganos	10,44%	42,27%	52,71%
Servicio de la Deuda (Intereses y Gastos)	0,00%	1,17%	1,17%
Totales	12,26%	87,74%	100,00%
(1) Total Gasto por Objeto Consolidado. En Administración Central no se consideran los Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras			
(2) Corresponde a Gastos en Construcciones. No incluye el valor de la Tierra			

INFORME DEFINITIVO

Se observa que del total del Gasto por \$ 8.170.239.664, se ejecutó en Obras Públicas \$ 1.001.063.507 (12,26 %) y el resto en Otros Gastos \$ 7.169.176.157 (87,74 %).

En términos relativos, de ese total correspondió el 52,71 % a Poderes del Estado y sus Órganos, el 24,75 % a Educación y Cultura, el 21,37 % a Salud Pública y Seguridad Social y el 1,17 % a Servicio de la Deuda (excluido la Amortización del Capital de la Deuda).

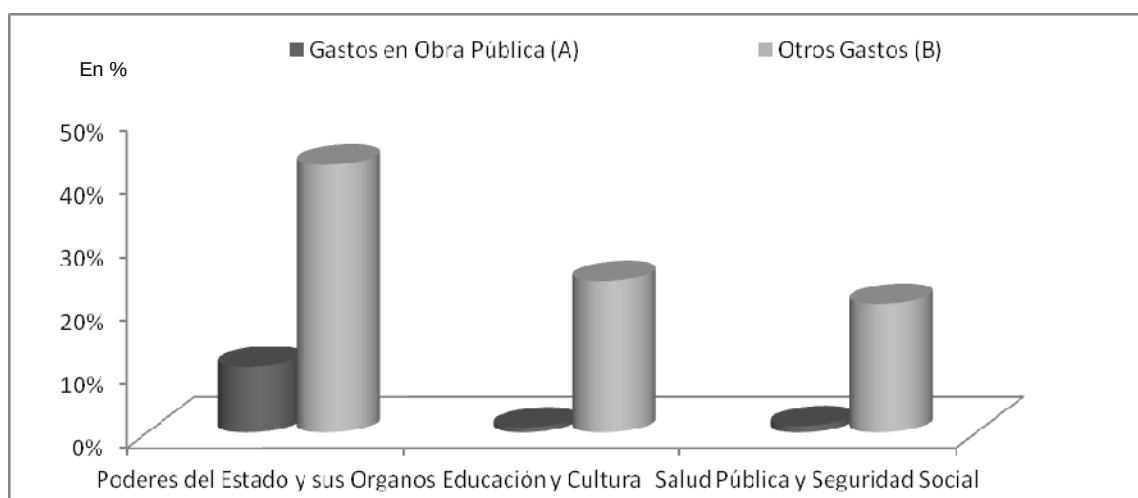
Respecto a los Gastos en Obras Públicas del 12,76 %, se aplicó casi en su totalidad a Poderes del Estado y sus Órganos (10,44 %).

Los valores relativos expuestos en el cuadro precedente se ilustran en el Gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 21

Gastos Totales Ejecutados en Valores Relativos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾



INFORME DEFINITIVO

A fin de analizar la evolución de las prioridades dadas a los Gastos en Obras Públicas y Otros Conceptos, ejecutados por la Administración Central y Organismos Descentralizados, se elaboraron el Cuadro y Gráfico siguientes, en los cuales se muestra la serie de los valores obtenidos en los periodos 2007-2011, en términos relativos, es decir, la participación de cada concepto en el total gastado de cada ejercicio.

CUADRO N° 25

Evolución de la Participación de los Gastos

Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾

Gastos Totales		Educación y Cultura	Salud Pública y Seg. Social	Poderes del Estado y sus Órganos	Servicios de la Deuda	Totales
% Gastos en Obras Pública	2007	1,75%	1,24%	19,24%	--	22,23%
	2008	0,81%	0,30%	13,00%	--	14,11%
	2009	0,83%	0,32%	11,41%	--	12,56%
	2010	0,76%	0,62%	9,52%	--	10,90%
	2011	0,80%	1,02%	10,44%	--	12,26%
% Otros Gastos	2007	20,74%	16,43%	39,61%	0,99%	77,77%
	2008	23,76%	17,05%	44,23%	0,85%	85,89%
	2009	23,93%	18,77%	42,39%	2,34%	87,44%
	2010	24,13%	18,83%	44,54%	1,60%	89,10%
	2011	23,95%	20,35%	42,27%	1,17%	87,74%

(1) Corresponde a Gastos de Administración Central y Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente: Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda.

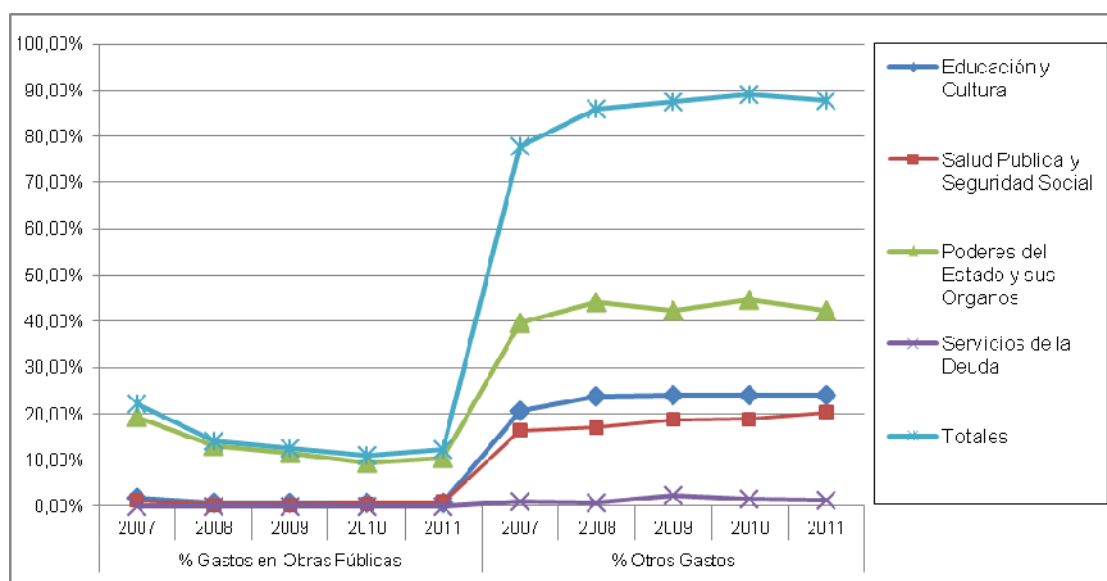
INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 22

Evolución de la Participación de los Gastos

Ejecutados en Obras Públicas y Otros Gastos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados ⁽¹⁾



OBSERVACIONES

Observación 1 del Punto 4.4.2:

En los Estados de la Cuenta General, titulados: Consolidado - Recursos por Rubro - Administración Central y Organismos Descentralizados - Período 01/2011 al 12/2011, que corre de fs. 9 a 14, y Consolidado - Gastos por Objeto - Administración Central y Organismos Descentralizados - por el mismo período, que corre de fs. 82 a 88, los importes correspondientes a Contribuciones y Gastos Figurativos han sido considerados en forma duplicada.

INFORME DEFINITIVO

Observación 2 del Punto 4.4.2:

En los estados de ejecución presupuestaria de los gastos que integran la Cuenta General del Ejercicio, se muestra la información relativa al Poder Ejecutivo en forma consolidada (por Ministerios y Secretarías de la Gobernación), sin la desagregación por unidades de organización y/o cursos de acción, que surge de la interpretación de lo dispuesto en los art. 17 y 33 de la Ley de Presupuesto N° 7.385.

El Decreto de distribución de partidas presupuestarias que se emite en base a lo aprobado por la Ley de Presupuesto, distribuye y asigna hasta el mínimo nivel las autorizaciones para gastar según la clasificación institucional y/o por categoría programática de los gastos.

Estas clasificaciones ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo y reflejan las instituciones y áreas operativas responsables de la gestión de los créditos presupuestarios que le fueron oportunamente asignados, sobre los cuales recae la obligación de rendición de cuentas.

4.4.3. Obras Públicas declaradas de interés Provincial

En el Ejercicio 2010, se calificó de interés provincial a determinadas obras públicas, tendientes a asegurar la calidad de vida y promover el desarrollo económico de regiones y/o localidades de la Provincia, dando prioridad a las necesidades básicas, dotando de infraestructura para la provisión de servicios esenciales, otorgando preferencia a la educación, cultura, salud pública y seguridad, como así también, obras para el desarrollo turístico.

INFORME DEFINITIVO

Las obras previstas hasta el cierre del Ejercicio 2011, se encuentran detalladas en los listados obrantes en anexos de los Dctos. N° 3.425/10, N° 5.169/10 y N°2.098/11.

En principio, se dispuso que la ejecución de éstas obras públicas estén a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad-, resultando necesario dar intervención a otras unidades operativas, dependientes de la Administración Pública, a los fines de la celeridad en la construcción de las obras mencionadas.

Estas unidades operativas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1° Dcto. N°3.971/10 serán designadas por la Autoridad de Aplicación, a fin de permitir que las obras sean ejecutadas en el menor tiempo posible, siempre dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838.

La Ley de Presupuesto Provincial, en su art. 32°, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de obras que resulten calificadas de interés provincial, facultando asimismo para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios.

Por Dcto. N° 2.098/11, se faculta al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a designar la unidad operativa encargada de la ejecución de estas Obras - situación que se materializa en oportunidad de dictarse los decretos de incorporación de partidas-, se ampliaron obras calificadas de interés público y, a efectos de su correcta identificación, se modificó la denominaciones de dos obras, una de ellas es la consignada en el Anexo del Dcto. N° 5.169/10, y la otra en el Anexo I del Dcto. N°3.425/10.

INFORME DEFINITIVO

Dcto. Nº 3.425/10 – Anexo I – Obras Públicas calificadas de Interés Provincial

Nº	Obra	Municipio
1	Construcción 1.008 Monoambientes en Parque El Huaico (Diversas Etapas)	Capital
2	Construcción Nuevo Hospital San Roque - Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta	Embarcación
3	1.000 Unidades - Módulo Habitacional Social (Diversas Etapas) en Capital e Interior de la Provincia de Salta (*)	Capital y Otros
4	Tendido Línea M.T. en 33 KV sobre R.P. Nº 5 - Camino a Ceibalito - El Piquete - Dpto. Anta	J.V. Gonzalez y Las Lajitas
5	Repavimentación con concreto asfáltico modificado de 100 (cien) cuadras del Micro Centro de la ciudad de Salta	Capital
6	Gasoducto La Lagunilla - El Huaico	Capital
7	Centro de Actividades Hípicas y Ecuestres	Capital
8	Pavimentación Urbana en Municipios de Embarcación - Aguaray - Gral. Mosconi - Tartagal - Salvador Mazza - Dpto. San Martín -- Pavimento de Hormigón	Embarcación, Aguaray, Mosconi, Tartagal, S. Mazza
9	Iluminación Ruta Nacional Nº 68 - Salida de la Localidad de El Carril - Entrada a la Localidad de Coronel Moldes	El Carril, C. Moldes
10	Pavimentación Urbana en los Municipios de Las Lajitas, J.V. Gonzalez, El Quebrachal, Apolinario Saravia y General Pizarro - Dpto. de Anta - Provincia de Salta - Pavimento con Concreto Asfáltico	Lajitas, J.V. Gonzalez, El Quebrachal, Apolinario Saravia y General Pizarro
11	Pavimentación Urbana en los Municipios de Orán - Pichanal - Hipólito Yrigoyen - Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón	Orán, Pichanal, Hipólito Yrigoyen, Urundel
12	Pavimentación Urbana en los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo - Dpto. Gral. Güemes - Provincia de Salta - Pavimento con Concreto Asfáltico	General Güemes, Campo Santo y El Bordo
13	Centro de Artes y Oficios Ciudad de Salta	Capital
14	Iluminación Ruta Camino a Colón (Cerrillos) - Hasta Paraje Las Blancas (Camino a Rosario de Lerma)	Cerrillos, Rosario de Lerma
15	Iluminación Ruta Nacional Nº 68 - Tramo Salida de la Localidad de Cerrillos - Entrada a la Localidad de La Merced	Cerrillos, La Merced
16	Iluminación R.N. Nº 68 - Tramo Puente Wierna - La Caldera	La Caldera
17	Construcción Comisaría en Barrio La Banda - Gral. Güemes	Gral. Güemes
18	Iluminación Ruta Nacional Nº 68 - Tramo Río Rosario en La Merced - Entrada a la Localidad de El Carril	Río Rosario, El Carril
19	Ampliación Hospital de San Antonio de los Cobres	San Antonio de los Cobres
20	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Ballivián	Gral. Ballivián
21	Refacción Sistema de Caldera Hogar Escuela Carmen P. de Güemes	Capital
22	Tendido Red de Gas	El Carril

(*) Por Dcto. Nº 2.098/11 se cambió la denominación de la Obra. Anteriormente se titulaba: "1.000 Unidades – Módulo Habitacional Social (Diversas Etapas)".

INFORME DEFINITIVO

Dcto. Nº 3.425/10 – Anexo II – Obras Públicas Calificadas de Interés Provincial

Nº	Obra
1	Obra Básica, Base Estabilizada, Carpeta Asfáltica, Obras de Arte Menores, Tramo Rosario de Lerma - Empalme Ruta Nacional Nº 68. Ruta Provincial Nº 36.
2	Proyecto y Ejecución de Avenida Urbana. Tramo: Mosconi - Tartagal - Longitud 6.600 Metros
3	Obra Básica de Arte y Pavimento Bituminoso. Tramo 1: Empalme Acceso Norte - Empalme Camino Existente al Santuario. Tramo 2 y 3 Barrio Tres Cerritos - Ermita Virgen del Cerro

Detalle de Obras Públicas Ampliadas por Dcto. Nº 5.169/10

Nº	Obra	Municipio
1	Ampliación Edificio Poder Judicial	Capital
2	"Variante Ruta Provincial Nº 28 – San Lorenzo" (*)	San Lorenzo
3	Señalización de calles y avenidas Microcentro Capital	Capital
4	Comisaría para los Barrios San Rafael y Atocha	San Lorenzo
5	Tendido de Red de Gas en La Merced	La Merced
6	Pavimentación Urbana en los Municipios de Vaqueros y La Caldera - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Articulado	Vaqueros, La Caldera
7	Pavimentación Urbana en los Municipios de La Candelaria - El Tala - El Jardín - Dpto. La Candelaria - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Articulado	La Candelaria, El Tala, El Jardín
8	Pavimentación Urbana en los Municipios de Río Piedras - El Galpón - Metán - Dpto. Metán - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Rígido y Articulado	Río Piedras, El Galpón, Metán
9	Pavimentación Urbana con concreto asfáltico en los Municipios de Cerrillos - La Merced - El Carril - Guachipas - Cnel. Moldes y La Viña - Provincia de Salta	Cerrillos, La Merced, El Carril, Guachipas, Cnel. Moldes, La Viña
10	Extensión de red media presión gas natural e instalación de servicios integrales - Colonia Sta. Rosa	Colonia Santa Rosa
11	Pavimentación Urbana en la localidad de Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Rígido	Orán
12	Pavimentación Urbana en los Municipios de Rosario de Lerma y Campo Quijano localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta - Pavimento Articulado	Rosario de Lerma, Campo Quijano
13	Pavimentación Urbana para los Municipios de Animaná - Angastaco - y San Carlos - Provincia de Salta - Pavimento de Hormigón Articulado	Animaná, Angastaco, San Carlos
14	Centro de Rehabilitación Física	Capital
15	Construcción de Escuela Técnica Nº 5.102 – Anexo	Campo Santo
16	Nivelación, Limpieza de Predio, Alumbrado Público y Equipamiento Urbano del "Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta"	Capital

(*) Por Dcto. Nº 2.098/11, se cambió la denominación de la Obra. Anteriormente se titulaba: "Pavimentación Circunvalación San Lorenzo".

INFORME DEFINITIVO

Detalle de Obras Públicas Ampliadas por Dcto. N° 2.098/11

N°	Obra	Municipio
1	Canal de Desagües pluviales Barrio Tres Cerritos - Salta – Capital	Capital
2	Construcción comisaría en Barrio 17 de Octubre - Salta – Capital	Capital
3	Construcción comisaría en Barrio Palmeritas - Salta – Capital	Capital

De la ejecución de éstas Obras se observa lo siguiente:

•Obras Públicas Ejecutadas en Administración Central

En el **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - a través de la Secretaría de Obras Públicas** - se destacan por su importancia económica la ejecución de las siguientes obras:

Obra	Monto Ejecutado
Construcción 1.008 Monoambientes	\$ 67.163.498
Pavimentac. Urbana en los Munic	\$ 43.758.553
Planta Depuradora Zona Norte	\$ 39.919.235
Construcc. Hospital Zona Sur	\$ 25.802.538
Construcc. Nuevo Hospital. Emb.	\$ 24.165.591
Optimiz. Área Riego Sta. Rosa (Fin)	\$ 16.262.696
Pav. Div. B° en la ciudad de Salta	\$ 14.639.574
1.000 Unidades Módulo Habitacionales	\$ 14.500.687
Gasoducto La Lagunilla – El Huaico	\$ 9.813.172

Poder Judicial:

Obra	Monto Ejecutado
Construc. Sede Poder Judicial - Tartagal	\$ 22.530.243
Construc. Poder Judicial y Min. Público - Metán	\$ 16.170.532

INFORME DEFINITIVO

Organismos Descentralizados:

Se destacan por su importancia económica en cada uno de estos Entes, la ejecución de las siguientes obras:

-Dirección de Vialidad de Salta:

Obra	Monto Ejecutado
Circunvalación Sureste a la ciudad	\$ 71.487.552
R.P. 5. Puente s/Rio San Francisco	\$ 28.549.984
Proy. y Ejecución tramo Mosconi -Tartagal	\$ 19.811.148

-Instituto Provincial de la Vivienda:

Obra	Monto Ejecutado
Viv. Prog. Fed. Const. Viv. y Otras Obras	\$ 99.245.966
624 Viviendas En Parque Huaico	\$ 23.681.833
Contrap. - Prov. Programas Federales	\$ 22.098.403
317 Viviendas en Cap. Conv. U.O.C.R.A	\$ 17.159.303
Const. 850 Mod. Compl. Vda. B° Solidaridad	\$14.283.497

OPINIÓN

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de "Ejecución del Presupuesto con Relación a los Créditos", previsto el inciso 1) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 82 a 133 y 152 a 181 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

INFORME DEFINITIVO

4.5. DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES POR APLICACIÓN DEL ART. 16° (art. 50, inc. 4).

El detalle de las Autorizaciones por Aplicación del art. 16° de la Ley de Contabilidad, está expuesto de fs. 182 a 194 de la Cuenta General del Ejercicio 2011.

El mencionado artículo establece que *“no podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de Presupuestos para ejercicios Futuros, salvo en los siguientes casos:*

- a) Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre que resulte imposible o antieconómico contratar la parte de ejecución anual;*
- b) Para la locación de inmuebles, obras, servicios o suministros sobre cuya base sea la única forma de asegurar la prestación regular y continua de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial;*
- c) Para operaciones de crédito o financiamiento especial de adquisiciones, obras o trabajos autorizados por Ley;*
- d) Para el cumplimiento de leyes especiales cuya vigencia exceda de un ejercicio financiero.*

El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto general para cada ejercicio los créditos necesarios para atender las erogaciones anuales que se generen en virtud de lo autorizado en el presente artículo.”

En relación a los siguientes incisos de Estado, donde se detallan las Autorizaciones por Aplicación del art. 16° de la Ley de Contabilidad, Contaduría General de la Provincia aclara:

INFORME DEFINITIVO

- En el inc. A) Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero: (a fs. 184), mediante referencia numerada como (1) que *“se aprueban en el Ejercicio Redeterminaciones de Precios, Adicionales de Obras y/o Ampliación de Plazos”*, y a fs. 186 aclara en determinadas obras ejecutadas por la Dirección de Vialidad de Salta, mediante referencia numerada como (1), que *“corresponden al saldo de obras al 31/12/11, el mismo reemplaza los valores informados en el ejercicio anterior por cambio de criterio”*.
- En el Inc. B) Para la locación de Inmuebles, Obras, Servicios o Suministros: de la información proporcionada por el Ministerio de Gobierno a fs. 187, que *“en la Cuenta General del Ejercicio 2010 se informó erróneamente valores correspondientes al año 2013”*.

Por Circular Nº 07/11 - de Cierre del Ejercicio 2011 - emitida por Contaduría General de la Provincia, se instruye a todos los Organismos de la Administración Pública respecto a los procedimientos a seguir para el cierre de ejercicio, fijando como fecha límite el 23/03/12 para recibir la información de los créditos presupuestarios que afectan ejercicios futuros.

Con independencia de los ajustes realizados, del análisis efectuado surgen las siguientes observaciones, las que se plantean a continuación, de acuerdo al inicio con el que se correlacionan:

OBSERVACIONES

Inc. A) “Para obras y trabajos públicos a ejecutarse en el transcurso de más de un ejercicio financiero”:

De la muestra seleccionada, en base a aquellas obras que por sus montos se consideraron significativas, surge lo siguiente:

INFORME DEFINITIVO

Observación 1 del Punto 4.5. :

Falta de uniformidad en la denominación utilizada en distintos instrumentos para identificar a una misma obra, en los casos analizados la denominación utilizada en el Instrumento Legal, en el Detalle de Autorizaciones por aplicación del art. 16º de la Ley de Contabilidad y en la Ejecución Analítica de Obras Públicas. Ejemplos:

-Según Res. Nº 671/09 IPV: “Construcción 60 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 1, Dpto. San Martín”– Licitación Pública Nº 013/09; “Construcción 74 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 2, Dpto. San Martín”- Licitación Pública Nº 014/09 y “Construcción 72 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 3, Dpto. San Martín”- Licitación Pública Nº 015/09, todas ellas en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

-Según Detalle de Autorizaciones del art. 16 (fs 163): “Const. 206 Viv. e Infr. Emergencia Alud en Tartagal”.

-Según Ejecución Analítica de O.P. CGE 2010 (fs 178): “Contrap. Prov. Prog. Federales”, según Curso de Acción proporcionado por el IPV 1613700202N0. “CN de Obras Prog. Federales”, según Curso de Acción proporcionado por el IPV 1613700202N2.

Observación 2 del Punto 4.5.:

-En el Instituto Provincial de la Vivienda, no mantiene de un ejercicio a otro (2010 al 2011) la nomenclatura del curso de acción utilizado para registrar una misma obra, dificultando el seguimiento y control. Ejemplo:

INFORME DEFINITIVO

-Obra “Construcción 60 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 1, Dpto. San Martín”– Licitación Pública Nº 013/09; “Construcción 74 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 2, Dpto. San Martín”- Licitación Pública Nº 014/09 y “Construcción 72 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 3, Dpto. San Martín”- Licitación Pública Nº 015/09, todas ellas en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Res. Nº 671/09 IPV, imputada por IPV utilizando los siguientes cursos de acción en:

➤Año 2010: Cursos de Acción 1613700305F1, 161370010100, 1613700305F2 y 1613700301F0.

➤Año 2011: Cursos de Acción 1613700202N0 y 1613700202N2.

Observación 3 del Punto 4.5.:

No existe correlación entre los importes de los gastos consignados como autorizados para los ejercicios 2012, 2013 y subsiguientes, expuestos en el Cuadro titulado “Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del art. 16 de la Ley de Contabilidad”, con los importes presupuestados para tales gastos en las respectivas Leyes de Presupuesto de la Provincia N^{os} 7.692 y 7.760. Por ejemplo:

INFORME DEFINITIVO

Actos Administrativos	S/ Detalle art.º 16 Cuenta General del Ejercicio 2010 prevé gastos para los Años:		S/ Ley de Presupuesto Nº 7.692 Ejercicio 2012	S/ Ley de Presupuesto Nº 7.760 Ejercicio 2013
	2012	2013		
Res. Nº 418/09 – M.F. y O.P. - Construcción Edif. Poder Judicial y Ministerio Público Metán	4.385.836	0	9.000.000	7.533.731
Res. Nº 483/09 y 04/11 – M.F. y O.P. – Construc. Edif. Poder Judicial y Ministerio Público Tartagal	16.409.929	0	13.148.000	15.161.988
Res. Nº 148/10 – M.F. y O.P - Construcción Nuevo Hospital zona sur – Salta	15.000.000	16.522.605	15.000.000	18.780.995
Res. Nº 486/10 – M.F. y O.P - Construcción Nuevo Edificio Hospital – Embarcación	38.896.031	0	51.526.693	3.200.000
Res. MF y OP 379/11- Construcción 270 Módulos habitacionales soc. en zona sur – Salta	7.941.322	0	6.620.608	1.726.849
Res. MF y OP 459/11- Constr. Edificio Escolar Prov. de Bellas Artes Nº6.002 y Bach. Artist. Nº 50	8.894.432	0	8.500.000	10.600.000
Res. UCEPE 17/11- Construcción EET Nº 3102 Anexo Campo Santo – Dpto. G. Güemes	5.364.035	0	4.300.000	360.000
Res. DVS 798/07 - Autopista Circunvalac. Sureste	39.026.163	0	54.000.000	20.500.000
Dcto. 3036/09 – RP 5 Tablestacado Pte. Río S. Fco.	14.300.651	0	0	0
Res. DVS 1203/10 – RP 36 emp. RN 68 – Obra básica, base estabilizada, carpeta asfáltica	3.033.867	0	7.000.000	500.000
Res. Nº 1204/10 – D.V.S. – Proyecto y ejecución Avda. Urbana- Tr. Mosconi- Tartagal.	12.293.770	0	12.800.000	500.000
Res. DVS 1497/10 – RP 47 – Tr. RN 68 – Vertedero Dique Cabra Corral	8.455.753	0	8.400.000	4.500.000
Res DVS 1613/11 – Variante RP 28 – San Lorenzo	10.633.300	10.317.693	23.000.000	14.100.000

INFORME DEFINITIVO

Observación 4 del Punto 4.5.:

Se incorpora al Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del art. 16º de la Cuenta General del Ejercicio 2011, la Información suministrada por la Subsecretaría de Financiamiento a fs. 184, instrumentos legales que no figuraban en Ejercicios anteriores. Ejemplo:

- Res. Subsec. Financ. Nº 13/09: Infraestructura Pública – Bº Solidaridad.
- Res. Subsec. Financ. Nº 32/10: Infr. Públ. y Equip. Bº La Paz – Etapa I.
- Dcto. Nº 4.864/10: Optimización Área de Riesgo Colonia Santa Rosa.

En el Detalle de las Autorizaciones por Aplicación del art. 16, no se exponen la totalidad de las obras ejecutadas por los distintos organismos y servicios. Ejemplo de ello son las obras ejecutadas por la Subsecretaría de Financiamiento que datan de los años 2009 y 2010 pero que se incorporan por primera vez en el presente ejercicio.

Inc. B) “Para la Locación de Inmuebles, Obras, Servicios o Suministros”:

Observación 5 del Punto 4.5.:

Organismos que no informan el instrumento legal correspondiente:

- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (fs. 187);
- Dirección General de Rentas (fs.189);
- Policía de Salta (fs. 190);
- Instituto Provincial de la Vivienda (fs. 193).

INFORME DEFINITIVO

Observación 6 del Punto 4.5.:

Organismos que informan actos administrativos (Dctos. o Res.) que corresponden al Ejercicio 2012:

- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (fs. 188)
- Secretaría General de la Gobernación (fs. 188)
- Subsecretaría de Financiamiento (189)
- Dirección General de Rentas (189)
- Ministerio de Salud Pública (189)
- Policía de Salta (190)
- Ministerio de Justicia (190)
- Ministerio de Cultura y Turismo (191)
- Ministerio Público (191)

OPINIÓN

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de "Autorizaciones por Aplicación del art. 16", previsto en el inc. 4) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 182 a 194 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 – excepto por lo planteado en la observaciones señaladas, se encuentra razonablemente expuesta, de conformidad con las normas legales vigentes.

INFORME DEFINITIVO

4.6. DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES OPERADO DURANTE EL EJERCICIO (art. 50, inc. 6).

La Cuenta General del Ejercicio 2011, a fs. 195 a 196, expone el Estado de Origen y Aplicación de Fondos en el que se detallan:

- Los recursos que han ingresado en la Administración Pública Provincial durante el Ejercicio 2011 y la utilización que se les ha dado.
- El efecto que este movimiento de entrada y aplicación de recursos ha tenido en el activo circulante.

Asimismo, permite conocer si los recursos generados en la Administración han sido suficientes para atender la financiación requerida o si por el contrario, se ha tenido que recurrir a fuentes adicionales de financiación.

Expone la evolución de los saldos de las cuentas que integran las Disponibilidades del Tesoro: saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificadas en función del origen de las transacciones y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas.

Los datos expuestos surgen del sistema J. D. Edwards en base a las transacciones operadas por los Organismos de la Administración Central y Descentralizados (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda).

Orígenes de los Fondos:

Son aquellos fondos que ingresan en la Administración Pública, integrados por:

INFORME DEFINITIVO

➤ **Recursos:** comprende a los ingresos corrientes.

➤ **Fuentes Financieras:** son aquellas operaciones que generan:

✓ **Disminución de Activo:** Venta de Títulos y Valores; Recupero de Préstamos; Recupero de Otras Cuentas a Cobrar y Venta de Bienes de Uso.

✓ **Incremento de Pasivo:** se compone, entre otras cuentas, de Órdenes de Pago a Pagar, Otros Pasivos, Deudas Fiscales, Préstamos Recibidos, Títulos Públicos, Fondos de Terceros y en Garantía y Provisiones y Previsiones.

✓ **Incrementos de Patrimonio:** está formado por movimientos en el Capital Fiscal y Resultado de Ejercicios Anteriores.

Aplicación de Fondos

Corresponden al destino que se les da a dichos fondos, y se compone de:

➤ **Gastos Corrientes:** Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y de Capital, Intereses y Actualizaciones y Otros Gastos.

➤ **Erogaciones Figurativas**

➤ **Aplicaciones Financieras:**

✓ **Incrementos de Activos:** Fondos Permanentes y Otros, Inversiones Temporarias, Préstamos Otorgados, Títulos y Valores, Otras Cuentas a Cobrar, Adquisición de Bienes de Cambio y de Uso, entre otros.

✓ **Disminuciones de Pasivos:** Préstamos Recibidos, Títulos Públicos, Otros Pasivos, Deudas Fiscales, etc.

✓ **Disminuciones de Patrimonio:** movimientos en las cuentas de Capital Fiscal, Resultado de Ejercicios Anteriores.

INFORME DEFINITIVO

La composición de los saldos finales del Ejercicio 2011, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de la Vivienda), resulta consistente con datos expuestos en la Situación del Tesoro, Activos Exigibles, Rubros Bancos Cuentas Recaudadoras; Bancos Cuentas CUT; Cuentas Corrientes Bancarias de los distintos SAF y Otras Disponibilidades, expuesto en Notas a la Situación del Tesoro a fs. 201 y 215.

Se detalla en el siguiente Cuadro, la composición de saldos iniciales y finales de las diversas cuentas contables que integran el rubro de las Disponibilidades de los Organismos que registran en el Sistema Informático J. D. Edwards:

CUADRO N° 26

Disponibilidades – Composición de Saldos

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados

Consolidado - Disponibilidades	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
Saldos Iniciales al 01/01/11	517.594.905	378.067.183	139.527.723
Bancos	435.298.668	295.770.945	139.527.723
Banco Macro Ctas. Recaud. T.G.P.	87.889.694	87.889.694	
Banco Nación Cta. Rec. - T.G.P.	1.565.734	1.565.734	
Ctas Recaudadoras SAF - Adm. Central	98.586.192	98.586.192	
Ctas. Recaudadoras - No Adm. Central	83.926.083	1.200	83.924.883
Bancos Cuentas. C.U.T. – Efectivo	15.798.769	15.798.769	
Bancos Cuentas. Corrientes S.A.F.	147.532.196	91.929.357	55.602.840
Otras Disponibilidades Bancarias y No Bancarias	82.296.237	82.296.237	-
Otras Disponibilidades Bancarias	80.458.989	80.458.989	
Otras Disponibilidades No Bancarias	1.837.249	1.837.249	

INFORME DEFINITIVO

Consolidado - Disponibilidades	Total	Administración Central	Organismos Descentralizados
Saldos Finales al 31/12/11	652.711.541	477.275.448	175.436.094
Bancos	572.574.785	397.138.691	175.436.094
Banco Macro Ctas. Recaud. T.G.P.	76.752.965	76.752.965	
Banco Nación Cta. Rec. - T.G.P.	6.159.710	6.159.710	
Ctas Recaudadoras SAF - Adm. Central	152.093.246	152.093.246	
Ctas. Recaudadoras - No Adm. Central	115.882.142	1.200	115.880.942
Bancos Cuentas. C.U.T. – Efectivo	41.490.131	41.490.131	
Bancos Cuentas. Corrientes S.A.F.	180.196.592	120.641.440	59.555.152
Otras Disponibilidades Bancarias y No Bancarias	80.136.757	80.136.757	-
Otras Disponibilidades Bancarias	73.125.190	73.125.190	-
Otras Disponibilidades No Bancarias	7.011.567	7.011.567	

OPINIÓN

Por lo expresado en el presente capítulo, se considera que la información contenida en el Estado de “Estado de Origen y Aplicación de Fondos”, que expone el movimiento de fondos y valores operado en el ejercicio previsto en el inciso 6) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs. 195 a 196 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - se encuentra razonablemente expuesta, conforme a las normas legales vigentes.

INFORME DEFINITIVO

4.7. DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RESIDUOS PASIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR (art. 50°, inc. 7)

De acuerdo a lo establecido por el art. 20° de la Ley de Contabilidad, expresa que *“las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en orden de pago al cierre del mismo, constituirán residuos pasivos”...*

A partir del Ejercicio 2004, la Contaduría General de la Provincia en uso de sus facultades de dictar normas y procedimientos a los que deben ajustarse los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial, a través de la Circular N° 07/11 de Cierre del Ejercicio 2011, estableció que *“no se constituirán Residuos Pasivos”*, instruyendo a los todos Organismos, de la Administración Central y Descentralizados, el tratamiento a seguir respecto de los Gastos:

-Gastos Generales: En el presente ejercicio “No se constituirán Residuos Pasivos”. Por lo tanto, los gastos comprometidos durante el ejercicio 2011 y no devengados (no incluidos en Órdenes de Pago) al 31/12/11, deben ser desafectados por los Servicios Financieros del ejercicio 2011 y tramitados con imputación al ejercicio 2012.

-Gastos en Obras Públicas: Dado que en el presente ejercicio “No se constituirán Residuos Pasivos”, se puntualiza que para el ejercicio 2011, este rubro deberá reflejar lo realizado y ejecutado al 31/12/11 medido en los términos de la Ley 6.838 ...”

La Cuenta General, no muestra la constitución de los Residuos Pasivos ni la evolución de los correspondientes al ejercicio anterior, en virtud de la normativa antes mencionada.

INFORME DEFINITIVO

4.8.DE LA SITUACIÓN DEL TESORO, INDICANDO VALORES ACTIVOS Y PASIVOS Y EL SALDO (art. 50, inc. 8)

Este Estado alcanza la totalidad de los flujos financieros registrados en el período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, por todo concepto.

Se expone en el Estado de la Situación del Tesoro Consolidado - Anexo I Valores Activos y Pasivos Exigibles, fs. 197 a 198-, y Anexo II – Valores Activos y Pasivos no Exigibles, fs. 199 a 200 -, la situación financiera de los Organismos de la Administración Pública Provincial: Administración Central; Organismos Descentralizados; Organismos Autárquicos; Empresas y Sociedades del Estado y sus correspondientes Notas Aclaratorias.

Los datos expuestos en éste Estado, correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados (Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de la Vivienda) surgen directamente del Sistema Informático J. D. Edwards, en tanto que los de Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, se exponen en base a la información suministrada por ellos.

Al cierre del Ejercicio 2011 quedaron vigentes los siguientes Entes Autárquicos:

- 1)** Instituto Provincial de Salud de Salta
- 2)** Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta
- 3)** Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta
- 4)** Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRESP)
- 5)** Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)
- 6)** Autoridad Metropolitana del Transporte (A.M.T.)
- 7)** Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta
- 8)** Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes

INFORME DEFINITIVO

Respecto al Parque Industrial de General Güemes, se destaca lo siguiente:

1. Por Dcto. N° 820/11 se ratifica el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Productos Alimenticios Sofía S.A. por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado “Planta de Faena de Pollos y Planta de Alimentos Balanceados”, ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes, de la Provincia de Salta.

Como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, se prevé la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural.

2. Por Resoluciones del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, se aprueban por Dcto., las adjudicaciones en venta de parcelas del citado ente, a favor de las empresas que se detallan a continuación. Todo ello, en el marco de la Ley N° 7.056. Esta norma expresa en su art. 3 inc. d), que la adjudicación de los terrenos en propiedad se efectuará previa aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo, debiendo instrumentarse por intermedio de la Escribanía de Gobierno:

- Res. N° 41/10 – Dcto. N° 2.561/11, venta de parcelas a favor de la firma Alimar S.A.
- Res. N° 40/10 - Dcto. N° 2.186/11, la adjudicación en venta de parcelas a favor de la firma Combustibles Norte S.A.
- Res. N° 33/07 - Dcto. N° 2.642/11, se adjudica en venta dos parcelas a favor de la Firma Petroandina S.R.L.

INFORME DEFINITIVO

Otras consideraciones del resto de los Parques Industriales:

Los siguientes Entes Autárquicos Parques Industriales, a pesar de que fueron habilitados en el Presupuesto del Ejercicio 2011, no registraron movimiento durante el mismo: Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal; Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Rosario de la Frontera; Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Gral. Enrique Mosconi y el Ente Autárquico Parque Industrial del Departamento Anta, creado por Ley N° 7.677-Ejercicio 2011.

- Por Dcto. N° 289/11 se autoriza la adquisición de un inmueble a favor de la Provincia de Salta en la localidad de Pichanal – Dpto. Orán- destinado para la instalación del “Ente Autárquico Parque Industrial de Pichanal”.
- Por Dcto. N° 1.926/11 se autoriza la adquisición de un inmueble a favor de la Provincia de Salta ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, destinado a la instalación del “Parque Industrial de Rosario de la Frontera”.-
- Por Dcto. N° 1.511/11 se aprobó el Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), cuyo objeto consiste en asistir financieramente a las pequeñas y medianas industrias a radicarse en los parques industriales de General Mosconi, Rosario de la Frontera y Pichanal, a través de una Línea de Reactivación Productiva con una tasa de interés diferencial, comprometiéndose la Provincia a aportar los recursos necesarios con el objeto de disminuir la tasa de interés que el CFI, aplica a su Línea de Créditos para la Reactivación Productiva, en beneficio de las pequeñas y medianas empresas a radicarse en los parques industriales citados precedentemente, añadiéndose al parque industrial de la localidad de General Güemes. Dichos recursos se efectivizarán a través del Ministerio de Desarrollo Económico en su carácter de Autoridad de aplicación del Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6.891.

INFORME DEFINITIVO

- Por Dcto. Nº 3.067/11, se aprueba el “Convenio Subsidio Tasa de Interés Línea de Créditos para la Reactivación Productiva Empresas a Radicarse en los Parques Industriales, firmado en el marco del Convenio Gobierno Provincia de Salta y Consejo Federal de Inversiones, aprobado por Dcto. Nº 1.511/11.
- El 10/10/11 se sanciona la Ley Nº 7.701 que establece un régimen general de Parques y Áreas Industriales, y en su art. 23 crea el Ente General de Parques y Áreas Industriales, de carácter autárquico y personalidad jurídica propia, con amplias facultades sobre todos los parques y áreas industriales creados ó a crearse, transformando a los entes autárquicos creados legalmente en el año 2010, en Delegaciones de este nuevo ente autárquico.
- Por Dcto. Nº 2.543 del 09/08/12 se dicta el Decreto Reglamentario de la Ley Nº7.701.

Empresas y Sociedades del Estado:

Al cierre del ejercicio 2011, quedaron vigentes las siguientes Empresas y Sociedades del Estado, coincidentes con lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio:

- S.A.E.T.A.
- R.E.M.Sa. S.A. (ex – Casualidad S.A.) - Por Acta de Asamblea Nº 31 del 25/03/08 se cambia Razón Social y Objeto Social.
- Tomografía Computada S.E. - Por Ley 7.497 excluida de la Ley Nº 7.470.
- Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa), creada por Ley Nº7.571, promulgada por Dcto. Nº 2.638/09- Dcto. Nec. y Urgenc Nº 2.195/09.

INFORME DEFINITIVO

Asimismo, en el Ejercicio 2011, se incorporaron las siguientes sociedades:

- Hospital Materno Infantil S.E. – creada por Ley N° 7.657 promulgada por Dcto. N° 5.337/10 – Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 3.924/10
- Sociedad Anónima Salta Forestal. - Por Ley N° 7.628 promulgada por Dcto. N° 3.695/10 se autoriza la Reconducción de la Sociedad.
- Complejo Teleférico Salta S.E. – Por Ley N° 7.640 se excluye de los efectos de la Ley N° 7.470.

Empresa Disuelta por Ley N° 7.470 (Declara la Disolución de las Empresas):

- Sede Mundial Siglo XXI (E.L.) - Por Dcto. N° 4.389/11 se autorizó la cancelación del Pasivo de la Sociedad del Estado - Sede Mundial Siglo XXI (E.L.) con la provincia de Salta, por compensación por confusión del deudor y acreedor, con encuadre en el art. 2° de la Ley N° 7.470.

4.8.1. Análisis del Estado de Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/11

Los Estados Consolidados tienen por finalidad presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial.

Los principales rubros componentes del Estado de Situación del Tesoro Consolidado: Activos y Pasivos Exigibles y No Exigibles, diferencia entre ambos, se exponen en el siguiente Cuadro:

CUADRO N° 27

Situación del Tesoro Consolidado:

Valores Activos y Pasivos – Exigibles y no Exigibles - Anexo I y II

Consolidado – Administración Central y Organismos Descentralizados

INFORME DEFINITIVO

Activo	Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Parques Industriales	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. Estado
Activos Exigibles (Anexo I)	2.338.483.723	1.216.329.321	761.764.578	6.676.277	160.637.443	193.076.105
Activos no Exigibles (Anexo II)	1.714.972.454	1.334.847.864	317.009.662	2.123.247	49.850.054	11.141.628
Total del Activo	4.053.456.177	2.551.177.185	1.078.774.240	8.799.523	210.487.496	204.217.733

Pasivo	Consolidado	Administración Central	Organismos Descentralizados	Parques Industriales	Organismos Autárquicos	Empresas y Soc. Estado
Pasivos Exigibles (Anexo I)	1.153.963.402	965.533.148	82.279.638	21.998	88.489.221	17.639.397
Pasivos no Exigibles (Anexo II)	2.956.957.933	2.216.055.532	229.251.691	541.155	19.380.404	491.729.151
Total del Pasivo	4.110.921.336	3.181.588.680	311.531.329	563.154	107.869.625	509.368.548
Diferencia Activo – Pasivo	-57.465.158	-630.411.494	767.242.911	8.236.369	102.617.871	-305.150.815

Los Activos Exigibles, reflejan los bienes y derechos de propiedad del ente al cierre del ejercicio. Los Activos no Exigibles corresponden a créditos cuyos vencimientos operan dentro del año posterior al cierre del ejercicio y a más de un año, respectivamente.

Los Pasivos Exigibles a su vez, se constituye, por las Órdenes de Pago que quedaron impagas al cierre del ejercicio y el saldo compensado por la utilización del Fondo Unificado, creado por Dcto. N° 6.288/74. Los Pasivos no Exigibles corresponden a obligaciones cuyos vencimientos operan dentro del año posterior al cierre del ejercicio y a más de un año, respectivamente.

INFORME DEFINITIVO

4.8.2. Activos Exigibles - Anexo I

Los rubros más significativos por sus importes (fs. 197) son los siguientes:

- **Bancos:** en Administración Central, incluye las cuentas corrientes recaudadoras del Banco Macro de Tesorería General, de los S.A.F. de Administración Central y no Central y las Cuentas Corrientes de los S.A.F.
- **Otras Disponibilidades Bancarias:** en Administración Central: corresponde a saldos de Cuentas Bancarias de Cajas de Ahorro Bancarias, por movimientos de Plazos Fijos, acreditados en Cajas de Ahorro, etc.
- **Créditos:** En Administración Central: en concepto de Otros Fondos y Gastos a Rendir, Otros Anticipos; Valores a Reintegrar al Tesoro, etc.

En Organismos Descentralizados: Instituto Provincial de la Vivienda por \$333.467.412, en concepto de Cuentas a Cobrar por Viviendas adjudicadas.

En Empresas y Sociedades del Estado:

- REMSa S.A - rubro Otros Créditos por \$62.534.036 en concepto de IVA - Saldo a Favor; IVA – Crédito Fiscal, etc. entre otros.
- Co.SA.yS.A. - Cuentas a Cobrar por \$36.373.150, en concepto Deudores por Servicios, Agentes Recaudadores, etc. entre otros.
- S.A.E.T.A. – Cuentas a Cobrar por \$ 22.399.018, en concepto de Subsidio SISTAU a Cobrar, Subsidio Gobierno Provincial a Cobrar, etc. entre otros.
- Hospital Materno Infantil por \$ 11.656.924, - Cuentas a Cobrar - en concepto de Obra Social IPPS; Obra Social OSPECON; etc. entre otros.

INFORME DEFINITIVO

- **Bienes de Cambio:** el importe más relevante corresponde al Instituto Provincial de la Vivienda, por obras terminadas.

Siguen en orden de importancia:

- I.P.S.S: \$ 12.617.684 por Mercaderías de Farmacia y Óptica;
- Parque Industrial Gral. Güemes: \$ 4.673.547, por terrenos disponibles para la venta;
- Hospital Público Materno Infantil \$ 3.708.161 por medicamentos e insumos médicos.

4.8.3. Activos no Exigibles - Anexo II

De la clasificación de Activos no Exigibles con Vencimiento a un Año y más de un Año, se observa:

- **Activo no Exigible con Vencimiento a un Año**

Los rubros más significativos (fs. 198) de acuerdo a sus importes son los siguientes:

- **Inversiones Temporarias:** corresponde a Plazos Fijos constituidos en Administración Central:
- Banco Macro SA - Cta. Caja de Ahorros: por la suma de \$ 410.000.000, en siete (7) plazos fijos de \$ 20.000.000, cada uno, renovables automáticamente, y dos plazo fijo comunes, uno de \$ 120.000.000, y el otro de \$ 150.000.000.
 - Banco Macro SA - Cta. Caja de Ahorros – Fondo Anticrisis (Dcto. N° 3.789/08): Tres (3) Plazos Fijos plazos fijos renovables de \$ 20.000.000 cada uno, y uno plazo fijo común de \$ 40.000.000, que totalizan la suma de \$100.000.000.
 - Al cierre del Ejercicio 2011, según lo expuesto en la Cuenta General, los plazos fijos ascienden a \$ 510.000.000 en la Administración Central.

INFORME DEFINITIVO

Asimismo se registraron Plazos Fijos en los siguientes Organismos y/o Entes:

- Ente Regulador de Juegos de Azar: \$ 2.820.581.
- Complejo Teleférico Salta S.E.: por la suma \$ 1.935.812, expuestos incorrectamente en el rubro Créditos.
- COSAYSA por \$ 1.531.277.
- Ente Regulador de los Servicios Públicos: por \$ 929.906 (incluye intereses a Devengar)

- **Activo no Exigible con Vencimiento a más de un Año (fs. 178)**

- **Inversiones Financieras:** en Administración Central por: Acciones y Aportes de Capital a Empresas Públicas por la suma de \$ 50.564.114.
- **Créditos:**
 - Préstamos Otorgados al Sector Privado:** en Administración Central, el más significativo corresponde al Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, por la suma de \$ 99.998.693, cuya finalidad es la de otorgar créditos para financiar Microempresas; Pequeñas y Medianas Empresas; -Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas para la adquisición de vientres y reproductores vacunos y de especies categorizadas como ganado menor- , etc.
 - Préstamos Otorgados a Entes Residuales del Sector Público Provincial:** en Administración Central: corresponde a préstamos otorgado por la Provincia al Ex Banco Salta por Dcto. N° 1.079/95, en concepto de Capital, Actualización del Capital, Intereses y Actualización de Intereses, por un importe total de \$ 225.162.758.
 - Valores a Reintegrar al Tesoro:** En Administración Central corresponden a Valores a Devolver al Tesoro por Títulos Públicos – TICON –TITES, (en pesos y en dólares, en concepto de capital, ajustes e Intereses) y Otros conceptos varios a Reintegrar al Tesoro.

INFORME DEFINITIVO

-Otros Créditos: En Administración Central por Certificados de Créditos Fiscales.

-Otros Activos no Corrientes: corresponden al Instituto Provincial de la Vivienda por \$ 233.126.852 y al Inst. Provincial de la Salud de Salta por \$ 42.111.494 en conceptos varios, entre ellos: Fondo de Garantía Ley N° 5.130 a Cobrar y Dcto. N° 524/92.

4.8.4. Pasivos Exigibles – Anexo I (fs. 197)

Los rubros más significativos, por su importancia económica son:

- **Libramientos Impagos:** en Administración Central: corresponde a las Órdenes de Pago Pendientes al 31/12/11, cuyo monto asciende a la suma de \$498.698.828 y el resto en Organismos Descentralizados; Organismos Autárquicos y Empresas y Soc. del Estado, por idéntico concepto.
- **Deuda no Presupuestada:** **corresponde al Fondo Unificado en** Administración Central. Según lo manifestado por el Contador General en Notas aclaratorias a fs. 203, último párrafo, *“el saldo utilizado por el Fondo Unificado, sistema de centralización de fondos provinciales de las distintas cuentas corrientes subsidiarias, creado por Dcto. N° 6.288/74 y sus modificaciones; se encuentra compensado con las cuentas corrientes bancarias que integran dicho fondo”*. Al cierre del ejercicio 2011, el saldo del Fondo Unificado asciende a la suma de \$466.834.319.

4.8.5. Pasivos no Exigibles – Anexo II

- Pasivos no Exigibles con vencimiento a un Año y más de un Año

Los Pasivos no Exigibles, se clasifican teniendo en cuenta la fecha de su vencimiento, en Pasivos no Exigibles con vencimiento a un Año y a más de un Año (fs. 199 a 200).

INFORME DEFINITIVO

De las deudas incluidas en estos rubros, las más significativas en general, corresponden a la Deuda Pública Provincial, especialmente las contraídas por la Administración Central.

A efectos del análisis, se agrupan los importes de los Pasivos con vencimiento a un año y con vencimiento a más de un año y son las siguientes:

- **Títulos Públicos, Bonos, y Obligaciones:** En este rubro se expone la deuda por el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas – Dcto. N° 660/10 y Dcto. Prov. N° 3.350/10, anteriormente denominada *Canje de la Deuda Pública – BOGAR*.

Esta deuda fue incorporada al Stock de la Deuda de Administración Central en el Ejercicio 2009, en virtud de lo dispuesto por el art. 30 de la Ley N°7.550 Presupuesto General de la Administración Provincial, en concordancia con lo dispuesto por el art. 3° de la Ley Nac. N°25.917.

El vencimiento para el pago del capital, por Dcto. Prov. N° 02/12 se prorrogó por dos (2) años el plazo de gracia, cuyo vencimiento operaba el 31/12/11, de modo que el primer vencimiento para el pago de los servicios de amortización de capital e intereses estaría sucediéndose el 31/01/14.

Esta deuda reprogramada se expone:

Con Vto. a un año:	\$	-.-
Con Vto a más de un año	\$	<u>1.020.656.197</u>
Total	\$	<u>1.020.656.197</u>

- **Otros Pasivos Corrientes:**

-Fideicomisos Constituidos: Corresponden a Obras Públicas garantizadas con Fideicomisos, efectuadas en

INFORME DEFINITIVO

Administración Central:

Con Vto. a un año	\$	42.041.684
Con Vto. a más de un año	\$	<u>158.750.317</u>
Total	\$	<u>200.792.001</u>

Empresas y Sociedades del Estado: REMSa S.A: importe adeudado a Tesorería General de la Provincia por Certificados de Obra de Fideicomiso del Gasoducto Anta:

Con Vto. a un año	\$	-.-
Con Vto. a más de un año	\$	<u>139.462.660</u>
Total	\$	<u>139.462.660</u>

Organismos Descentralizados: Fideicomisos de las Obras: Ruta Acceso Norte a la Ciudad de Salta; R.P. N° 36 – Obra Básica Tramo Rosario de la Frontera-; Proyecto y Ejecución de Obra Tartagal - Mosconi y Variante R.P. N° 28 – San Lorenzo:

Con Vto. a un año	\$	-.-
Con Vto. a más de un año	\$	<u>37.357.334</u>
Total	\$	<u>37.357.334</u>

Durante el Ejercicio 2011 se constituyeron varios fideicomisos que se encuentran detallados en el análisis de la Deuda de Administración Central –Fideicomisos de Obras Públicas - del presente Informe como así también, los constituidos por la Dirección de Vialidad de Salta.

-Deuda Externa -Títulos Internacionales y Obligaciones:

Cesión de Regalías Hidrocarburíferas, autorizados originalmente por Dctos. Prov. N°s 3.588/00 y 146/01. Esta deuda también fue

INFORME DEFINITIVO

incorporada a partir del Ejercicio 2009 - art. 30 de la Ley N° 7.550, Presupuesto General de la Administración Provincial.

Se expone en el Estado Consolidado de la Administración Central:

Con Vto. a un año	\$ 181.126.164
Con Vto. a más de un año	\$ <u>-.-</u>
Total	\$ <u>181.126.164</u>

➤ Otras Cuentas a Pagar

-Préstamos Recibidos del Sector Externo:

Administración Central: corresponden a deudas por Préstamos del BID 1.465 – Turismo y BIRF 4.219 – Banco Mundial.

Con Vto. a un año:	\$ 39.735.297
Con Vto. a más de un año	\$ <u>119.411.360</u>
Total	\$ <u>159.146.657</u>

-Otras Deudas: el importe más significativo corresponde a:

Organismos Descentralizados: en Dirección de Vialidad de Salta concepto de fideicomiso de la Obra: "Autopista Circunvalación Sureste".

Con Vto. a más de un año	\$ <u>102.965.504</u>
Total	\$ <u>102.965.504</u>

Empresas y Sociedades del Estado: REMSa S.A., en concepto de Certificados Adicionales y Adicionales por redeterminación de precios, adeudados a Tesorería General de la Provincia:

Con Vto. a más de un año	\$ <u>175.570.268</u>
Total	\$ <u>175.570.268</u>

INFORME DEFINITIVO

➤ **Préstamos Recibidos de Organismos de la Administración Central:**

Corresponde a los montos abonados por la Nación en los años 2002 y 2003 por cuenta de la Provincia de Salta, por servicios de amortización de capital e intereses de los préstamos contraídos en dólares: BIRF 4.219, BIRF 3.836, BID. 940, BID. 206, BID 845, BIRF 3877, BIRF 3280, BIRF 4273, BID 830. El saldo al cierre del Ejercicio 2011 es de \$ 65.584.898,67, importe que se mantiene desde el año 2003, registrado a valores históricos, al tipo de cambio a la fecha de pago y en moneda nacional.

➤ **Pasivo Contingente - \$ 72.743.311**

Corresponde a Préstamos garantizados a Otros Entes, Deuda Indirecta de la Administración Central, conformada por:

-Para Municipios: por la suma total de \$ 55.909.954, integrado por las siguientes deudas:

- PRODISM - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Préstamo 830/OC - AR y 932/SF por \$55.906.076.
- Fondo para la Transformación del Sector Público Prov. BIRF 3836 – Dcto. N° 1.463/96, por \$ 3.878.

-Para otros Entes:

- Fideicomiso Recursos Energéticos Mineros S.A (REMSa. S.A.) – Obra: Gasoducto Anta I y II, por \$ 16.833.357, aprobado por Res. Conjunta del Ministerio de Desarrollo Económico N° 346/09 y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 493/09.

INFORME DEFINITIVO

OBSERVACIONES:

Observación 1 del Punto 4.8: Ente Autárquico Parque Industrial de Salta

Cuentas a Cobrar Exigibles: En Notas a la Situación del Tesoro, informan Deudores por Cuotas de Terreno del año 1992 y 1994. Por la antigüedad de las mismas, deberían informar si corresponden ser declarados como Incobrables, e indicar los trámites efectuados para su recuperación.

Observación 2 del Punto 4.8: Instituto Provincial de la Salud de Salta (I.P.S.S.):

Del análisis de la información suministrada por el Instituto Provincial de la Salud y lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro Consolidado, surge:

- Inconsistencia entre lo informado en el Activo Exigible por el Instituto Provincial de Salud de Salta como Cuentas a Cobrar del Sector Público y lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro Consolidado en el Pasivo Exigible, de la Administración Central- Cuentas Aportes y Contribuciones a la Obra Social.
- De la información suministrada por el I.P.S.S., se observan saldos deudores y acreedores incorrectos. Ejemplos:
 - Activo Exigible, rubro Bancos, existen cuentas bancarias con saldos acreedores.
 - Pasivo Exigible - Libramientos Impagos, en concepto de Anticipos de Ayuda Financiera, informan en negativo por \$ - 254.316.
 - Pasivo no Corriente con Vencimiento a un Año – rubro Otros Pasivos no Corrientes-, del total de \$ 851.765, se incluye la suma de \$160.683

INFORME DEFINITIVO

(saldo deudor) en concepto de Cheques Diferidos Rechazados, como así también Proveedores PROMIN por \$ - 797.

Observación 3 del Punto 4.8: Complejo Teleférico S.E. -Error de exposición:

En el rubro Créditos – Activo Corriente-, se incluyó la suma de \$ 1.935.812 que corresponden a Plazos Fijos. Estos, deben ser expuestos en el Activo no Corriente – rubro: Inversiones Temporarias.

Observación 4 del Punto 4.8: Autoridad Metropolitana del Transporte – AMT - Saldos incorrectos:

De la información suministrada por el ente, en los Pasivos Exigibles se observan saldos incorrectos. Por ejemplo: Retenciones Fiscales a Depositar - rubro Retención Impuesto a las Ganancias – Proveedores por \$ - 7.857.

La A.M.T. debería analizar la naturaleza de las operaciones que dieron origen al saldo de la cuenta antes mencionada, como así también de las restantes cuentas de similares características a ésta, a fin de definir su correcta registración y consecuente exposición.

Observación 5 del Punto 4.8: Instituto de Música y Danza

No acompaña Notas a la Situación del Tesoro - información requerida por este organismo -. Por consiguiente, no se puede analizar la composición de la misma.

Observación 6 del Punto 4.8: REMSa S.A.

Exposición incorrecta en el Pasivo del Balance General al 31/12/11 de REMSa S.A. El monto de este Pasivo no guarda relación con los importes transferidos por la Provincia durante el ejercicio 2011, en concepto de “Transferencias para financiar

INFORME DEFINITIVO

Erogaciones Corrientes - De Gobiernos Provinciales” por la suma de \$ 11.747.324, y “Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - De Gobiernos Provinciales” por la suma de \$ 33.920.645.

Al estar imputados estos recursos en las partidas presupuestarias mencionadas, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y a la definición que se hace en el Nomenclador Presupuestario, los fondos recibidos por REMSa en tal concepto, no deben ser reintegrados a la Provincia. En consecuencia, no son pasivos para REMSa.

Por lo tanto, la registración contable que viene efectuando esta Sociedad es incorrecta.

Observación 7 del Punto 4.8: COSAYSA -Error de transcripción

En las Notas a la Situación del Tesoro enviadas por COSAYSA a Contaduría General, se expuso en el rubro Créditos – Cuentas a Cobrar Exigible, cifras invertidas en las Cuentas Previsión para Deudores de Cobro Dudoso y AFIP IVA Débito Fiscal a Devengar. Dicha inversión son detectadas por el detalle expuesto en el Balance General.

Observación 8 del Punto 4.8: Hospital Público Materno Infantil - HPMI S.E.

Falta de presentación del Balance General al 31/12/11, implica un incumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 6.640.

Observación 9 del Punto 4.8.: inconsistencias en el Estado de Situación del Tesoro Consolidado por falta de aplicación de las técnicas de Consolidación.

INFORME DEFINITIVO

Los Estados Consolidados tienen por finalidad presentar la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial.

En la Consolidación, la mera agregación o suma de los distintos elementos que componen las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en un mismo grupo no resulta suficiente, requiriendo la eliminación de transacciones recíprocas, a fin de evitar que las cuentas agregadas estén sobredimensionadas y por lo tanto, no reflejen la realidad económica y patrimonial del grupo de entidades públicas.

Estas transacciones debieran ser expuestas como información complementaria en Notas y Anexos a la Situación del Tesoro Consolidado.

Se detallan, a modo de ejemplo, Activos y Pasivos que no fueron debidamente segregados en los siguientes entes y que afectan la cuantía del Estado de Situación del Tesoro Consolidado:

a) Fideicomiso Constituido por la obra Gasoducto Anta II:

La Provincia informa como deuda, en el Pasivo Contingente, la suma de \$16.833.357, correspondiente al Fideicomiso Constituido por la obra Gasoducto Anta II.

Por su parte, REMSa S.A. informa la suma de \$ 139.462.660 como Pasivo no Exigible por Órdenes de Pago que adeuda a la Tesorería General de la Provincia en concepto de Certificados de Obra del mismo. En el proceso de consolidación, debe exponerse solo en la Administración Central, que es donde se expresa el importe adeudado al Fideicomiso.

b) Parque Industrial de la Ciudad de Salta: En el Pasivo no Exigible – rubro Préstamos a Recuperar de la Provincia - desde el año 1998, en concepto SUSS a Recuperar, Tickets Alimentarios por un total de \$ 239.821 y Dcto. N° 524/92 por \$ 292.209.

INFORME DEFINITIVO

- c) **Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de salta (IPPIS):** En el Pasivo – Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios – Anticipos Financieros por \$165.000 y Otros conceptos por \$ 121.433.
- d) **Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP):** En el Pasivo, rubros: Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios Tickets y SUSS por \$4.697.913.
- e) **Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT):** En el Pasivo - Préstamos recibidos de Provincias y Municipios por \$ 248.852.
- f) **Complejo Teleférico Salta S.E.:** En el Pasivo - Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios- por \$ 30.152.298, en conceptos varios.
- g) **Hospital Público Materno Infantil S.E. (HPMISE):** Rubro Créditos- Cuentas a Cobrar al gobierno \$ 3.708.161.
- h) **Tomografía Computada S.E.:** En el Pasivo – Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios - SUSS a recuperar y Ticket Alimentarios- por \$3.158.025.
- i) **S.A.E.T.A.:** Pasivo – Préstamos Pagados por Provincia – en concepto de Valores a Reintegrar al Tesoro y T.A.T.S.A por un total de \$ 45.265.084.
- j) **Salta Forestal S.A.:** Pasivo – Préstamos Recibidos de Provincias y Municipios - por \$ 7.654.865, en conceptos varios.

Observación 10 del Punto 4.8.: Incumplimiento de los objetivos de los Estados Contables.

De acuerdo a lo establecido en la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 - “Marco conceptual contable para la Administración Pública”, En la parte pertinente a Notas a los Estados Contables (punto 7 y punto 7.9) establece que:

Punto 7.: segundo párrafo: ...” *Las notas a los estados contables son integrantes de los mismos e incluirán la información necesaria para su adecuada interpretación”....*

INFORME DEFINITIVO

Punto 7.9. “Notas a los Estados Contables”. Tienen por finalidad brindar información complementaria y/o aclaratoria relevante para facilitar la comprensión de los estados contables por parte de los usuarios.

Las notas se deben realizar en forma sistemática y como mínimo abarcar los siguientes aspectos:

- Bases de presentación de los estados contables;
- políticas contables específicas;
- información exigida por las normas contables;
- información adicional considerada necesaria para la evaluación de la gestión incluyendo, entre otros, aspectos referidos a:
 - pasivos contingentes: avales y garantías otorgadas, contratos no reconocidos, compromisos presupuestarios no devengados y otros no incluidos en el estado de situación patrimonial;
 - restricciones al dominio;
 - financiamiento obtenido y no utilizado;
 - rendiciones de cuentas no presentadas y/o presentadas sin aprobar.

Las notas pueden estar acompañadas con anexos y cuadros.”

Observación 11 del Punto 4.8.: Falta de Claridad de la información

En el Estado de Situación y en las Notas a la Situación hacen referencias de Varios “Otros de Otros”. De acuerdo a lo establecido en la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1:

“Punto 5.1.6. Claridad (comprensibilidad). La información debe prepararse utilizando un lenguaje preciso que evite las ambigüedades, sea inteligible y de fácil comprensión para los usuarios. A este efecto, se debe presumir que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades del ente y de la terminología propia de los estados contables.

INFORME DEFINITIVO

Los estados contables no deben excluir información pertinente a las necesidades de sus usuarios porque su complejidad la torne de difícil comprensión.”

Observación 12 del Punto 4.8.: Incumplimiento a lo establecido en la Circular N° 07/11 - Cierre de Ejercicio - respecto a la conciliación de cuentas y rendición de fondos.

Dicha norma establece en el Apartado III: “los Organismos; las Empresas del Estado; las Sociedades del Estado deberán conciliar con Contaduría General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 17/02/12 a fin de reflejar coincidencia en los saldos al 31/12/11 y realizar los ajustes pertinentes hasta el 24/02/12.”

OPINIÓN

Por lo expresado en el presente capítulo se considera que, excepto por lo que pudiera surgir de las observaciones, la información contenida en el Estado de la “Situación del Tesoro Consolidado al 31/12/2011 - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado”, previsto en el inciso 8) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 197 a 225 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 – presenta razonablemente en sus aspectos significativos, conforme a las normas legales vigentes.

INFORME DEFINITIVO

4.9. DE LA DEUDA PÚBLICA CLASIFICADA EN CONSOLIDADA Y FLOTANTE AL COMIENZO Y CIERRE DEL EJERCICIO (art. 50, inc.9).

Uno de los estados mínimos que debe contener la Cuenta General del Ejercicio es el señalado en el art 50, inc. 9) de la Ley de Contabilidad: “De la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al comienzo y cierre del ejercicio”. La norma señalada sólo exige producir la información comparativa al comienzo y cierre del ejercicio.

Conforme a normas contables, la Cuenta General del Ejercicio 2011, incluye los estados denominados “Deuda Pública Consolidada y Flotante – al inicio y al cierre del Ejercicio”, finalizado al 31/12/11. Estos se exponen en dos partes:

- Deuda Consolidada - Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado (fs. 233), con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior 31/12/10 y al cierre del presente ejercicio 31/12/11.
- Deuda de Administración Central (fs. 234), con información comparada de los saldos al cierre del ejercicio anterior 31/12/10 y al cierre del presente ejercicio 31/12/11.

Cada uno de estas Deudas clasificadas a su vez en valores pasivos exigibles y no exigibles, y estos últimos divididos en deudas con vencimiento a un año y a más de un año. De este modo, la distinción en función al plazo de vencimiento, agrupa por un lado los pasivos exigibles, también denominados “Deuda Flotante”, y por el otro los no exigibles, que vencerán en el mediano y largo plazo.

Se verificó la consistencia de las cifras de los pasivos expuestos en el citado Estado, con las Notas a la Situación del Tesoro y con el Stock de Deuda de Administración Central al 31/12/11 (fs. 232).

INFORME DEFINITIVO

En las Notas a la Situación del Tesoro, se detalla la composición de los saldos de los rubros expuestos como Pasivos No Exigibles de Administración Central, con vencimiento a un año (fs. 206 a 210) y a más de un año (fs. 211 a 214).

De los Organismos Descentralizados (fs. 215/217), Organismos Autárquicos (fs. 218/222) y de Empresas y Sociedades del Estado (fs. 223/225), sólo se cuenta con información de los rubros que componen los Pasivos Exigibles y No Exigibles, que surgen de los Anexos de la Situación de Tesoro respectivas, pero no se cuenta con la información de los saldos de las cuentas que integran cada uno de tales rubros.

En los criterios de medición y exposición de las obligaciones al cierre del ejercicio, se consideraron el capital, sus ajustes - por actualización y diferencias de cambio- e intereses, devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio (31/12/11), aunque no resultaran exigibles.

4.9.1. ANÁLISIS DE LA DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, AL 31/12/11.

A) Análisis de la estructura de la deuda consolidada al 31/12/11:

La Deuda Consolidada Total de la Administración Pública Provincial, se compone por los saldos adeudados por Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, al 31/12/11 asciende a \$ 4.110.921.336 (Pesos cuatro mil ciento diez millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y seis), tal como surge de fs. 233 de la Cuenta General del Ejercicio. La forma en que se integra se muestra a continuación:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 28

Estructura de la Deuda Consolidada Total de la Administración Pública Provincial, al 31/12/11:

Administración Central – Organismos Descentralizados – Organismos Autárquicos - Empresas y Sociedades del Estado

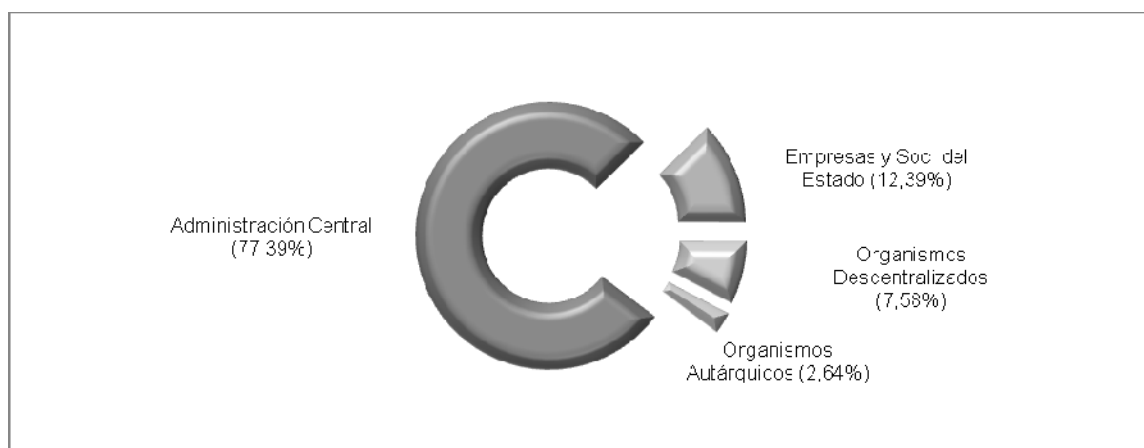
Administración Pública Provincial	% s/ Total Deuda	Deuda en \$
Administración Central	77,39	3.181.588.680
Empresas y Soc. del Estado	12,39	509.368.548
Organismos Descentralizados	7,58	311.531.329
Organismos Autárquicos (*)	2,64	108.432.779
Total Deuda Consolidada de la Administración Pública Provincial al 31/12/11	100,00	4.110.921.336
(*) Se incluyeron los Parques Industriales en Organismos Autárquicos		

Dicha composición se expone en el Gráfico siguiente:

GRÁFICO N° 23

Deuda Consolidada de la Administración Pública al 31/12/11:

Administración Central – Organismos Descentralizados – Organismos Autárquicos - Empresas y Sociedades del Estado



INFORME DEFINITIVO

En el cuadro y gráfico precedentes puede verse que las deudas más significativas corresponden a la Administración Central, con un 77,39 %, la que se encuentra expuesta a fs. 234 de la Cuenta General del Ejercicio.

Le siguen en importancia, las deudas de las Empresas y Sociedades del Estado, con un 12,39 %, siendo la más relevante la de REMSa S.A., entre otras, contraída para la construcción del Gasoducto Anta.

La Deuda de Organismos Descentralizados, representa el 7,58 % del total, de la cual el 82 % le corresponde a la deuda de la Dirección de Vialidad de Salta.

B) Análisis de la Evolución de la Deuda Consolidada, durante el período comprendido entre el 31/12/10 y el 31/12/11:

Se expone a fs. 233 de la Cuenta General, la evolución de la Deuda Consolidada - Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado - y a fs. 234 la de Administración Central, en el período 2010 a 2011.

CUADRO N° 29

Deuda Pública Provincial

Evolución de la Deuda Consolidada Total, durante el período 2010 - 2011

Deuda Pública Provincial	Deuda Consolidada				
	Total Consolidado	Administración Central	Emp. y Soc. del Estado	Organismos Descentralizados	Organismos Autárquicos
Deuda al 31/12/2010	3.469.182.953 (2)	2.758.121.883	343.556.200	283.917.771	84.310.506
Deuda al 31/12/2011	4.110.921.336	3.181.588.680	509.368.548	311.531.329	108.432.779
Variación en \$	641.014.975	423.466.797	165.812.348	27.613.558	24.122.273
Variación en % (2011 respecto a 2010)	18,50%	15,35%	48,26%	9,73%	28,61%

(1)Se incluye en Organismos Autárquicos a los Entes Autárquicos Parques Industriales

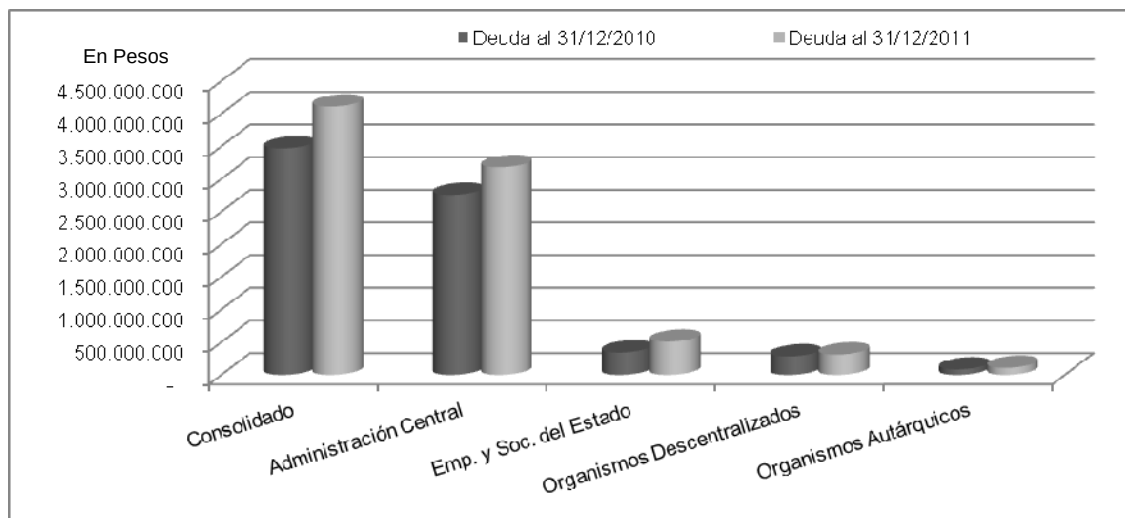
(2)Este importe presenta una diferencia de \$ 723.407 respecto de la sumatoria de las deudas de Adm. Central, Em. y Soc. del Est., Organismos Descentralizados y Autárquicos que se plantea en **Observación 1 del Punto 4.9.1.**

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 24

Deuda Pública Provincial

Evolución de la Deuda Consolidada 2010 a 2011



Del análisis precedente, puede verse que la Deuda de la Provincia de Salta (a fs. 233 de la Cta. Gral.), se incrementó en un 18,50 % respecto del año anterior.

El mayor aumento se sucedió en la Deuda de las Empresas y Sociedades del Estado, con un crecimiento del 48,26 % respecto del año anterior. Este corresponde fundamentalmente al incremento de la deuda de S.A.E.T.A. y de Co.S.A.ySa., y también, porque en el año 2011 se agregan las deudas del Complejo Teleférico S.E., Salta Forestal S.A. y de Hospital Materno Infantil S.E. incorporadas como sociedades del estado a partir del ejercicio 2011. Estas variaciones pueden verse en el cuadro que se expone en el punto 4.9.3.B).

Teniendo en cuenta la naturaleza de los distintos conceptos que integran la Deuda Consolidada, y de acuerdo a la información expuesta en fs. 233, de la comparación de los saldos de ellos al 31/12/11 con los del 31/12/10, surge el cuadro que se expone a continuación:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 30

Deuda Pública Provincial

Análisis de la Evolución de la Deuda Consolidada Total por concepto, durante el período 2010 – 2011

CONCEPTO	Deuda al 31/12/10	Deuda al 31/12/11	Análisis Estructural		Análisis de la Variación 2011 - 2010	
			31/12/10	31/12/11	\$	%
VALORES PASIVOS EXIGIBLES	949.054.394	1.153.963.402	27,36%	28,07%	204.909.008	21,59%
a) Libramientos Impagos	579.097.577	687.129.083	16,69%	16,71%	108.031.506	18,66%
Remuneraciones al Personal	25.555.436	17.834.550	0,74%	0,43%	-7.720.886	-30,21%
Aportes y Ret. de Prev. Social	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Aportes y Ret. de Obra Social	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Otras Retenciones al Personal	4.641.300	2.435.842	0,13%	0,06%	-2.205.459	-47,52%
Servicios de la Deuda	1.948.828	3.132.173	0,06%	0,08%	1.183.345	60,72%
Transferencias	234.101.316	261.648.457	6,75%	6,36%	27.547.141	11,77%
Bienes de Consumo y Servicio	178.518.969	216.045.043	5,15%	5,26%	37.526.074	21,02%
Bienes de Uso	91.252.534	134.326.191	2,63%	3,27%	43.073.657	47,20%
Otros Pasivos Exigibles	43.079.195	51.706.829	1,24%	1,26%	8.627.633	20,03%
b) Deuda no Presupuestada	369.956.817	466.834.319	10,66%	11,36%	96.877.502	26,19%
Banco Macro - Fondo Unificado	369.956.817	466.834.319	10,66%	11,36%	96.877.502	26,19%
VALORES PASIVOS NO EXIG.	2.520.128.559	2.956.957.933	72,64%	71,93%	436.829.374	17,33%
Total Deudas Bancarias y Otras	2.439.675.266	2.884.214.622	70,32%	70,16%	444.539.356	18,22%
Remuneraciones al Personal	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Otras Retenc. Al Personal	26.745.256	64.307.004	0,77%	1,56%	37.561.748	140,44%
Deudas Fiscales con Org. Nac.	21.739.413	31.594.674	0,63%	0,77%	9.855.261	45,33%
Deudas Fiscales con Org. Prov.	1.035.040	-	0,03%	0,00%	-1.035.040	-100,00%
Deudas Fiscales a Depositar	25.591.922	9.845.604	0,74%	0,24%	-15.746.319	-61,53%
Del Sector Privado	37.101.930	36.380.065	1,07%	0,88%	-721.866	-1,95%
Del Sector Público Nacional	77.130.465	119.045.269	2,22%	2,90%	41.914.804	54,34%
De Otras Instituciones Púb. Nac.	31.948.124	74.132.664	0,92%	1,80%	42.184.540	132,04%
Del Sector Externo	174.954.326	159.146.659	5,04%	3,87%	-15.807.667	-9,04%
Préstamos Pagados por Nación	65.584.899	65.584.899	1,89%	1,60%	-	0,00%
Titulos Públicos, Bonos y Oblig.	7.360.889	5.874.328	0,21%	0,14%	-1.486.561	-20,20%
Préstamo Dcto. 784/94	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Prog. Fed. Desend. Pcias. Arg.	966.236.206	1.020.656.197	27,85%	24,83%	54.419.991	5,63%
Tít. Púb. en Moneda Extranjera	315.373.070	181.126.164	9,09%	4,41%	-134.246.906	-42,57%
Otras Deudas	188.182.713	231.215.953	5,42%	5,62%	43.033.240	22,87%
Préstamos Recibidos de Prov.	11.078.619	96.431.923	0,32%	2,35%	85.353.304	770,43%
Préstamos Pagados por Prov.	9.543.554	5.948.178	0,28%	0,14%	-3.595.376	-37,67%
Otros Pasivos No Exigibles	279.396.665	364.212.086	8,05%	8,86%	84.815.421	30,36%
Fideicomisos Constituidos	161.578.300	377.611.994	4,66%	9,19%	216.033.694	133,70%
Deudas con el Estado Nacional	1.219.242	-	0,04%	0,00%	-1.219.242	-100,00%
Fdos. de Terc. y Recib. en Gtía.	37.874.631	41.100.961	1,09%	1,00%	3.226.330	8,52%
Pasivos Contingentes	80.453.293	72.743.311	2,32%	1,77%	-7.709.982	-9,58%
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	3.469.182.953	4.110.921.336	100,00%	100,00%	641.738.382	18,50%

INFORME DEFINITIVO

OBSERVACIÓN

Observación 1 del Punto 4.9.1.B):

Se reitera la observación señalada en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2010 (Punto 4.9.4. de fs. 156 del mencionado informe), puesto que la diferencia de \$723.407, que surgía de comparar en dicho ejercicio *el Total de la Deuda Consolidada expuesta a fs. 210 con el total de la Deuda detallada en la Situación del Tesoro de fs. 176 a 180*, no fue subsanada en el ejercicio 2011. De modo que el saldo de la Deuda Pública expuesto al 31/12/10, es el mismo que se consigna ahora a fs. 233 de la Cuenta General del Ejercicio al 31/12/11, o sea \$ 3.469.182.953.

En consecuencia, los análisis se efectuaron considerando los importes detallados en el presente estado de Deuda Pública y Flotante Consolidado

C) Análisis de la Deuda Pública por Fideicomisos Constituidos de Obras Públicas de la Administración Central, Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.) y Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A.(R.E.M.Sa. S.A.)

Por Dcto. N° 3.425/10, ampliado por Dctos. N° 5.169/10 y N° 2.097/11, se califican de interés provincial a determinadas obras públicas, las cuales se encuentran expuestas en el apartado 4.4.3. Obras Públicas del presente informe.

En el presente ejercicio, se ejecutaron obras públicas cuya financiación para el pago de los certificados de obra, se garantizaron mediante la constitución de Contratos de Fideicomisos celebrados entre la Provincia y el Banco Macro S.A., sujetos a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

INFORME DEFINITIVO

Dicha garantía se constituyó sobre un porcentaje, variable para cada contrato, de la recaudación diaria de la totalidad de las rentas que ingresen en la cuenta recaudadora de la Dirección General de Rentas de la Provincia, originadas por impuestos, tasas, tributos y demás rentas, tanto corrientes como adeudados y bajo planes de pago.

Asimismo, las condiciones generales para estos fideicomisos son idénticas en lo que se refiere a:

- Tipo de Interés: a) Tasa nominal anual de 5,5 % más b) Tasa BADLAR Corregida definida según Contrato de Obra.
- Régimen de amortización: Sistema alemán.
- Garantías: Cuenta Recaudadora de la DGR N° 3-100-43-50/4, variando en cada fideicomiso el porcentaje de retención diaria.
- Plazo de Gracia: 30 días a partir de la fecha de ejecución de cada Certificado de Obra.
- Plazo Total: Para cada Certificado de Obra y desde los 30 días siguientes al mes de ejecución, en 60 cuotas mensuales.

Según lo expuesto en Deuda Pública y Flotante Consolidada al 31/12/11, la deuda por contratos de fideicomiso, asciende a \$ 385.092.336, valor que se integra por los importes expuestos como "Otros Pasivos Exigibles" por \$ 7.480.343 y lo expuesto como "Fideicomisos Constituidos" por \$ 377.611.994.

Del análisis efectuado de la Deuda por los Fideicomisos Constituidos en la Provincia de Salta al 31/12/11, surge el cuadro que se expone a continuación:

INFORME DEFINITIVO

Deuda por Fideicomisos Constituidos en la Provincia de Salta al 31/12/11, por Obras Públicas:

Fideicomisos Constituidos por Obras Públicas	Expuesto en Cuenta General del Ejercicio			Saldo determinado en función de Notas a la Situación del Tesoro			
	S/Deuda Administrac Central (fs 234)	s/Situac. del Tesoro de DVS y REMSa (fs. 215, 216 y 225)	S/Deuda Total Consolidada (fs 233)	Administrac Central	REMSa S.A.	Dirección de Vialidad de Salta	Deuda Total Consolidada Fideicomisos
Fideicomisos Exigibles	0	7.480.342	7.480.342	0	0	7.480.342	7.480.342
Fideicomisos No Exigibles	200.792.000	176.819.994	377.611.994	200.792.000	139.462.660 (2)	140.322.827 (1)	480.577.487
Deuda por Fideicomisos Constituidos	200.792.000	184.300.336	385.092.336	200.792.000	139.462.660	147.803.169	488.057.829

Nota 1: DVS no desagrega la información en No Exigible a un año y a más de un año. El importe de \$140.322.827 debe ser distribuido por DVS en la proporción que se vence dentro del año y a más de un año, lo que luego incidirá en la distribución pertinente de los \$ 480.577.487.

Ver **Observación 1 del Punto 4.9.4.C).**

Nota 2: Ver **Observación 6 del Punto 4.8.**

De comparar el saldo determinado en función a las Notas a la Situación del Tesoro (de \$ 488.057.829) con la Deuda de los Fideicomisos Constituidos por Obras Públicas expuesta en la Cuenta General del Ejercicio 2011 (de \$ 385.092.336), surge una diferencia de \$ 102.965.493, que dio lugar a lo planteado en la **Observación 2 de este punto 4.9.1.C).**

El detalle de la composición de la Deuda por los Fideicomisos Constituidos de Administración Central al 31/12/11 se detalla en el cuadro siguiente:

INFORME DEFINITIVO

Deuda de Administración Central por Fideicomisos Constituidos al 31/12/11:

Concepto	A un Año	A más de un Año	Total
Fideicomisos Acueducto	436.186	9.921	446.107
Fideicomisos Obra Pública	41.142.894	156.884.019	198.026.913
Fideicomisos Subsecretaría de Financiamiento Internacional	462.604	1.856.377	2.318.981
Total Deuda Adm. Central - Fideicomisos Constituidos al 31/12/2011	42.041.684	158.750.317	200.792.000

OBSERVACIONES:

Observación 1 del Punto 4.9.1.C):

Del análisis de los saldos de deuda consignados en la Situación del Tesoro de la D.V.S., a fs 215 y 216, surge un error de exposición debido a que la denominación de la cuenta “Otras Cuentas a Pagar” (detallada entre las cuentas que integran el rubro de los Otros Pasivos No Corrientes), no aclara que es una deuda financiada mediante un fideicomiso y que corresponde a la obra Autopista Circunvalación Sureste de la Ciudad de Salta, construida por la D.V.S.

Esta falta de información no permite que se relacione a esta cuenta con las otras deudas por fideicomisos constituidos que tiene este organismo, de modo tal que surja que la deuda de la DVS por fideicomisos a más de un año asciende a \$140.322.826.

Por ende, lo que actualmente se expone a fs. 216, muestra como única deuda de la Dirección de Vialidad de Salta por “Fideicomisos” a más de 1 año la suma de \$37.357.334.

INFORME DEFINITIVO

Se aconseja subsanar lo expuesto agregando a la cuenta "Otras Cuentas a Pagar" la expresión "por fideicomisos" o bien acompañar a esta cuenta con una Nota a los Estados, donde se haga referencia a la obra de la que proviene esta deuda como así también a su forma de financiación (fideicomisos) y el plazo de vencimiento, de modo que permita establecer su conexión con los saldos adeudados por los otros fideicomisos constituidos por Dirección de Vialidad de Salta.

Observación 2 del Punto 4.9.1.C):

De acuerdo a los controles efectuados por esta auditoría, el total adeudado por contratos de fideicomisos según Notas a la Situación del Tesoro asciende a \$488.057.829 al 31/12/11, lo que comparado con lo consignado a fs. 233 de la Cuenta General, produce una diferencia de \$ 102.965.493, que corresponde a un error de exposición ya que tal importe fue registrado en la cuenta "Otros Pasivos No Exigibles".

Por lo antes expuesto, deberían efectuarse las siguientes correcciones a los saldos al 31/12/11 expuestos en el Estado de Deuda Pública Consolidado de fs. 233:

- 1) Sumar a los "Fideicomisos Constituidos" expuestos en Pasivos No Exigibles ("Con Vto. a un año" y "Con Vto. a más de un año", por \$ 42.041.684 y \$335.570.310, respectivamente), la deuda por Fideicomiso que corresponde a la Circunvalación Sureste de la Ciudad por \$ 102.965.493, distribuyendo este último importe en la proporción que corresponda a deuda "con Vto. a un año" y "a más de un año", ya que cada certificado de esta obra pública se financia en 30 cuotas mensuales consecutivas.
- 2) Restar de la Cuenta "Otros Pasivos No exigibles" incluida como "Pasivos No Exigibles - Con Vto. a más de un año" la suma de \$ 102.965.493.

INFORME DEFINITIVO

4.9.2. ANÁLISIS DE LA DEUDA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL 31/12/11

La Deuda de la Administración Central al 31/12/11 asciende a \$ 3.181.688.680 (Pesos tres mil ciento ochenta y un millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta). El detalle de los conceptos que la integran se expone en el Stock de la Deuda de fs. 232 de la Cuenta General del Ejercicio.

A)Análisis de la estructura de la Deuda de Administración Central al 31/12/11

CUADRO N° 31:

Composición de la Deuda Total de Administración Central, al 31/12/11

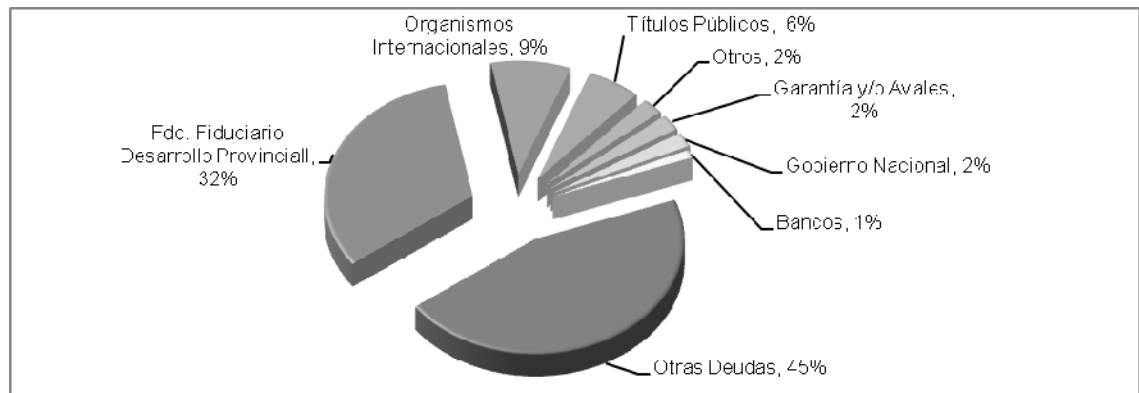
Composición de Deuda - Administración Central		Stock al 31/12/11
Gobierno Nacional		65.642.357
	Pagos Efectuados por Nación por Cuenta de la Provincia	65.584.899
	BOCEPS	57.458
Fondo Fiduciario Para el Desarrollo Provincial		1.020.656.197
	Dcto Nac. N° 660/10	1.020.656.197
Otros Fondos - Fiduciarios- FFFIR)		74.132.665
	Proyectos A - 13 y 14	8.905.842
	FFFIR Proy 17 y Otros "Prog. Constr. de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable".	25.552.453
	FFFIR Proy 22 y Otros "Prog. Plan Mejoramiento de Barrios de Salta".	39.674.370
Organismos Internacionales		278.134.470
	B.I.D.	214.774.787
	PRISE BID 845	24.606.322
	BID 940 - OC-AR	20.150.845
	BID 830 y 932	43.175.919
	B.I.D. 1465 – Turismo	126.841.701
	B.I.R.F.	63.359.683

INFORME DEFINITIVO

	B.I.R.F. 4273	3.756.943
	PROSAP II BIRF 7597	13.834.046
	BIRF 7352	13.427.270
	BIRF 7385	36.467
	B.I.R.F.4219 - Banco Mundial	32.304.958
Entidades Bancarias		36.380.065
	Bank Boston - Dcto. 699/99 -Refinanc. Dcto. 1.763/05	16.219.654
	Bank Boston - Dcto. 894/00 -Refinanc. Dcto. 1.763/05	20.160.411
Títulos Públicos Provinciales		187.000.492
	Títulos Públicos Provinciales – TICON Ley 7125 SALT2 3º VR	5.874.328
	Títulos Públicos Internacionales - Salta Hydrocarbon Royalty Trust	181.126.164
Garantías y/o Avaes		72.743.311
	Transf. Sector Público Provincial.	3.878
	Municipios del Interior - BID 830	55.906.076
	Fideicomisos Anta -REMSA – II	16.833.357
Otras Deudas		1.446.899.124
	Deuda Flotante	498.698.828
	Deudas Fiscales con Organismos Nacionales	67.883.579
	Otras Deudas	677.821.566
	Deudas Internas	1.703.151
	Fideicomisos Constituidos - Administración Central	200.792.000
Deuda Total - Administración Central al 31/12/11		3.181.588.680

GRÁFICO N° 25

Deuda de Administración Central al 31/12/11



INFORME DEFINITIVO

B) Análisis de la evolución de la Deuda de Administración Central, durante el período comprendido entre el 31/12/10 y el 31/12/11:

CUADRO N° 32

Evolución Deuda de Administración Central

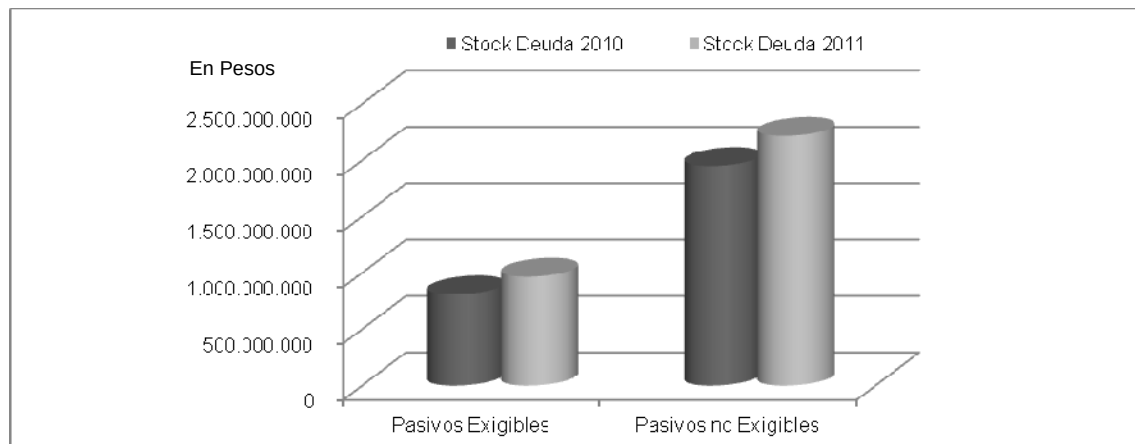
Período 2010 al 2011

Deuda - Administración Central	Deuda 2010	Deuda 2011	Variación	
			En \$	En %
Pasivos Exigibles	808.917.878	965.533.148	156.615.270	19,36%
Pasivos no Exigibles	1.949.204.005	2.216.055.532	266.851.527	13,69%
Total Deuda Administración Central	2.758.121.883	3.181.588.680	423.466.797	15,35%

GRÁFICO 26

Evolución Deuda de Administración Central

Período 2010 al 2011



INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 33

Análisis de la Evolución de la Deuda Pública de Administración Central por concepto, durante el período 2010 – 2011

Concepto	Deuda Total al 31/12/10	Deuda Total al 31/12/11	Análisis Estructural		Análisis de la Variación 2011 - 2010	
			31/12/10	31/12/11	\$	%
VALORES PASIVOS EXIGIBL.	808.917.878	965.533.148	29,33%	30,35%	156.615.270	19,36%
a) Libramientos Impagos	438.961.061	498.698.828	15,92%	15,67%	59.737.768	13,61%
Remuneraciones al Personal	13.541.978	17.603.966	0,49%	0,55%	4.061.988	30,00%
Aportes y Ret. de Prev. Social	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Aportes y Ret. de Obra Social	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Otras Retenciones al Personal	2.238.609	2.435.842	0,08%	0,08%	197.233	8,81%
Servicios de la Deuda	1.948.828	3.129.083	0,07%	0,10%	1.180.256	60,56%
Transferencias	234.101.316	251.599.200	8,49%	7,91%	17.497.884	7,47%
Bienes de Consumo y Servicio	101.913.744	113.875.954	3,70%	3,58%	11.962.210	11,74%
Bienes de Uso	61.853.604	71.057.702	2,24%	2,23%	9.204.098	14,88%
Otros Pasivos Exigibles	23.362.982	38.997.081	0,85%	1,23%	15.634.099	66,92%
b) Deuda no Presupuestada	369.956.817	466.834.319	13,41%	14,67%	96.877.502	26,19%
Banco Macro - Fondo Unificado	369.956.817	466.834.319	13,41%	14,67%	96.877.502	26,19%
VALORES PASIVOS NO EXIG.	1.949.204.005	2.216.055.532	70,67%	69,65%	266.851.527	13,69%
Total Deudas Bancar. y Otras	1.869.471.025	2.143.312.221	67,78%	67,37%	273.841.196	14,65%
Remuneraciones al Personal	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Otras Retenc. Al Personal	25.290.489	41.798.824	0,92%	1,31%	16.508.335	65,27%
Deudas Fiscales con Org. Nac.	15.605.725	20.442.019	0,57%	0,64%	4.836.293	30,99%
Deudas Fiscales con Org. Prov.	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Deudas Fiscales a Depositar	3.889.543	5.642.736	0,14%	0,18%	1.753.193	45,07%
Del Sector Privado	37.056.135	36.380.065	1,34%	1,14%	-676.071	-1,82%
Del Sector Público Nacional	77.130.465	119.045.269	2,80%	3,74%	41.914.804	54,34%
De Otras Instituciones Púb. Nac.	31.948.124	74.132.664	1,16%	2,33%	42.184.540	132,04%
Del Sector Externo	174.954.326	159.146.659	6,34%	5,00%	-15.807.667	-9,04%
Préstamos Pagados por Nación	65.584.899	65.584.899	2,38%	2,06%	-	0,00%

INFORME DEFINITIVO

Títulos Públicos, Bonos y Oblig.	7.360.889	5.874.328	0,27%	0,18%	-1.486.561	-20,20%
Préstamo Dcto. 784/94	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Prog. Fed. Desend. Pcias. Arg.	966.236.206	1.020.656.197	35,03%	32,08%	54.419.991	5,63%
Tít. Púb. en Moneda Extranjera	315.373.070	181.126.164	11,43%	5,69%	-134.246.906	-42,57%
Otras Deudas	2.186.863	1.703.151	0,08%	0,05%	-483.712	-22,12%
Préstamos Recibidos de Prov.	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Préstamos Pagados por Prov.	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Otros Pasivos No Exigibles	74.077.160	170.166.513	2,69%	5,35%	96.089.352	129,72%
Fideicomisos Constituidos	36.041.067	200.792.000	1,31%	6,31%	164.750.934	457,12%
Deudas con el Estado Nacional	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
Fdos. de Terc. y Recib. en Gtía.	36.736.063	40.820.734	1,33%	1,28%	4.084.671	11,12%
Pasivos Contingentes	79.732.980	72.743.311	2,89%	2,29%	-6.989.669	-8,77%
TOTAL DEUDA	2.758.121.883	3.181.588.680	100,00%	100,00%	423.466.797	15,35%

C) Análisis de las principales variaciones de la Deuda Pública de Administración Central:

Los saldos iniciales y finales del Estado identificado como Deuda Pública y Flotante – al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31/12/11 - correspondientes a la Administración Central (fs. 234), fueron verificados mediante procedimientos de auditoría adecuados.

En los criterios de medición y exposición de las obligaciones al cierre de cada Ejercicio, se consideró el devengamiento de intereses y ajustes, y la exposición por separado de las deudas de capital y sus ajustes.

Con respecto a la exposición de la información referida a los saldos al comienzo y al cierre del Ejercicio 2011, se verificó que se ha dado cumplimiento al requerimiento legal establecido por el art. 50 inc. 9) de la Ley de Contabilidad.

INFORME DEFINITIVO

C-1) Reprogramación de Deuda – Dcto. N° 660/10 y Dcto. Provinc. N°3.350/10.

El importe más relevante en materia de Deuda Pública, es el correspondiente al “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, creado Dcto. Nac. N° 660/10, al cual la Provincia de Salta se adhirió mediante Dcto. N°3.350/10, con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública provincial resultante en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), ampliando los plazos de reembolso, otorgando de esta forma previsibilidad a los montos y costos de los servicios a cancelar.

El Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, suscribieron el “Convenio Bilateral en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, y su Acuerdo Complementario, en el cual se fijaron las pautas para la cancelación de la deuda pública de la provincia reprogramada allí reconocida, con el objeto de reducir la misma con el Gobierno Nacional.

En virtud de la Adenda celebrada en fecha 28/12/11, entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional, aprobada por Dcto. Prov. N° 02/12, se establecen nuevas y mejores condiciones para el reembolso de la deuda que la Provincia mantiene con el Tesoro Nacional, suscribiendo el respectivo Convenio. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación dictó la Res. N° 33 de fecha 23/12/11, por la cual aprueba las nuevas condiciones financieras de las deudas provinciales antes referidas.

El saldo de esta deuda se integra por los siguientes conceptos:

INFORME DEFINITIVO

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge Stock de la Deuda al 31/12/2010 es el siguiente: \$ 966.236.205.
- b) Durante el ejercicio 2011, se devengaron intereses, al 6% anual, según surge de las condiciones de adhesión al Programa de Desendeudamiento. El monto total de intereses devengados durante el ejercicio asciende a \$56.088.940.
- c) En el transcurso del año 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación transfirió, en concepto de Aportes de Tesoro Nacional, la suma de \$1.668.949 con destino a la reducción de la deuda incluida en el Programa de Desendeudamiento, conforme a lo dispuesto por Res. N° 136/11. Con tal motivo dicho importe fue deducido del monto de capital adeudado.

Por lo expuesto, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Composición del Saldo al 31/12/2010		966.236.206
BOGAR – Deuda Reprogramada	1.007.523.033	
Reestructurac. F.F.D.P.	82.801.125	
Dcto. N° 977/05	47.035.541	
Deuda Reconocida por Dcto. N° 3.350/10	1.137.359.700	
Art. 2° Dcto. 3.350/10 A.T.N.	-167.424.776	
Servicios Pagados (Coparticipación)	-34.024.494	
Deveng. Intereses Ejercicio 2010	<u>30.325.777</u>	
Deuda al 31/12/2010	<u>966.236.206</u>	
Amortización de Capital del Ejerc 2011		-1.668.949
Variac. Intereses Devengados en Ejercicio 2011		<u>56.088.940</u>
Saldo al 31/12/2011		<u>1.020.656.197</u>

El cuadro que se expone a continuación muestra, en forma comparativa y resumida, las distintas modificaciones dispuestas por los actos administrativos que allí se mencionan, que implicaron cambios en los principales aspectos de la operatoria del Programa Federal de Desendeudamiento.

INFORME DEFINITIVO

Concepto	Dcto. N° 3.350/10 art. 5° del Convenio	Res. N° 136/11 Min. de Economía y Finanz. de la Nac.	Dcto. N° 02/12 art. 1° Addenda de fecha 28/12/11
Plazo de gracia para el pago de los Intereses y Amortizaciones	Hasta el 31/12/11 (inc. a)		Hasta el 31/12/13 (inc. a)
Cantidad de cuotas en las que se amortiza el Capital	228 cuotas mensuales y consecutivas (inc. b)		204 cuotas mensuales y consecutivas (inc. b), manteniendo fijo el plazo de financiación.
Capitalización de Intereses	Se capitalizan hasta el 31/12/11, a la tasa 6% nominal anual (inc. c)		Se capitalizan hasta el 31/12/13, a la tasa 6% nominal anual (inc. c)
Vencimiento del Pago de Servicios	Vencen el último día hábil de cada mes, pagaderos mediante retención del Régimen de Copartic. Federal a partir del décimo quinto día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento opera el 31/01/12 (inc. d)		Idem anterior. El primer vencimiento opera el 31/01/14 (inc. d)
Cesión de Aportes del Tesoro Nac. para cancelación parcial de la deuda	\$167.424.776 art 2°	\$1.668.949 Anexo a la Res 136/11.	

Se mantuvo fija la fecha de vencimiento de la última cuota de amortización del capital (31/12/30) y la garantía otorgada por la Provincia para el cumplimiento de las obligaciones de reembolso, por la cual cedió sus derechos sobre sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

C-2) Otros Préstamos

C-2-1) Préstamos Bancarios - del Sector Público Nacional:

Dentro de este rubro se incorporó al Stock de Deuda de la Administración Central en el Ejercicio 2011 solamente el préstamo que se describe a continuación:

INFORME DEFINITIVO

- **BIRF 7.385:**

Marco Legal: Ley N° 7.547; Dcto. N° 254/10

El saldo expuesto en el Stock de la Deuda corresponde al monto de Deuda contraída en el marco del Programa de Servicios Básicos Municipales. La Ley N°7.547, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar crédito hasta la suma de US\$10.000.000 con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Condiciones del Préstamo BIRF 7.385-AR:

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés (art. 4 Ley N° 7.547).

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) Al inicio del ejercicio 2011, este préstamo no presentaba saldo ya que en el mes de marzo de 2011 se recibió el primer envío de fondos.
- b) Durante el ejercicio 2011, se recibieron fondos por un total de U\$S 8.931, incrementando en ese monto el capital adeudado.
- c) Se amortizó capital durante el período por un monto de U\$S 533.
- d) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 27.746.
- e) Durante el ejercicio 2011, se devengaron intereses, sin efectuarse pagos de ese concepto. El monto total de intereses devengados al cierre del ejercicio asciende a \$ 324.
- f) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital (según lo registrado por CGP)	\$ 8.398
Diferencia de cotización	\$ 27.746
Intereses Devengados	<u>\$ 324</u>
Saldo al 31/12/11	<u>\$ 36.468</u>

INFORME DEFINITIVO

- **BIRF 4.273**

Marco Legal: Ley N° 6.993; Dcto. N° 1.714/98

El saldo expuesto en el Stock de la Deuda corresponde al monto de Deuda contraída en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal. Según la Ley N° 6.993, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar crédito hasta la suma de US\$ 5.500.000, facultando al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar por decreto dicho monto en hasta un 20%.

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge Stock de la Deuda al 31/12/10 es de \$ 5.778.753.
- b) Durante el ejercicio 2011, no se incrementó el monto del capital adeudado.
- c) Se amortizó capital durante el período por un monto de \$ 580.112.
- d) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 2.875.047.
- e) Durante el ejercicio 2011, se devengaron intereses, sin efectuarse pagos de ese concepto. El monto total de intereses devengados al cierre del ejercicio asciende a \$ 11.724.
- f) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital	\$ 870.172
Diferencia de cotización	\$ 2.875.047
Intereses Devengados	<u>\$ 11.724</u>
Saldo al 31/12/11	<u>\$ 3.756.943</u>

INFORME DEFINITIVO

- **BID 830**

Marco Legal: Ley N° 6.809; Dcto. N° 3.063/95

El saldo expuesto en el Stock de la Deuda corresponde al monto de Deuda contraída en el marco del “Plan de Solvencia Fiscal – Programa de Responsabilidad Fiscal para Municipios”. La Ley N° 6.809, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar crédito hasta la suma de U\$S 17.305.596 del Banco Interamericano de Desarrollo.

Condiciones del Préstamo BID 830:

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés (art. 4° Ley N°6.809).

Vencimiento: Noviembre de 2015.

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge Stock de la Deuda al 31/12/10 es de \$ 39.885.560.
- b) Durante el ejercicio 2011, no se incrementó el capital del préstamo ni se efectuaron pagos en concepto de amortización del mismo.
- c) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1 Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 21.691.292.
- d) El monto total de intereses devengados al cierre del ejercicio asciende a \$14.919.465.
- e) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital	\$ 6.565.161
Diferencia de cotización	\$ 21.691.292
Intereses Devengados	<u>\$ 14.919.465</u>
Saldo al 31/12/11	<u>\$ 43.175.918</u>

INFORME DEFINITIVO

- **BID 845**

Marco Legal: Ley N° 6.848; Dcto. N° 2.554/96

El saldo expuesto en el Stock de la Deuda corresponde al monto de Deuda contraída en el marco del “Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación”. La Ley N° 6.848, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar crédito hasta la suma de U\$S 20.344.500 del Banco Interamericano de Desarrollo.

Condiciones del Préstamo BID 845:

Garantía: Copartic. Federal hasta cubrir Capital e Interés. (art. 4 Ley N° 6.848.

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge Stock de la Deuda al 31/12/10 es de \$ 8.031.934.
- b) Durante el ejercicio 2011, se incrementó el capital debido al ajuste efectuado por la Contaduría General de la Provincia con el objeto de conciliar el saldo expuesto por la provincia, con el informado por la Oficina de Deuda Pública de la Nación. Por tal motivo, se incrementó el capital por un total de U\$S5.262.014, correspondiendo U\$S 2.544.394 a Intereses Capitalizados y U\$S 2.717.620 a Actualización del Capital en Unidades de Cuentas.
- c) Se amortizó capital durante el ejercicio por un total de U\$S 1.614.861.
- d) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1 Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 18.674.250.
- e) El monto total de intereses deveng. al cierre del ejerc. asciende a \$280.059.
- f) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital	\$ 5.652.013
Diferencia de cotización	\$ 18.674.250
Intereses Devengados	<u>\$ 280.059</u>
Saldo al 31/12/11	<u>\$ 24.606.322</u>

INFORME DEFINITIVO

- **BID 940**

Marco Legal: Ley N° 6.992.

El saldo expuesto en el Stock de la Deuda corresponde al monto de Deuda contraída en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial. La Ley N° 6.992, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar crédito hasta la suma de US\$10.354.190. Asimismo, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir ampliaciones del crédito, por hasta un ciento por ciento (100%) del importe autorizado en el artículo anterior, en caso de aumento del cupo previsto para la Provincia de Salta.

Condiciones del Préstamo BID 940:

Interés: Tasa anual que se determinará por el costo de los Empréstitos Unimonetarios Calificados para el semestre anterior, más un diferencial, expresado en términos de un porcentaje anual, que el banco fijará periódicamente de acuerdo sobre su política sobre tasa de interés (Cláusula 2.02 del Convenio).

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital, intereses, comisiones y gastos (art. 3° Ley N° 6.992).

Vencimiento: 20/02/2022 (Cláusula 2.01 del Convenio).

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge del Stock de la Deuda al 31/12/10 es de \$ 20.424.154
- b) Durante el ejercicio 2011, no se incrementó el capital adeudado.
- c) Se amortizó capital durante el período por un monto de \$ 443.735.
- d) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 15.170.995.

INFORME DEFINITIVO

- e) Durante el ejercicio 2011, se devengaron intereses, ascendiendo a \$388.145 el monto de los mismos al cierre del ejercicio.
- f) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital	\$ 4.591.705
Diferencia de Cambio	\$ 15.170.895
Intereses Devengados	\$ <u>388.145</u>
Saldo al 31/12/11	\$ <u>20.150.845</u>

- **BID 1.956 - BIRF N° 7.597 OC – AR - PROSAP II:**

Marco Legal: Por Ley Provincial N° 7.514, promulgada por Dcto. N° 3.135/08, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de U\$S 40.000.000, financiado con préstamos del BID, destinados a Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) –Préstamo BID – BIRF – Dcto. N° 3.714/09.

Por Dcto. N° 1.869/09 se faculta a la Secretaría de Financiamiento la gestión del PROSAP.

Por Dcto. N° 585/09 se aprueba el convenio marco del Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía de la Nación.

Condiciones del Préstamo BIRF 7.597 – OC-AR:

Fecha de Endeudamiento: Junio 2009.

Interés: Tasa anual que será igual a la LIBOR más un margen fijo sujeto a la determinación del BIRF.

Régimen de Amortización: Sistema alemán.

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.

Plazo de Gracia: hasta febrero de 2014.

Plazo total: 50 cuotas semestrales.

Vencimiento: setiembre de 2038.

INFORME DEFINITIVO

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge Stock de la Deuda al 31/12/10, era de \$ 2.114.785.
- b) Durante el ejercicio 2011, se recibieron fondos por un total de \$ 2.672.904, incrementando en ese monto el capital adeudado. No hubo pagos amortizando capital.
- c) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 13.785.148.
- d) Durante el ejercicio 2011, se devengaron intereses, sin efectuarse pagos de ese concepto. El monto total de intereses devengados al cierre del ejercicio asciende a \$ 48.897.
- e) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital	\$ 3.202.869
Diferencia de cotización	\$ 10.582.279
Intereses Devengados	\$ <u>48.898</u>
Saldo al 31/12/11	\$ <u>13.834.046</u>

- **BIRF 7.352 - AR**

Marco Legal: Ley Provincial N° 7.548 - promulgada por Dcto. N° 5.988/08; Dcto. Provincial N° 1.260/09 y Dcto. Provincial N° 180/10.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito para financiamiento de los proyectos del Programa de Modernización de la Gestión Pública Provincial y Municipal, hasta la suma de U\$S 6.000.000.

Por Dcto. N° 1.260/09 se autoriza al Ministro de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7.352-AR, firmando entre la Nación

INFORME DEFINITIVO

Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual ha sido aprobado por Dcto. N° 1.602/06 de fecha 08/11/06.

Condiciones del Préstamo BIRF 7.352 - AR:

Fecha de Endeudamiento: Enero 2010.

Interés: Tasa de interés variable basada en la tasa LIBOR.

Régimen de Amortización: Sistema alemán.

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.

Plazo de Gracia: hasta febrero de 2011.

Plazo total: 20 cuotas semestrales.

Vencimiento: septiembre de 2020.

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

- a) El saldo inicial para el ejercicio 2011, que surge Stock de la Deuda al 31/12/10 era de \$ 24.508.
- b) Durante el ejercicio 2011, se recibieron fondos por un total de \$3.221.798, incrementando en ese monto el capital adeudado.
- c) Se amortizó capital durante el período por un monto de \$ 115.256.
- d) Al cierre del ejercicio, debido a que el préstamo se contrajo en dólares, se genera una diferencia de cotización, que al tipo de cambio de esa fecha (1 Dólar = \$ 4,304) genera un monto por dicho concepto de \$ 10.284.337.
- e) Durante el ejercicio 2011, se devengaron intereses, sin efectuarse pagos de ese concepto. El monto total de intereses devengados al cierre del ejercicio asciende a \$ 30.240.
- f) Por lo expuesto precedentemente, el saldo al 31/12/11 quedó conformado de la siguiente manera:

Capital	\$ 3.112.693
Diferencia de cotización	\$ 10.284.337
Intereses Devengados	<u>\$ 30.240</u>
Saldo al 31/12/11	<u>\$ 13.427.270</u>

INFORME DEFINITIVO

C-2-2) Préstamos Bancarios - De Otras Instituciones Públicas Nacionales

• Préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.)

La Provincia ejecutó proyectos de obras públicas que financió con recursos provenientes de los préstamos otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, organismo federal creado en el año 1997, por Ley Nac. N°24.855, en oportunidad de la privatización del ex Banco Hipotecario Nacional, actuando como fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

El objetivo de este organismo es asistir a las provincias y al estado nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. La Provincia garantiza la devolución de estos préstamos con los fondos de la coparticipación federal.

La Provincia de Salta en ejercicios anteriores, ha iniciado la ejecución de los proyectos identificados como:

- Proyecto N° 8B “Acceso Norte a la Ciudad de Salta - Ruta Nac. 9 – Av. Bolivia”: aprobado por Dctos. N° 2.089/01 y N° 1.257/04. Este proyecto fue cancelado en el ejercicio 2011

- Proyectos N° 13 “Ruta Nac. 51 - Tramo Rotonda Limache – Rotonda El Aybal” y N° 14 “Ruta Nac. 68 y Ruta Nac. 51 - Tramo Distribuidor - Rotonda Limache”: aprobados por Dcto. N° 1.582/06. Estos proyectos en este ejercicio no tuvieron incremento de capital. Su saldo al 31/12/11 asciende a \$8.905.842.

En el año 2009, a través de las Leyes N°s 7.580 y 7.588, el Poder Legislativo Provincial facultó al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse hasta la suma de \$46.000.000 y \$ 75.000.000, respectivamente, para financiar los siguientes programas:

INFORME DEFINITIVO

-Ley Nº 7.580: Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia;

-

-Ley Nº 7.588: Plan de Mejoramiento de Barrios.

En el marco de estas leyes, la Provincia de Salta ha presentado diversos proyectos para esas dos líneas de crédito, los cuales fueron aprobados por el F.F.F.I.R., generando aportes de fondos para su implementación, los que fueron recibidos por la Provincia en los ejercicios 2010 y 2011 y se expusieron en el Stock de Deuda - Administración Central bajo la denominación:

- FFFIR Proyecto 17 y otros “Programa construcción de obras para el abastecimiento de agua potable”

- FFFIR Proyecto 22 y otros “Programa plan mejoramiento de barrios de Salta”

La cláusula décimo sexta del convenio, establece que existe un período de gracia por el que se concede un plazo de 12 meses (contados a partir del primer desembolso recibido) para comenzar a amortizar el capital, razón por la cual durante el primer año sólo se amortizan intereses.

Condiciones particulares de los Préstamos del F.F.F.I.R.:

•**“FFFIR – Proyecto A-0017-08 y Otros: Programa Const. de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta”**

Marco Legal: Por Dcto. Nº 4.701/09 se aprueba el proyecto de Convenio de Mutuo, que en enero de 2010 fue suscripto por el Gobernador de la Provincia con el

INFORME DEFINITIVO

FFFIR, para la ejecución del Plan de Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta. En esa oportunidad se aprobaron los Proyectos N^{os} 17, 23, 24, 25, 26 y 32.

En el ejercicio 2011, a los 6 proyectos en ejecución se suman 8 nuevos, los Proyectos N^{os} 27, 28, 29, 30, 31, 67, 68 y 69.

Condiciones del Préstamo FFFIR – Proyecto A-0017-08 y Otros:

Fecha de Endeudamiento: Noviembre 2009.

Interés: Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,7% anual, o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,7%, de las dos, la mayor.

Actualización: a partir del primer desembolso, con el Índice del Costo de la Construcción, nivel general, publicado por el INDEC.

Régimen de Amortización: Sistema alemán

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.

Plazo de Gracia: 12 meses (contados a partir del primer desembolso)

Plazo total: 120 cuotas mensuales.

Vencimiento: mayo del 2020.

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

Capital	\$ 21.802.060
Intereses y Ajustes del Capital	\$ 3.750.393
Total	<u>\$ 25.552.453</u>

•“FFFIR – Proyecto A-0022 y Otros (Proyectos N^{os} 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 49, 50, 51, 52 y 54). Programa Plan Mejoramiento de Barrios de Salta”:

INFORME DEFINITIVO

Marco Legal: Por Dcto. N° 5.201/09 se aprueba el proyecto de Convenio de Mutuo, que en enero de 2010 fue suscripto por el Gobernador de la Provincia con el FFFIR, para la ejecución del Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta.

En esa oportunidad se aprobaron los Proyectos N°s 22, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

En el ejercicio 2011, a los 14 proyectos en ejecución se suman otros 19: los Proyectos N°s 40, 46, 47, 48, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71 y 73.

Condiciones del Préstamo FFFIR – Proyecto A-0022-08 y Otros:

Fecha de Endeudamiento: Diciembre 2009.

Interés: Tasa de interés de las Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,7% anual, o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,7%, de las dos, la mayor.

Actualización: a partir del primer desembolso, con el Índice del Costo de la Construcción, nivel general, publicado por el INDEC.

Régimen de Amortización: Sistema alemán

Garantía: Coparticipación Federal hasta cubrir Capital e Interés.

Plazo de Gracia: 12 meses (contados a partir del primer desembolso)

Plazo total: 120 cuotas mensuales.

Vencimiento: setiembre de 2020.

Composición del saldo de esta deuda al 31/12/11:

Capital	\$ 36.486.351
Intereses y Ajustes del Capital	<u>\$ 3.188.019</u>
Total	<u>\$ 39.674.370</u>

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 34

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

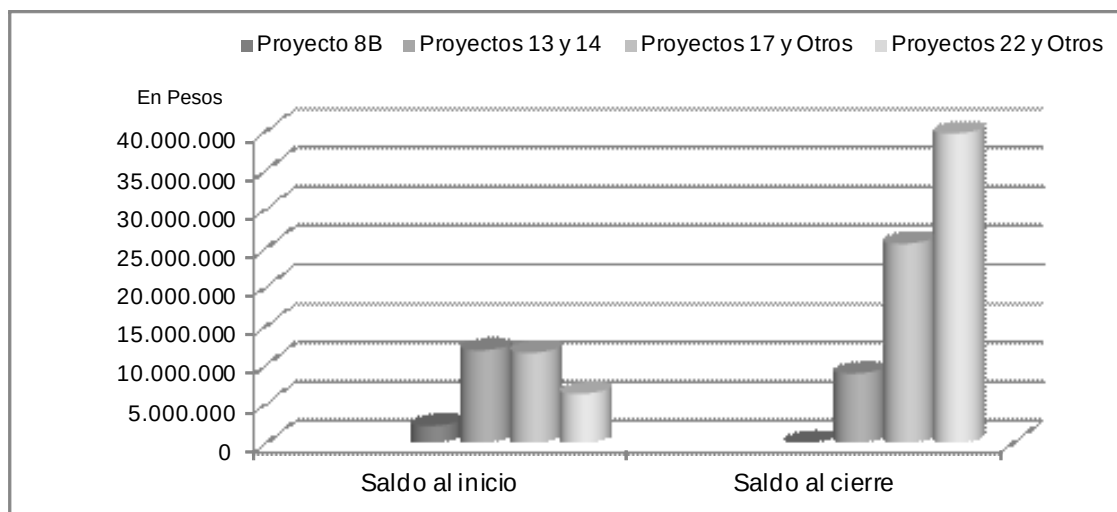
Proyectos Ejecutados durante el Ejercicio 2011

Préstamos F.F.F.I.R.	Saldo al Inicio	Variaciones				Saldo al 31/12/11
		Proyectos iniciados en Ejercicios Anteriores		Proyectos Iniciados en el Ejercicio 2011		
		Capital-Intereses y Actualizac.	Amortizacion es de Capital e Intereses	Capital, Intereses y Actualizac.	Amortiz. de Capital e Intereses	
Proyecto 8B	2.186.919	487.132	2.674.051	0	0	0
Proyectos 13 y 14	11.877.924	2.675.718	5.647.800	0	0	8.905.842
Proyectos 17 y Otros	11.573.848	14.808.228	2.690.915	1.960.820	99.528	25.552.453
Proyectos 22 y Otros	6.309.433	17.208.299	1.629.640	18.391.060	604.782	39.674.370
Importe Total en \$	31.948.124	35.179.377	12.642.407	20.351.880	704.310	74.132.664

GRÁFICO N° 27

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Variación de Proyectos Ejecutados durante el Ejercicio 2011



INFORME DEFINITIVO

La deuda por Préstamos del F.F.F.I.R. pasó de \$ 31.948.124, al 31/12/10, a \$74.132.664, al 31/12/11, lo cual representa un incremento de 132% consecuencia de que, a los 23 proyectos en ejecución, se sumaron 26 proyectos iniciados durante el ejercicio 2011, principalmente dentro del “Programa Plan Mejoramiento de Barrios de Salta” (19 proyectos nuevos).

Total F.F.F.I.R.	Proyectos al Inicio	Variaciones				Proyectos al Cierre
		Proyectos Anteriores		Proyectos Nuevos		
		Int. y Act. Deveng. en Ejerc. 2011	Amortizaciones de Capital e Intereses	Capital, Intereses y Actualiz.	Amortizaciones de Capital e Intereses	
Cantidad de Proyectos	23	23	23	27	27	49
Importe en \$	31.948.124	35.179.377	12.642.407	20.351.880	704.310	74.132.664

C.2.3) Deuda Externa, Títulos y Obligaciones

•Títulos Salta Hydrocarbon Royalty Trust

Estos títulos fueron incorporados al Stock de la Deuda de Administración Central en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 30º de la Ley Nº 7.550 de Presupuesto-Año 2009, que en la parte pertinente expresa: *“en concordancia con lo dispuesto en el art.3º de la Ley Nacional Nº 25.917, el monto de los recursos tributarios de origen nacional incluye los importes cedidos en pago al Banco de la Nación Argentina, en la operación de canje de deudas autorizadas por Decretos Nacionales.....”*.

“En igual sentido, se deja establecido que los montos presupuestados en concepto de regalías hidrocarburíferas, contienen los montos a retener por la regalías cedidas, según lo autorizado por Decretos Provinciales Nº 3.588/00 y Nº146/01.

INFORME DEFINITIVO

La información referida a esta operatoria, está contenida en fs. 226/227 de la Cuenta General del Ejercicio 2011, bajo la denominación “Información Complementaria”, en fs. 209, Notas a la Situación del Tesoro – Anexo II, Pasivos No Exigibles con vto. a un año, a fs.232 Stock de la Deuda de Administración Central y fs. 234 Deuda Pública y Flotante al inicio y cierre del ejercicio de Administración Central.

Por la labor de auditoría desarrollada en los registros presupuestarios y contables verificados por este Organismo y de lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2011, la operatoria del Título Internacional Salta Hydrocarbon Royalty Trust con un saldo al 31/12/11, de U\$S 42.083.217 equivalente a \$ 181.126.164 (cotización del dólar estadounidense tipo vendedor, establecido por el Banco Nación Argentina al cierre del ejercicio: U\$S 1 = \$ 4,340, se encuentra razonablemente expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2011 y representa el resultado de las operaciones realizadas durante dicho ejercicio económico-financiero.

Los saldos iniciales y finales del Estado identificado como Deuda Pública y Flotante – al inicio y al cierre del Ejercicio finalizado al 31/12/11 - correspondientes a la Administración Central (fs. 234), fueron verificados mediante procedimientos de auditoría adecuados.

En los criterios de medición y exposición de las obligaciones al cierre de cada Ejercicio, se consideró el devengamiento de intereses y ajustes, aunque no resultaran exigibles al cierre y se exponen las deudas de capital y sus ajustes por separado.

Con la exposición de la información respecto de los saldos al comienzo y cierre del Ejercicio 2011, se ha dado cumplimiento al requerimiento legal establecido por el art. 50 inc. 9) de la Ley de Contabilidad.

INFORME DEFINITIVO

4.9.3. ANÁLISIS DE LA DEUDA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AUTÁRQUICOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, AL 31/12/11.

A) Análisis de la estructura de la Deuda de los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Soc. del Estado, al 31/12/11:

Del análisis de las Notas a la Situación del Tesoro, surge la composición de la deuda de los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, que se expone a continuación:

Cuadro N° 35

Estructura de la Deuda de los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Soc. del Estado, al 31/12/11:

Ente	Deuda Exigible	Deuda No Exigible		Total	%
		A un Año	A Más de un Año		
Organismos Descentralizados	82.279.638	21.255.498	207.996.193	311.531.329	33,52%
- Dirección de Vialidad de Salta	53.414.377	4.181.595	198.199.795	255.795.767	27,52%
- Instituto Provincial de la Vvda.	28.865.260	17.073.903	9.796.398	55.735.561	6,00%
Parques Industriales	21.998	248.946	292.209	563.154	0,06%
- Parque Indust. Salta	6.879	245.655	292.209	544.743	0,06%
- Parque Indust. Gral. Güemes	15.119	3.291	-	18.411	0,00%
- Parque Indust. Ros. Frontera	-	-	-	-	0,00%
- Parque Indust. Pichanal	-	-	-	-	0,00%
- Parque Indust. Gral. Mosconi	-	-	-	-	0,00%

INFORME DEFINITIVO

Organismos Autárquicos	88.489.221	17.958.844	1.421.560	107.869.625	11,61%
- Instituto Prov. de Salud	88.017.505	12.078.018	1.051.275	101.146.798	10,88%
- Instituto Prov. de los Pueblos Indígenas	86.525	222.457	121.433	430.415	0,05%
- Ente Regulador de los Serv. Púb.	260.026	4.835.369	-	5.095.395	0,55%
- Ente Regulador Juegos de Azar	8.215	737.128	-	745.343	0,08%
- Autoridad Metrop. de Transp.	-	85.872	248.852	334.724	0,04%
- Inst. de Música y Danza	116.950	-	-	116.950	0,01%
Empresas y Soc. del Estado	17.639.397	176.225.129	315.504.021	509.368.548	54,81%
- Tomografía Computada S.E.	296.439	3.245.444	150.000	3.691.883	0,40%
- Complejo Teleférico Salta S.E.	120.266	30.199.728	-	30.319.994	3,26%
- R.E.M.Sa. S.A.	7.939.025	38.752	315.032.928	323.010.705	34,76%
- Salta Forestal S.A.	1.663.219	7.722.393	-	9.385.612	1,01%
- S.A.E.T.A. S.A.	-	80.858.818	-	80.858.818	8,70%
- Co.S.A. y Sa. S.A.	-	38.699.773	321.093	39.020.866	4,20%
- Hosp. Materno Infantil S.E.	7.620.448	15.460.223	-	23.080.671	2,48%
Deuda Total de Organismos	188.430.255	215.688.418	525.213.983	929.332.656	100,00%

La deuda de Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Soc. del Estado, al 31/12/11, asciende a \$ 929.332.656, de la cual, la más significativa es la de Sociedades del Estado, razón por la cual se procedió a efectuar su análisis, del cual surge el resumen que se plantea a continuación:

B) Análisis de la Evolución de la Deuda de los Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, durante el período comprendido entre el 31/12/10 y el 31/12/11:

INFORME DEFINITIVO

En el Cuadro N° 29 de Evolución de la Deuda Consolidada Total de la Provincia, durante el periodo 2010 – 2011, puede apreciarse la evolución de la deuda de los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, entre otros. De allí surge que estas últimas son las que mayor incremento tuvieron en sus deudas (48,26 % respecto del año anterior), razón por la cual se plantea a continuación el análisis de las razones de este incremento.

CUADRO N° 36

Evolución de la Deuda de las Empresas y Sociedades del Estado de la Provincia de Salta, durante el período 2010 – 2011

Evolución de la Deuda	Total Consolidado	Tomografía Computada S.E.	Complejo Teleférico S.E.	REMSa S.A.	Salta Forestal S.A.	S.A.E.T.A.	Co.S.A.ySa	Hospital Materno Infantil S.E.
Deuda al 31/12/2010	343.556.200	3.148.416	-	277.022.525	-	40.106.851	23.278.408	-
Deuda al 31/12/2011	509.368.548	3.691.883	30.319.994	323.010.705	9.385.612	80.858.818	39.020.866	23.080.671
Análisis de la Estructura al 31/12/2011	100,00%	0,72%	5,95%	63,41%	1,84%	15,87%	7,66%	4,53%
Variación en \$ (2011 respecto a 2010)	165.812.348	543.467	30.319.994	45.988.179	9.385.612	40.751.967	15.742.458	23.080.671
Variación en % (2011 respecto a 2010)	48,26%	17,26%		16,60%		101,61%	67,63%	

INFORME DEFINITIVO

C) Análisis de la Evolución de los Préstamos recibidos de la Provincia por parte de los Organismos Descentralizados, Parques Industriales, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado

Debido a que al analizar la Deuda Consolidada de la Provincia de Salta (Punto 4.9.1.) pudo verse que el rubro que mayor incremento porcentual (770 %) tuvo en el ejercicio 2011 fue el de “Préstamos Recibidos de Provincia”, llevó a que se lo seleccionara para su análisis. Este rubro al 31/12/11 tenía un saldo de \$ 96.431.923 y al 31/12/10 de \$ 11.078.619.

Del total del saldo de este rubro al 31/12/11, el 39 % corresponde a los préstamos recibidos por Complejo Teleférico Salta S.E. y Salta Forestal S.A., sociedades estas que hasta el año 2010 estaban dependiendo de la Secretaría de Turismo y del Ministerio de Desarrollo Económico, respectivamente, y en el ejercicio 2011 se las incorpora como Sociedades del Estado conforme lo dispuesto por las Leyes N° 7.640 y N° 7.628.

Otra importante porción del saldo de este rubro, le corresponde a los préstamos recibidos por S.A.E.T.A., \$ 45.265.084, que representan el 47 % del total del rubro. Estos préstamos, de acuerdo a la información expuesta en los Estados Contables de esta Sociedad, corresponden a Fondos a Reintegrar al Tesoro Provincial por \$ 16.830.499 y por los compromisos asumidos con TATSA por \$28.434.585.

Del análisis de la deuda de esta Sociedad, surgió la **Observación 1 del Punto 4.9.3.C).**

La evolución de este rubro puede verse en el cuadro siguiente:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 37

Evolución de “Los Préstamos Recibidos de la Provincia” durante el período 2010 -2011

Préstamos Recibidos de Provincia					
	Entes	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Variación	
				En \$	En %
Organismos Descentralizados	D.V.S.	0	0	0	0,00%
	I.P.V	4.435.488	4.435.488	0	0,00%
Parques Industriales	Parque Industrial Salta	464.389	532.030	67.642	14,57%
	Parque Industrial Güemes	***	0	0	
Organismos Autárquicos	I.P.S.S.	0	0	0	0,00%
	I.P.P.I.S.	421.139	286.433	-134.706	-31,99%
	En.Re.S.P.	3.155.419	4.697.913	1.542.493	48,88%
	En.Re.J.A.	0	0	0	0,00%
	Autoridad Metropolitana del Transporte - A.M.T.	60.528	248.852	188.324	311,14%
	Inst. Música y Danza	0	0	0	0,00%
Empresas y Sociedades del Estado	Tomografía Computada S.E.	2.541.657	3.158.960	617.303	24,29%
	Complejo Teleférico S.E.	***	30.152.298	30.152.298	
	REMSA S.A.	0	0	0	0,00%
	Salta Forestal S.A.	***	7.654.865	7.654.865	
	S.A.E.T.A.	0	45.265.084	45.265.084	0,00%
	Co.S.A.ySa.	0	0	0	0,00%
	Hospit. Materno Infantil S.E.	***	0	0	
Total		11.078.619,36	96.431.922,95	85.353.303,59	770,43%

OBSERVACIÓN

Observación 1 del Punto 4.9.3.C):

Cabe observar que, de acuerdo a lo expuesto en los Estados Contables de S.A.E.T.A., lo adeudado a TATSA, \$ 28.434.585, se divide en deudas corrientes o sea con vencimiento a un año por \$ 6.110.568 y en deudas con vencimiento a más de un año por los \$ 22.324.017.

INFORME DEFINITIVO

Esto muestra que la deuda de esta Sociedad fue mal expuesta en las Notas a las Situación del Tesoro y en la Deuda Consolidada de la Provincia, donde se expuso en su totalidad como “con vencimiento a un año”, cuando la suma de \$22.324.017 correspondía ser expuesta como deuda “con vencimiento a más de un año”.

Análisis de los Límites Legales de Endeudamiento

Previo al análisis de los límites de endeudamiento, detallados a fs. 229 a 232 de la Cuenta General, tener presente que cuando se hace referencia a la Administración Pública Provincial, debe entenderse que los conceptos a analizar se refieren a valores Consolidados, esto es Administración Central y Organismos Descentralizados.

En consecuencia, a efectos del análisis, debe considerarse: 1) la Deuda Total Consolidada, 2) Servicios de Amortización Consolidados y 3) Recursos Corrientes Consolidados.

1. Art. 3° de la Ley N° 7.030 de Disciplina Fiscal: expresa textualmente que: *“El capital no amortizado de la deuda del Estado no deberá exceder el 70 % de los recursos corrientes anuales”. No podrá contraerse deuda para financiar gastos rutinarios corrientes”.*

A efectos del análisis de este artículo, para la determinación de la deuda computable al 31/12/11 en los términos del art. 3° de la Ley N° 7.030 (fs. 229), solamente se computó la deuda de Administración Central, debiéndose añadir la correspondiente a los Organismos Descentralizados. No obstante ello, efectuado el cálculo correspondiente, la Deuda Computable en los términos de la Ley citada, se encuadra dentro de los límites establecidos.

INFORME DEFINITIVO

2. Art. 69 de la Constitución Provincial: el último párrafo de este artículo establece que: *“La totalidad de los servicios de intereses y amortización no puede exceder la cuarta parte de los recursos ordinarios del Tesoro Provincial”*.

Cabe en este análisis, el mismo razonamiento realizado en el punto anterior referido a que se deben considerar valores consolidados de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Efectuado el cálculo correspondiente, los servicios de la Deuda se encuadran dentro de los límites establecidos en la citada norma.

3. Art. 21 de la Ley Nac. N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal: La Provincia de Salta se adhirió mediante Ley N° 7.488 promulgada por Dcto. N° 500/09, a la Ley Nacional N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la que, en su art. 21 relacionado con el endeudamiento establece que: *“Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal, los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencia a municipios”*.

Por Dcto. Nac. N° 2.054/10, se dictaron disposiciones complementarias a la prórroga para el Ejercicio 2011 del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2010 - aprobado por Ley N° 26.546-, estableciendo en el art. 24, que se prorrogan para el Ejercicio 2011, las disposiciones de la Ley N° 26.530, con vigencia a partir del 1 de enero de 2011.

La Ley Nacional N° 26.530, en su art. 2º establece que se deja *“sin efecto para los ejercicios 2009 y 2010, las limitaciones contenidas en el art. 21 de la Ley N°25.917, respecto al endeudamiento de todas las jurisdicciones participantes del Régimen de Responsabilidad Fiscal”*. Por Ley Provincial N° 7.634, promulgada por Dcto. N° 4.168/10, la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional citada precedentemente.

INFORME DEFINITIVO

No obstante de estar vigente la exclusión de los límites de endeudamiento, se verificó que la provincia de Salta no superó dicho límite.

4.9.4. Ley Nacional N° 25.917 - Régimen de Responsabilidad Fiscal

Esta Ley define como Deuda Pública al: *“endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público que se originen en:*

- a)La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito;*
- b)La emisión y colocación de Letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero;*
- c)La contratación de préstamos;*
- d)La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente;*
- e)El otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero;*
- f)La consolidación, conversión y renegociación de deudas”.*

Asimismo, el citado art. 2º establece que: A los fines de la aplicación de la Ley N° 25.917 y de la Reglamentación, se define como Administración Pública No Financiera a todos los organismos y entidades centralizados y descentralizados que no tengan carácter empresarial; las cuentas especiales y fondos afectados, los fondos fiduciarios y las instituciones de la seguridad social.

Se expone al cierre del Ejercicio 2011, la Deuda Pública Consolidada - Administración Central y Organismos Descentralizados-, en los términos del art. 2º del Dcto. Nac. N° 1.731/04 reglamentario de la Ley Nac. N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 38

Stock de Deuda Pública – Ley N° 25.917

Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/11

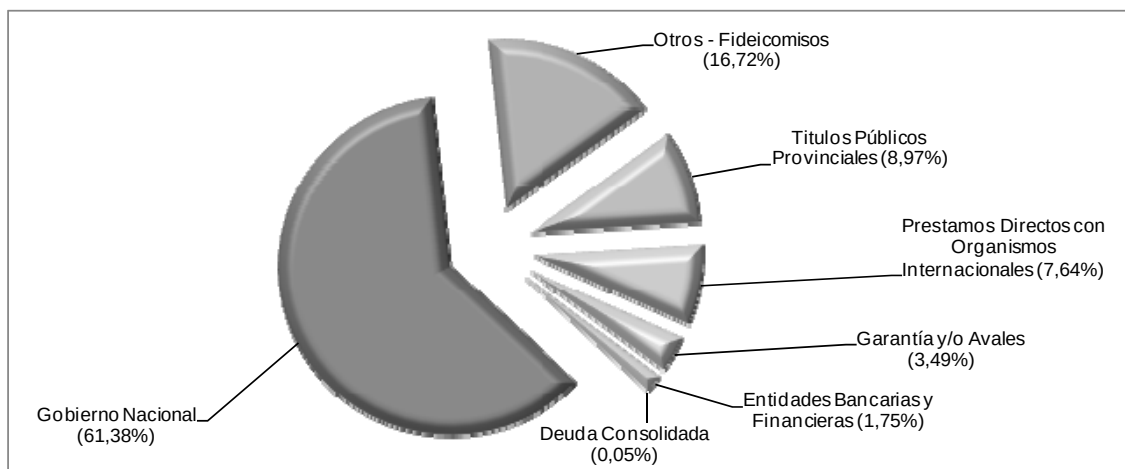
Concepto	Moneda	Stock al 31/12/11
Gobierno Nacional		1.279.419.029
Tesoro Nacional		65.642.357
Pagos efectuados por Nación por Cuenta de la Provincia		65.584.899
BOCEPS		57.458
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial		1.020.656.197
Dcto. Nac. N° 660/10		1.020.656.197
Otros Fondos Fiduciarios - FFFIR		74.132.664
Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito		118.987.811
B.I.D.		87.933.085
B.I.R.F.		31.054.726
Entidades Bancarias y Financieras		36.380.065
Entidades Bancarias y Financieras regidas por el B.C.R.A		36.380.065
Préstamos Directos con Organismos Internacionales		159.146.659
B.I.D.		126.841.701
B.I.D. 1465 - Turismo	US\$	126.841.701
B.I.R.F.		32.304.958
B.I.R.F.4219 - Banco Mundial	US\$	32.304.958
Deuda Consolidada		1.029.576
Deuda Consolidada con Opción en Efectivo		1.029.576
Títulos Públicos Provinciales		187.000.492
Títulos Públicos Locales		5.874.328
TICON Ley 7125 SALT 2 3°		5.874.328
Títulos Públicos Internacionales (Ley Extranjera)		181.126.164
Salta Hydrocarbon Royalty Trust		181.126.164
Garantía y/o Avals		72.740.334
Transf. Sector Público Provincial		901
Municipios del Interior - BID 830		55.906.076
Fideicomisos Anta -REMSA - II		16.833.357
Otros - Fideicomisos		348.595.169
Obras Públicas Garantizadas con Fideicomisos		348.595.169
Administración Central		200.792.000
Organismos Desc. - Dirección de Vialidad de Salta		147.803.169
Deuda Pública Provincial, determinada según Ley N° 25.917		2.084.311.324

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 28

Stock de Deuda Pública – Ley N° 25.917

Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/11



4.9.5. Fuentes y Aplicaciones Financieras relacionadas con la Deuda

- **Fuentes Financieras**

Expuestas en el estado Consolidado de Recursos – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs. 14), vinculadas a la “Obtención de Préstamos” e “Incremento de Otros Pasivos” fueron verificadas conforme a la muestra seleccionada a tal efecto.

Las mismas están constituidas por los desembolsos y/o ajustes de convenios en ejecución, celebrados con anterioridad y que continúan efectuándose en el presente, como así también a los “Incrementos de Pasivos” originados en contrataciones de obras públicas, que se detallan a continuación:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 39

Fuentes Financieras

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

Fuente Financiera		Obtención de Préstamos	Incrementos de Pasivos	Total
Administración Central				
	De la Administración Nacional (*)	24.770.715		24.770.715
	Préstamo BIRF 7352	13.598.020		
	Préstamo BIRF 7597	11.136.695		
	Préstamo BIRF 7385	36.000		
	Del Sector Externo	9.379.468		9.379.468
	Préstamo BID 1465	9.379.468		
	De Otras Instituciones Públicas – Fondos Fiduciarios	43.199.273		43.199.273
	Proyectos N°s 17-22-24-25-26-27-28-29-30-31-32 -36-37			
	N°s 38-39-40-42-43-45 al 73			
	Otras Cuentas a Pagar - Fideicomisos		177.968.107	177.968.107
Organismos Descentralizados - Dirección de Vialidad de Salta			95.040.771	95.040.771
	Otras Cuentas a Pagar - Fideicomisos		95.040.771	
	Autopista Circunvalación Sureste de la Ciudad de Salta		58.391.807	
	Ruta Acceso Norte a la Ciudad de Salta		8.568.813	
	R.P. N° 36 - Obra Básica - Tramo R° de Lerma		7.516.726	
	Proyecto y Ejecución Obra Tartagal - Mosconi		19.811.148	
	Variante R.P. N° 28 - San Lorenzo		752.277	
Totales		77.349.457	273.008.878	350.358.335
(*)	Incluye Diferencia de Cotización			

• Aplicaciones Financieras

Expuestas en el estado Consolidado de Gastos por Objeto – Administración Central y Organismos Descentralizados (fs.87) vinculadas a la Deuda, corresponden al “Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” que incluye: amortización de la deuda, intereses, comisiones y otros gastos, que fueron verificadas al analizar la evolución de las deudas públicas que le dieron origen, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 40

Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos

Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados

Conceptos		Amortización Capital	Ajustes al Capital	Intereses, Actualiz de Int. Comis. y Gtos	Total
I.-	Administración Central	58.410.419	177.825.959	66.553.776	302.790.155
	Préstamos Recibidos Sector Privado	1.010.955	3.003.295	775.565	4.789.814
	Préstamos Sector Público Nacional		9.242.842	8.067.892	17.310.734
	Préstamos Administración Nacional	2.956.434			2.956.434
	Préstamos Recibidos de Otras Instituciones Púb.Nac.	5.665.670	4.354.064		10.019.734
	Préstamos del Sector Externo	9.326.744	148.008.585	35.433.325	192.768.653
	Títulos Públicos Bonos y Obligaciones	61.989			61.989
	Préstamos del Canje	1.668.949			1.668.949
	Títulos y Otras Obligaciones	37.235.966			37.235.966
	Otras Deudas Internas	98.766		22.276.996	22.375.762
	Obligaciones Impositivas	384.946			384.946
	Fideicomisos		13.217.173		13.217.173
III.-	Organismos Descentralizados Dirección de Vialidad de Salta	78.282.811	0	29.231.387	107.514.199
	Fideicomisos	78.282.811		29.231.387	107.514.199
	Servicio de la Deuda - Consolidado	136.693.230	177.825.959	95.785.164	410.304.353

OPINIÓN

De acuerdo a lo expresado en el presente capítulo, el Estado de la Deuda Pública y Flotante al Inicio y al Cierre del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, Consolidado - Administración Central y Organismos Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, previsto por el art. 50, inc. 9) de la Ley de Contabilidad - expuesto a fs. 226 a 234 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - excepto por lo señalado en la observación precedente, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información sobre el estado de la deuda pública, de conformidad con la normativa legal vigente.

INFORME DEFINITIVO

4.10. DE LA SITUACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO (art. 50, inc. 10)

El Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado – Dcto. N°7.655/72- en su art. 3º establece que: “El patrimonio del Estado comprende la totalidad de los bienes de su propiedad, sean ellos del dominio público o privado, incluyendo tanto las cosas corporales o físicas como también los créditos y derechos susceptibles de valoración económica”.

El art. 48 del citado Régimen establece: “La Contaduría General de la Provincia llevará el inventario permanente actualizado de todos los bienes físicos y créditos que integran el patrimonio total y de las deudas del estado, en forma analítica y o sintética, centralizando todas las informaciones concernientes a la gestión financiero-patrimonial”.

Por su parte, la Ley de Contabilidad en su art. 46 establece que: “La contabilidad de los Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los que ingresen al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes.

Para el cumplimiento de lo establecido precedentemente, Contaduría General de la Provincia cuenta con el Programa de Administración de Bienes, teniendo a su cargo el control de la documentación de movimientos de bienes (altas y bajas); creando un banco de datos de los bienes muebles registrables de la Provincia, con indicación de los servicios a que están destinados, su valuación, etc., como así también, entre otras funciones, la de preparar los informes y acciones necesarias para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio.

Respecto a los Bienes Inmuebles, la Dirección General de Inmuebles es quien realiza la registración y valuación de los mismos, debiendo dar intervención a la

INFORME DEFINITIVO

Contaduría General de la Provincia, sobre cualquier incorporación, desafectación, restricción o cambio de dominio de los bienes inmuebles del Estado.

A su vez, los servicios jurisdiccionales de patrimonio deben informar a la Contaduría Gral. sobre los inmuebles, muebles y semovientes que le correspondan.

Aquellas reparticiones que tienen a su cargo la administración de obras públicas, terminadas las mismas, cursarán a la Contaduría General de la Provincia el legajo completo acompañado del certificado de recepción final y de las planillas demostrativas de los costos. Agregarán además al legajo las planillas patrimoniales de altas y bajas correspondientes.

Estas disposiciones también resultan aplicables a los Organismos Descentralizados, Autárquicos, Residuales y Empresas y Sociedades del Estado.

Por Dcto. N° 1.407, del 20/06/06, se crea el “Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial”, en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Este Fondo tiene entre otras funciones, realizar un Inventario General de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Provincial que se le asignen, debiendo mantener actualizado los datos, sin sustituir la función de la Contaduría General respecto de lo establecido en el art. 48 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado – Dcto. N°7.655/72 - sobre el inventario actualizado de los bienes.

Se expone en fojas 235 de la Cuenta General del Ejercicio la “Situación de los Bienes del Estado - Administración Central y Organismos Descentralizados”, detallando los “Valores al Inicio” del ejercicio, los “Movimientos Acumulados” (Aumentos/Disminuciones) y “Valor al Cierre” del ejercicio, el cual surge del sistema informático J. D. Edwards, en base a las transacciones efectuadas por los organismos incorporados al sistema.

INFORME DEFINITIVO

Desde fs. 236 a 251 se acompañan Anexos de movimientos patrimoniales – altas y bajas-, presupuestarios y extrapresupuestarios, ordenados por Unidades de Organización y por conceptos.

Selección de la muestra

A efectos del análisis de la información sobre los Bienes del Estado, se seleccionó como muestra las siguientes jurisdicciones y/o organismos:

- **Altas Patrimoniales**

- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Gob., Seguridad y DD.HH - Policía de la Provincia
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
- Instituto Provincial de la Vivienda
- Tomografía Computada S.E.

- **Bajas Patrimoniales**

- Tomografía Computada S.E.

OBSERVACIONES

Observación 1 al punto 4.10. Bienes del Estado

Incumplimiento de las disposiciones de la Circular Nº 07/11 de la Contaduría General – Cierre del Ejercicio 2011 al no incluirse en los anexos de movimientos patrimoniales con y sin incidencia presupuestaria las altas de los Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado.

En el Apartado VI de la misma se establece: *“Todos los Servicios de los Organismos y Entes incluidos en los ítems anteriores (I, II, III, IV y V) deben remitir al Sub-Programa Registro de Bienes y Control de Inventario de esta Contaduría General, Planillas de Altas y Bajas originadas como consecuencia de las*

INFORME DEFINITIVO

Ejecuciones Presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011 como así también planillas de movimientos de bienes realizadas con partidas extrapresupuestarias que no hubieran sido remitidas oportunamente, a fin de confeccionar el informe final que debe ser incorporado en la Cuenta General del Ejercicio”.

Observación 2 al punto 4.10. Bienes del Estado

Incumplimiento del plazo otorgado por la Contaduría General de la Provincia para la presentación de las planillas de altas y bajas patrimoniales en dicho Organismo, que según la Circular Nº 07/11- Cierre de Ejercicio, vencía el 24/02/12.

Observación 3 al punto 4.10. Bienes del Estado

Registros incorrectos en las cuentas presupuestarias de Bienes de Uso que corresponden a otros conceptos, lo cual afecta la exactitud y confiabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Observación 4 al punto 4.10. Bienes del Estado

Inconsistencia entre el estado de Ejecución Presupuestaria de Bienes de Uso y la Situación de los Bienes del Estado. Surge de la siguiente comparación:

- Total Ejecución Presupuestaria-Bienes de Uso (fs.82 de la C.G.E.)	\$ 1.122.920.086
- Situación de los Bienes del Estado – Movimientos del Año Total Aumentos (fs. 235 de la C.G.E.)	<u>\$ 1.141.643.718</u>
- Diferencia	<u>\$ 18.723.632</u>

Del análisis de la diferencia surge que corresponden a registros extrapresupuestarios por los siguientes conceptos: Obras en Ejecución Redeterminación Dcto. Nº 1.295/02 (\$ 738.764 en el Instituto Provincial de la

INFORME DEFINITIVO

Vivienda); Otros Bienes Preexistentes (\$ 17.984.067 en Administración Central) y Construcción Propia Edificios e Instalaciones (\$ 800 en el Ministerio de Justicia).

Estos registros extrapresupuestarios no resultan consistentes con el criterio doctrinario de universalidad, que establece que la totalidad de los recursos y los gastos deben estar incluidos en la ejecución del presupuesto.

Observación 5 al punto 4.10. Bienes del Estado

Incorrecta exposición de la información en el Anexo I (fs. 238) y en el Anexo V (fs. 249) de la Cuenta General del Ejercicio, al incluir como movimientos patrimoniales extrapresupuestarios el importe de bienes registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Bienes de Uso.

Por ejemplo el Ministerio de Salud ejecutó presupuestariamente \$ 521.492, y en los anexos antes mencionados fueron incluidos como movimientos patrimoniales sin incidencia presupuestaria.

Observación 6 al punto 4.10. Bienes del Estado

Debilidad en el sistema de control interno del Programa Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, al no detectar oportunamente los registros omitidos o grabados erróneamente.

Observación 7 al punto 4.10. Bienes del Estado

En el total de la columna “Disminuciones” de la Situación de los Bienes del Estado (fs. 235) no se incluyen los conceptos e importes informados en el Anexo II, titulado “Movimientos Patrimoniales - Bajas (fs. 243) y el IV titulado Resumen Total de Bajas Consolidado por Cuentas Patrimoniales. (fs.247).

INFORME DEFINITIVO

Observación 8 al punto 4.10. Bienes del Estado

No se incluyen las bajas de activos por venta de Tierras y Terrenos en los Anexos II y IV (fs. 243) y (fs.247). Las mismas se encuentran registradas en la ejecución de recursos, y figuran expuestas en la columna “Disminuciones” de la Situación de los Bienes del Estado (fs. 235).

Observación 9 al punto 4.10. Bienes del Estado

Los organismos que tienen a su cargo la administración de obras públicas, no remiten a la Contaduría General el legajo completo de las obras terminadas, acompañando el certificado de recepción final, de las planillas demostrativas de los costos, planillas de altas y bajas correspondientes, según lo establecido en el Dcto. N° 7.655/72.

Observación 10 al punto 4.10. Bienes del Estado

La Dirección General de Inmuebles no comunica a la Contaduría General de la Provincia las incorporaciones, desafectaciones, restricciones o cambio de dominio de los bienes inmuebles del Estado, según lo establecido en el Dcto. N° 7.655/72.

Observación 11 al punto 4.10. Bienes del Estado

La Contaduría General de la Provincia, se ve impedida en la observancia de las normas sobre la obligación de mantener un inventario permanente actualizado de todos los bienes físicos que integran el patrimonio total, debido a que las distintas jurisdicciones no dan estricto cumplimiento a las normativas emitidas por ésta, en cuanto a la obligación de elaborar altas y bajas patrimoniales y remitirlas al Programa Administración de Bienes, en tiempo y forma.

INFORME DEFINITIVO

Los ejemplos detallados a continuación muestran inconsistencias significativas, que surgen del análisis efectuado, por Ej.:

Ministerio de Educación:

Según Cuenta Gral. del Ejercicio:	
- Ejecución Presupuestaria – Gasto por Objeto – Jurisdicción 07: Ministerio de Educ. (fs. 114) – Año 2011, en concepto de Bienes de Uso (excluido importe de Construcciones)	\$ 15.386.542
- Anexo I: "Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas" (fs. 238) Total Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2011 (excluido importe de Construcciones), remitidas a Contaduría General de la Provincia	\$ 6.860.764
Diferencia	\$ 8.525.778

Policía de la Provincia:

- Según sistema J.D.Edwards: Ejecutado presupuestariamente en el Año 2011, en concepto de Bienes de Uso	\$ 20.258.410
- Según Cuenta Gral. del Ejercicio 2011: Anexo I: "Movimientos Patrimoniales con y sin incidencia Presupuestaria – Altas" (fs. 237) Total Altas Patrimoniales con incidencia presupuestaria del Ejercicio 2011 (excluido importe de Construcciones), remitidas a Contaduría General de la Provincia	\$ 18.791.793
Diferencia	\$ 1.466.617

OPINIÓN

Por las limitaciones al alcance y las observaciones realizadas en el presente capítulo, sobre el Estado "De la Situación de los Bienes del Estado", previsto en el inciso 10) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, expuesto a fs. 235 a 251 de la Cuenta General del Ejercicio 2011, esta Auditoría General no puede emitir opinión respecto de la información allí contenida.

INFORME DEFINITIVO

4.11. DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 9º (art. 50, inc. 11)

Los “Gastos por Cuentas de Terceros” se exponen a fs. 252/253 de la Cuenta General del Ejercicio 2011. Estos gastos se encuentran definidos en el art. 9º de la Ley de Contabilidad, que establece que los *“Gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros u otros Organismos nacionales, provinciales o municipales con fondos provistos por ellos, y que, por lo tanto, no constituyen autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto, se denominarán Gastos por “Cuenta de Terceros”*

Dichos Gastos se destinan a fines específicos, acreditándose en forma directa en las Cuentas Corrientes Bancarias de los S.A.F. y los Organismos pertinentes, estando a cargo de éstos la recepción, registración y rendición al “Tercero” que transfirió los fondos.

Las cuentas integrantes de la muestra auditada se determinaron en base a los siguientes criterios: de significación económica, la naturaleza del Fondo y el tiempo excesivo de inmovilización de los mismos sin aplicación al destino previsto en su norma de creación:

- **Fondo Especial del Tabaco**

Por la significatividad de los montos recibidos e importes gastados expuestos en el Estado durante el Ejercicio 2011, se destaca la cuenta contable S.G.P.Y.A - Fondo Especial del Tabaco. Este Fondo es remitido a la Provincia y ésta lo transfiere a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, cuyos ingresos fueron verificados por la Auditoría General de la Provincia.

INFORME DEFINITIVO

El Fondo Especial del Tabaco (F.E.T.) fue creado por Ley N° 19.800/72, con la finalidad de lograr una calidad uniforme de producción y asegurar las correcciones de las deficiencias estructurales de la industria.

Actualmente, a nivel nacional, la autoridad de aplicación es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través del Departamento de Tabaco. En el orden provincial es la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que actúa en la órbita del Ministerio de la Producción y el Empleo (hoy Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable).

El Fondo Especial del Tabaco se nutre de recursos provenientes de los siguientes conceptos que gravan el precio de venta sin IVA al público de los paquetes de cigarrillos:

- Un gravamen del 7 %.
- Un adicional del 0,35 % con destino a la obra social.
- Un adicional fijo de \$ 0,00272 por atado de 20 unidades.

Asimismo, la Ley establece que los fondos deben ser destinados a:

- 80 % para transferencia a las provincias productoras de tabaco.
- 20 % para financiamiento de proyectos de inversión del sector.

Auditoría General de la Provincia, a solicitud de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, ha certificado el ingreso de \$ 412.468.721,90 importe que corresponde a los fondos que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación transfirió durante el Ejercicio 2011 a dicha administración.

INFORME DEFINITIVO

- **PRODISM – Ministerio de Gobierno y Justicia**

Respecto al Programa PRODISM, se procedió a verificar el saldo expuesto al 31/12/11 en el Estado de Fondos de Terceros en la cuenta “PRODISM-Ministerio de Gobierno y Justicia”, el cual asciende a la suma de \$ 1.947.169, que se mantiene sin movimiento durante el ejercicio.

La cuenta corriente del Banco Macro, fue habilitada en los comienzos de la operatoria, con la finalidad de depositar las cuotas de devolución de los préstamos contraídos por los municipios, en virtud del Convenio celebrado en el marco de la Ley N° 6.809 y Anexos. La modalidad para recuperar estos importes era retener los mismos de la coparticipación de los recursos y acreditarlos en dicha cuenta.

La relación jurídica entre la Provincia y los municipios, derivada de la citada operatoria, corresponde a la de un “mutuo”, por lo que se concluye que los fondos depositados en la cuenta bancaria, corresponden a pagos efectuados por los municipios a la provincia.

En consecuencia, no son fondos de propiedad de terceros, son fondos provinciales, que deben transferirse a Rentas Generales, sujetos a control presupuestario.

- **Recursos Hídricos - Dcto. N° 1.352/06.**

El saldo de la cuenta “Recursos Hídricos Ítem A”, expuesta en el Estado de Fondos de Terceros al 31/12/11, asciende a la suma de \$ 1.675.695,46.

Este saldo corresponde a fondos recaudados en concepto de Canon de Riego.

INFORME DEFINITIVO

La tarifa del Canon de Riego, se compone de:

- Componente A: Derecho al Uso de Agua Pública.
- Componente B: Calidad del Servicio Prestado.
- Componente C: Rentabilidad Teórica de la Producción.

El Dcto. N° 1.352/06, establece el destino que debe darse al Canon de Riego, según sus componentes “A”, “B” y “C” del Cuadro Tarifario de que se trate, estableciendo que el Componente “A” es administrado por la Secretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, reglamentando su funcionamiento a tales efectos.

Los Componentes “B” y “C”, mediante Dcto. N° 1.352/06, se otorgó a los Consorcios de Aguas Públicas, la facultad de percibir de los usuarios la totalidad de los importes que se facturan bajo estos conceptos.

El saldo de las cuenta “Recursos Hídricos Items “A”, expuesta en el Estado de Fondos de Terceros, corresponden a los Fondos recaudados en concepto de Canon de Riego, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Secretaría de Recursos Hídricos, en la Cuenta Corriente del Banco Macro N° 3-100-0940139816-9, de acuerdo al concepto del Cuadro Tarifario recaudado y el tipo de usuario de que se trate, a saber:

a. Componente “A” (90 %) o “Fondo de Infraestructura Hídrica” y Componentes B y C: por la parte correspondiente a los Usuarios no Consorciados; los Consorcios de Usuarios en Formación y los Consorcios de Usuarios que no tienen acuerdo de cobranza con el Banco Macro.

b. Componente “A” (10 %) o “Fondo de Asistencia a Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas”.

INFORME DEFINITIVO

El componente A, está incluido en el Presupuesto General de la Provincia-Año 2011, en el rubro Recursos Canon de Riego - Dcto. N° 1.352/06, donde se registran sus ingresos por la totalidad y se distribuyen como Egresos, en:

1. Transferencias Corrientes-Ayuda a Consorcios por el 10 % y
2. Transferencias de Capital – Fondo de Infraestructura Hídrica por el 90 %, el cual es administrado por la Secretaría de Recursos Hídricos, de acuerdo a la modalidad establecida por los Dctos. N° 1.352/06 y su reglamentario N°3.270/06, siendo esta característica propia de los fondos públicos.

Por su naturaleza, el componente A, no corresponde ser tratado como Fondos de Terceros, resultando incorrecta su exposición en el Estado del inc. 11) del art. 50 del Dcto. Ley N° 705/57.

Durante el Ejercicio 2011, se incorporaron entre otras cuentas de Fondos de Terceros:

- **Dcto. N° 3.511/10 – Línea de Microproductores**

Este Fondo, creado por Dcto. N° 3.511/10, destinado a una línea de crédito de apoyo financiero a Microproductores en el marco del Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891, a fin de inducir, facilitar y posibilitar su incorporación gradual a la economía formal, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, permitiendo la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo, excluidos la compra de inmuebles.

A tales efectos, se le asigna al Fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6.891, la suma de \$ 2.000.000, originada en los fondos que disponga el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para el Ministerio de Desarrollo Económico. (hoy Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable).

INFORME DEFINITIVO

La Provincia, realizó la transferencia de los fondos en cuatro remesas de \$600.000; \$ 400.000; \$ 500.000 y \$ 500.000.

El monto máximo para cada operación de crédito es de \$ 20.000 - por proyecto y beneficiario, con destino a la adquisición de activos fijo y/o capital de trabajo, excluida la compra de inmuebles. La forma de pago establecida en el plazo máximo de cuatro años, que podrá incluir un plazo de gracia de hasta seis meses solo para la devolución de capital.

Del relevamiento del sistema de registración surge que:

- Los créditos otorgados no superaron el monto máximo establecido, la mayoría fueron de \$ 20.000.- y algunos por cifras inferiores.
- El total de ingresos registrado en esta cuenta fue de \$ 2.089.556 donde se incluye además de la transferencia de fondos efectuados por la Provincia, el cobro de cuotas de los créditos otorgados.
- El total de egresos, de \$ 2.057.983, incluye además de los créditos otorgados, gastos y comisiones bancarios.
- El saldo contable al 31/12/11 es de \$ 31.573.

En razón que esta línea de crédito se realiza dentro del marco del Fondo Provincial de Inversiones, el cual se encuentra registrado desde su origen en forma extrapresupuestaria, sus movimientos se exponen en el marco de lo establecido en el art. 9º de la Ley de Contabilidad vigente.

Por lo antes expresado, es correcta su exposición en la Cuenta General del Ejercicio 2011 como Fondos de Terceros y representa razonablemente las operaciones realizadas durante dicho ejercicio.

INFORME DEFINITIVO

- **Ley N° 26.141 de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.**

Por Ley Provincial N° 7.447, la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nac. N°26.141, siendo la autoridad de aplicación, la Secretaría de de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (S.A.G.P.y.A.).

En líneas generales la norma prevé dos grandes conjuntos de herramientas financieras: los ANR (Aportes No Reintegrables) conformados por seis (6) líneas según el destino, que se distribuyen preferentemente a productores de subsistencia e impone como condición la obligatoriedad de estar regularizados mediante alguna figura legal (asociación, cooperativa, consorcio o centro vecinal). Además, esta exigencia estimula la conformación de formas asociativas lo que posibilita el paso de los pequeños productores hacia la formalidad en conjunto. Este mecanismo les asegura la posibilidad de crecimiento y desarrollo en plazos perentorios.

Los ANR (Aportes No Reintegrables) pueden financiar obras de infraestructuras como alambrados, pasturas, genética, capacitación, asesoramiento técnico y desarrollo de mercados.

Otros de los grandes beneficios de la ley son los créditos, pensados para aquellos productores que están dentro del circuito formal, lo que les permite ser sujeto del crédito. Estos desembolsos tienen tasas bajas y períodos de gracia según la línea que se trate. Se pueden destinar a obras de infraestructura o a beneficios de tipo comerciales. En cuanto a los créditos, están vigentes tres líneas: para compra de vientres, de reproductores y de infraestructura.

Durante el ejercicio, ingresaron \$ 3.058.887, habiéndose destinado la suma de \$ 1.654.311, quedando un saldo pendiente al 31/12/11 de \$ 1.404.576.

INFORME DEFINITIVO

Según dichos registros, los fondos se destinaron:

- Honorarios	\$ 189.750
- Gastos Operativos	\$ 5.884
- Capacitación y talleres	\$ 45.720
- Pasajes y Estadías	\$ 21.076
- Plan vacunación brucelosis-Morillo	\$ 45.000
- Aportes a Produc. y Comunid.	<u>\$ 1.316.881</u>
Total	<u>\$ 1.654.311</u>

Los fondos son remitidos por la autoridad de aplicación nacional, en función de haber aprobado el presupuesto elaborado por la UEP provincial, que no integra el Presupuesto General de la Provincia, en consecuencia, por su naturaleza, son Fondos de Terceros, que se encuadran en las disposiciones del art. 9º de la Ley de Contabilidad vigente en la Provincia y su exposición en la Cuenta General del Ejercicio 2011 es correcta, conceptual y numéricamente.

En lo referido a la denominación de la cuenta, se omitió un dígito; (se expone como “Ley 2.614” - que corresponde a Ley Provincial de Expropiación) cuando lo correcto es Ley Nacional Nº 26.141 de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

- **Fdo. 3º - Dcto. Nº 4.040/11 – Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial**

En virtud del Convenio de Aportes suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 4.300.000, imputables a los recursos dispuestos para el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales para el Ejercicio 2011. Este convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año, a partir del 12/08/11, debiendo presentar, la Provincia al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación,

INFORME DEFINITIVO

en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia, la rendición de cuentas final detallada y debidamente documentada.

Estos recursos en su totalidad, se destinarán a los requerimientos básicos necesarios para el desarrollo agropecuario y agroindustrial de las distintas zonas productivas de la Provincia. Se observa que con fecha 15/09/11, ingresaron a la cuenta \$ 4.300.000, sin tener aplicación de fondos al 31/12/11.

OBSERVACIONES

Observación 1 del Punto 4.11:

PRODISM: el saldo expuesto en la Cuenta General, no debe ser considerado en el Estado “Gastos por Cuenta de Terceros”, por cuanto se trata de fondos de origen provincial, los que debieran transferirse a Rentas Generales.

Observación 2 del Punto 4.11:

El saldo de la cuenta “Recursos Hídricos Ítem A” expuesta en el Estado de Fondos de Terceros, de la Secretaría de Recursos Hídricos, es fondo provincial, resultando incorrecta su exposición como tal.

Observación 3 del Punto 4.11:

Error de transcripción de la Ley N° 26.141 – En el Estado de Gastos por Cuenta de Terceros, figura “Ley N° 2.614 Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina”.

INFORME DEFINITIVO

Observación 4 del Punto 4.11:

Falta de colaboración a las tareas de auditoría por parte de los siguientes organismos responsables, al no responder a los requerimientos de esta Auditoría General respecto a la gestión y registración de los fondos de terceros:

- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Trabajo

OPINIÓN

De lo expresado en el presente capítulo, surge que la información contenida en el Estado “Del movimiento de las cuentas a que se refiere el art. 9”, previsto en el inciso 11) del art. 50 de la Ley de Contabilidad, fs. 252 a 253 de la Cuenta General del Ejercicio 2011, se encuentra razonablemente expuesta de conformidad con la normativa legal vigente, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

INFORME DEFINITIVO

4.12. DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, A CUYO EFECTO LOS TÉRMINOS DEL EJERCICIO DE ESTOS SE AJUSTARÁN A LOS QUE ESTABLECE EL ART. 4º (art. 50, inc. 12)

A los fines de constatar el cumplimiento de la Ley de Contabilidad en los términos del art. 50 inc. 12), resulta necesario analizar el alcance de la misma respecto de los Organismos Descentralizados.

La misma Ley establece que será aplicable también a los organismos descentralizados, tal como expresa en el art. 2º cuando dice que: *“... el presupuesto será anual y contendrá para cada ejercicio financiero la totalidad de las autorizaciones a gastar acordes a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados y el Cálculo de los Recursos destinados a financiarlas, por sus montos íntegros sin compensación alguna”*.

Asimismo, en el art. 4º expresa que: *“El Ejercicio Financiero comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año”*.

De lo expuesto precedentemente surge que, a los fines de consolidar los estados de la Administración Central con los Organismos Descentr., en cumplimiento de las normas contables y atendiendo al principio de uniformidad y ejercicio anual, resulta pertinente que la medición del período de ambos, sean iguales.

En materia presupuestaria, la Ley N° 7.647 del Presupuesto General de la Administración Central, en su art. 3º establece que los importes en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos, constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

INFORME DEFINITIVO

En este apartado se agrega a los Organismos Descentralizados que consolidan presupuestariamente, los que no consolidan y las Empresas y Soc. del Estado.

Por su parte, el art. 7º de la citada Ley, fija los presupuestos para el Ejercicio 2011 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente, siendo de aplicación para los mismos lo previsto en la Ley de Presupuesto, en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

De igual manera, el Decreto de Distribución de Partidas establecido por Dcto. Nº 559/11, en su art. 11º establece que *“para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado será de aplicación lo previsto en el presente decreto en materia de reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, las que sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio, o nivel equivalente, del cual dependan jerárquicamente, salvo que por el contenido de la misma corresponda el dictado de Resolución Conjunta o Decreto.”*

El art. 35 de la Ley de Presupuesto, establece que: *“La Cuenta General del Ejercicio 2011 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades del Estado”*, comprobándose que las mismas se encuentran incluidas en la Cuenta General del Ejercicio 2011.

Por su parte, Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector, dicta la Circular Nº 7 de Cierre de Ejercicio 2011, estableciendo en su apartado VII - Régimen Presupuestario: *“Las disposiciones en el presente apartado rigen para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado. A efectos de cumplir con la Ley de Contabilidad en cuanto a los plazos para la presentación de*

INFORME DEFINITIVO

la Cuenta General del Ejercicio se fija como fecha límite para la conciliación de los registros presupuestarios el día 24/02/12 ...”

En los siguientes Cuadros y Gráficos, se exponen los Recursos y Gastos presupuestados, los montos percibidos y ejecutados durante el Ejercicio 2011, correspondiente a los Organismos Descentralizados - que consolidan presupuestariamente con Administración Central-, y los que no consolidan presupuestariamente: Organismos Autárquicos y Empresas del Estado.

CUADRO N° 41

Recursos Totales – Presupuestados y Percibidos

Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado

Organismos	Crédito Original (A)	Percibido (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Percibido en Exceso	% Percibido en Defecto
Organismos Descentralizados ⁽¹⁾	807.162.692	686.104.963	-121.057.729		-15,00
Dirección de Vialidad ⁽²⁾	514.920.018	443.311.643	-71.608.375		-13,91
Instituto Provincial de la Vivienda ⁽²⁾	292.242.674	242.793.319	-49.449.355		-16,92
Total Organismos Autárquicos	445.535.596	555.846.380	110.310.784	24,76	
Instituto Provincial de Salud	364.812.133	480.150.818	115.338.685	31,62	
Ente Regulador del Juego de Azar	6.819.120	7.841.454	1.022.334	14,99	
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta	1.680.000	4.287.846	2.607.846	155,23	
Ente Regulador de los Servicios Públicos	23.402.027	31.539.935	8.137.908	34,77	
Instituto de Música y Danza	18.326.720	21.776.904	3.450.184	18,83	
Autoridad Metropolitana de Transporte	5.197.224	6.836.349	1.639.125	31,54	
Parque Industrial de la Ciudad de Salta	578.372	2.293.747	1.715.375	296,59	
Parque Industrial de la Ciudad de Gral. Güemes	7.320.000	1.119.326	-6.200.674		-84,71
Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo Parque Industrial Rosario de la Frontera	9.000.000	0	-9.000.000		-100,00

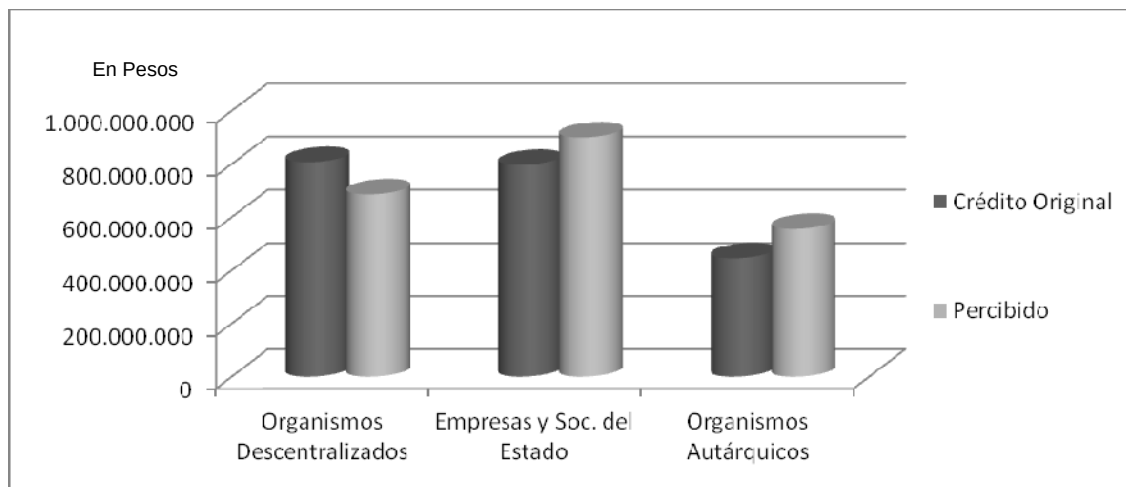
INFORME DEFINITIVO

Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal	3.600.000	0	-3.600.000		-100,00
Parque Industrial de la Ciudad de Mosconi	4.800.000	0	-4.800.000		-100,00
Empresas y Sociedades del Estado	797.030.980	900.203.062	103.172.082	12,94	
Tomografía Computada S.E.	10.172.738	6.500.596	-3.672.142		-36,10
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A.	105.321.548	47.283.705	-58.037.843		-55,11
Sociedad Anónima de Transporte Automotor	348.774.471	474.257.180	125.482.709	35,98	
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.SA.ySa)	167.047.708	194.652.132	27.604.424	16,52	
Hospital Materno Infantil	155.745.936	166.537.809	10.791.873	6,93	
Complejo Teleférico Salta	4.675.579	6.403.605	1.728.026	36,96	
Sociedad Anónima Salta Forestal	5.293.000	4.568.035	-724.965		-13,70
⁽¹⁾ Consolida presupuestariamente con Administración Central					
⁽²⁾ Incluye Contribuciones Figurativas					

GRÁFICO N° 29

Recursos Totales - Crédito Original y Percibido

Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado



INFORME DEFINITIVO

CUADRO N° 42

Gastos Totales - Presupuestados y Ejecutados

Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado

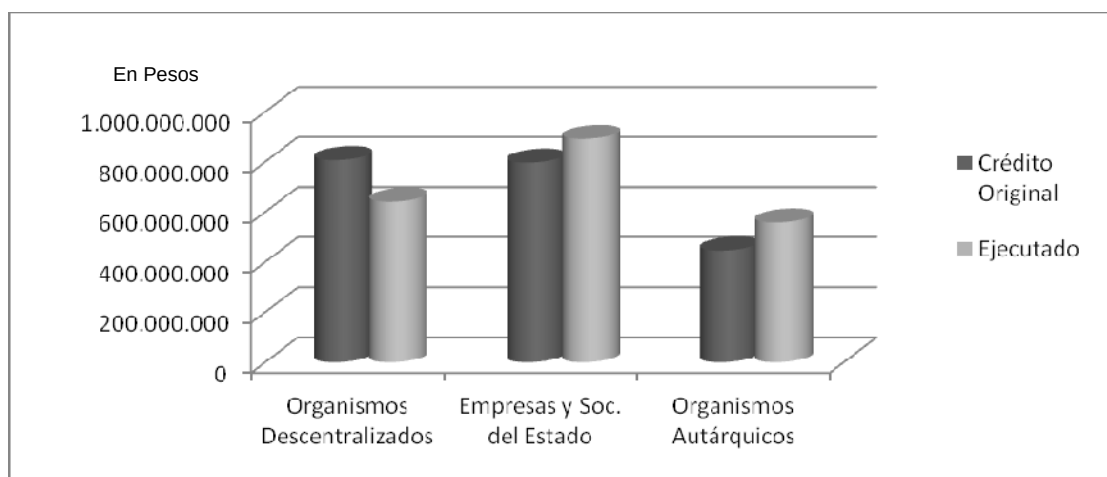
Organismos	Crédito Original (A)	Ejecutado (B)	Variación (B-A)		
	Importe	Importe	Importe	% Ejecutado en Exceso	% Ejecutado en Defecto
Organismos Descentralizados ⁽¹⁾	807.162.692	640.948.837	-166.213.855		-20,59
Dirección de Vialidad	514.920.018	419.528.757	-95.391.261		-18,53
Instituto Provincial de la Vivienda	292.242.674	221.420.080	-70.822.594		-24,23
Organismos Autárquicos	445.535.596	558.009.671	112.474.075	25,24	
Instituto Provincial de Salud	364.812.133	482.925.798	118.113.665	32,38	
Ente Regulador del Juego de Azar	6.819.120	7.841.454	1.022.334	14,99	
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta	1.680.000	4.145.112	2.465.112	146,73	
Ente Regulador de los Servicios Públicos	23.402.027	31.548.485	8.146.458	34,81	
Instituto de Música y Danza	18.326.720	21.971.921	3.645.201	19,89	
Autoridad Metropolitana de Transporte	5.197.224	6.836.349	1.639.125	31,54	
Parque Industrial de la Ciudad de Salta	578.372	1.687.446	1.109.074	191,76	
Parque Industrial de la Ciudad de Gral. Güemes	7.320.000	1.053.106	-6.266.894		-85,61
Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo Parque Industrial Rosario de la Frontera	9.000.000	0	-9.000.000		-100,00
Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal	3.600.000	0	-3.600.000		-100,00
Parque Industrial de la Ciudad de Mosconi	4.800.000	0	-4.800.000		-100,00
Empresas del Estado	797.030.980	891.896.512	94.865.532	11,90	
Tomografía Computada S.E.	10.172.738	6.750.337	-3.422.401		-33,64
Recursos Energéticos Mineros de Salta S.A. – REMSa S.A.	105.321.548	47.392.870	-57.928.678		-55,00
Sociedad Anónima de Transporte Automotor	348.774.471	458.934.312	110.159.841	31,58	
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa)	167.047.708	194.652.132	27.604.424	16,52	
Hospital Materno Infantil	155.745.936	174.671.997	18.926.061	12,15	
Complejo Teleférico Salta	4.675.579	5.151.811	476.232	10,19	
Sociedad Anónima Salta Forestal	5.293.000	4.343.054	-949.946		-17,95
⁽¹⁾ Consolida presupuestariamente con Administración Central					
⁽²⁾ Incluye Gastos Figurativos					

INFORME DEFINITIVO

GRÁFICO N° 30

Gastos Totales – Presupuestados y Ejecutados

Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado



Se detallan a continuación los conceptos de los Recursos percibidos y los Gastos ejecutados de mayor significatividad económica durante el Ejercicio 2011.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- **Dirección de Vialidad de Salta**

- Recursos: Contribuciones Figurativas –de la Administración Central- y en Fuentes Financieras.
- Gastos: por la Construcción de Obras Públicas y Servicio de la Deuda

- **Instituto Provincial de la Vivienda**

- **Recursos:** el más significativo corresponde a Recursos Corrientes – rubro Regímenes de Distribución,- FO.NA.VI. Ley N° 23.966.
- **Gastos:** Construcción de Obras Públicas.

INFORME DEFINITIVO

ORGANISMOS AUTÁRQUICOS

- **Instituto Provincial de la Salud de Salta**
 - Recursos: Aportes Personales y Contribuciones Patronales al I.P.S.S. (de afiliados del sector público y sector pasivo), Aportes Afiliación Individual, Recupero Servicio Asistencial, Aportes Convenios Privados.
 - Gastos: Gastos Operativos: Prestaciones Médicas, Asistencia Internación y Alta Complejidad, Bioquímicas, Odontológicas y Otras Prestaciones.
- **Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.)**
 - Recursos: Ingresos por Tasa Contribución y Fiscalización EN.J.A.S.A. Derechos Bingos y Rifas.
 - Gastos: Servicios No Personales.
- **Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)**
 - Recursos: Transferencias Corrientes: Coparticipación Regalías Petróleo 2010 y 2011.
 - Gastos: Construcciones.
- **Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)**
 - Recursos: Ingresos de Operación por: Tasas de Fiscalización, peaje, Multas e Ingresos Varios.
 - Gastos: Transferencias a Otras Instituciones (FCT) y a Empresas Privadas.
- **Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta**
 - Recursos: Transferencias Corrientes del Gobierno Provincial (Secretaría de Cultura)
 - Gastos: Gastos en Personal y Servicios no Personales.

INFORME DEFINITIVO

- **Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.)**
 - Recursos: Tasa de Fiscalización a SAETA, Tasa de Fiscalización a Taxis y Remises e Ingresos Varios.
 - Gastos: Servicios No Personales y Gastos en Personal.
- **Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta**
 - Recursos: Venta de Tierras y Terrenos.
 - Gastos: Construcciones y Gastos en Personal.
- **Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes**
 - Recursos: Venta de Tierras y Terrenos.
 - Gastos: Construcciones y Gastos en Personal.
- **Resto de Entes Autárquicos Parques Industriales**

Respecto al resto de los Entes Autárquicos de Parques Industriales, previstos en el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2011 – Ley Nº 7.647, no tuvieron movimiento durante el mismo.

El 10/10/11 se sanciona la Ley Nº 7.701 que establece un régimen general de Parques y Áreas Industriales, y en su art. 23º crea el Ente General de Parques y Áreas Industriales, de carácter autárquico y personalidad jurídica propia, con patrimonio propio, vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Económico, con amplias facultades sobre todos los parques y áreas industriales creados ó a crearse, transformando a los entes autárquicos creados legalmente en el año 2010, en Delegaciones de este nuevo ente autárquico.

INFORME DEFINITIVO

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

- **Tomografía Computada S.E.**
 - Recursos: Venta Bruta de Servicios por prestaciones Tomógrafo y Mamografía.
 - Gastos: Gastos en Personal y Servicios No Personales.
- **Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (R.E.M.Sa. S.A.)**
 - Recursos: Transferencias Corrientes y de Capital del Gobierno Provincial.
 - Gastos: Construcción de Gasoductos y Servicios No Personales.
- **Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A)**
 - Recursos: Transferencias Corrientes del Gobierno Provincial – Ministerio de Gobierno, Seguridad y DDHH; de Desarrollo Humano; de Educación y de Desarrollo Económico (S.I.S.T.A.U.).
 - Gastos: Otros Servicios - Operadores de Transporte y Otros-.
- **Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.)**
 - Recursos: Venta Bruta de Servicios a Usuarios Generales por facturación a Iglesias, Exentos, Parajes y Otros.
 - Gastos: Servicios No Personales y Gastos en Personal.
- **Hospital Materno Infantil S.E.**
 - Recursos: Transferencias Corrientes y de Capital, efectuadas por el Gobierno Provincial.
 - Gastos: en Personal, Bienes de Consumo y Servicios No Personales.
- **Complejo Teleférico Salta S.E.**
 - Recursos: Venta bruta de Boletos, de Artículos y Alquileres.
 - Gastos: en Personal y Servicios no Personales.

INFORME DEFINITIVO

- **Salta Forestal S.A.**

- Recursos: Transferencias Corrientes y de Capital, efectuadas por el Gobierno Provincial –Ley Nº 7.623 – Explotación de Inmuebles Rurales.
- Gastos: Servicios No Personales y Gastos en Personal.

OBSERVACIONES:

Observación 1 al punto 4.12.

- **REMSA S.A.:** No existen coincidencias entre la ejecución presupuestaria de esta Sociedad, lo expuesto en el Balance General al 31/12/11 y en el Estado Consolidado de la Situación del Tesoro.

REMSa S.A. informa en la Ejecución de Recursos – rubro “Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital de Gobiernos Provinciales” - los fondos transferidos por la Provincia.

Al estar imputados estos recursos a dicha partida presupuestaria, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y a la definición que se hace en el Nomenclador Presupuestario, los fondos recibidos por REMSa en tal concepto, no deben ser reintegrados a la Provincia.

La registración contable que viene efectuando la empresa es incorrecta, puesto que imputa estas transferencias como “Otros Pasivos No Corriente”.

Dichos importes, expuestos incorrectamente en la Situación del Tesoro, no guardan correspondencia con Activos a favor de la Provincia, que los registra como Transferencias.

INFORME DEFINITIVO

Observación 2 al punto 4.12.

- **SAETA:** Error de registraci3n. En la Ejecuci3n Presupuestaria, registraron el alta de la compra de colectivos, por lo pagado y en el Balance General por el valor dado de alta, surgiendo diferencia entre ambos estados.

Observaci3n 3 al punto 4.12.

- **Hospital Materno Infantil:** No confeccion3 el Balance General al 31/12/11, lo cual impide el an3lisis de las ejecuciones presupuestarias.

Observaci3n 4 al punto 4.12.

- **COSAYSA:** Existe diferencia entre la Ejecuci3n Presupuestaria Acumulada informada por COSAYSA y lo expuesto en el Balance General al 31/12/11.

Observaci3n 5 al punto 4.12.

Necesidad de conciliaci3n de saldos: Se observa en general, falta de conciliaci3n de saldos entre los de las Sociedades del Estado y Entes Aut3rquicos que no consolidan presupuestariamente, con los de Contadur3a General de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N3 7 – Apartado III “*Los Organismos Aut3rquicos, las Empresas del Estado y la Sociedades del Estado deber3n conciliar con Contadur3a General de la Provincia el estado de las cuentas comunes, hasta el 17/02/12 a fin de reflejar coincidencia en los saldos al 31/12/11 y realizar los ajustes pertinentes hasta el 24/02/12.*”

Las conciliaciones corresponden a una actividad de control interno y, como tales, son responsabilidad de quien administra para dar consistencia a la informaci3n

INFORME DEFINITIVO

utilizada en la gestión, que se expone en la Cuenta General y en los Estados Contables de Sociedades del Estado y Organismos Autárquicos.

OPINION

De lo expresado en el presente capítulo, surge que la información contenida en los Estado de Ejecución “De los Organismos Descentralizados”, previsto en el inciso 12) del art. 50 de la Ley de Contabilidad - fs 59 a 81 y 131 a 151 de la Cuenta General del Ejercicio 2011 - se encuentra razonablemente expuesta, de conformidad con las normas legales vigentes, excepto por las modificaciones que pudieran surgir de las observaciones vertidas en los puntos precedentes.

INFORME DEFINITIVO

5.RECOMENDACIONES

En función de las Observaciones realizadas en los distintos Estados que componen la Cuenta General, se formulan las siguientes Recomendaciones, a fin de que se tomen éstas u otras medidas para corregir las situaciones observadas, en pos de la mejora en la exposición de la información financiera.

5.1. Implementar y/o reestructurar los procedimientos de control que aseguren el cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General, con relación a la información, registración y medición realizada por las distintas jurisdicciones. Para ello, requerir informes pertinentes al Órgano de Control Interno.

5.2. Perfeccionar el sistema de registro de las transacciones en el Programa Administración de Bienes, a efectos de fortalecer y/o reestructurar los requerimientos de información periódica y para cierre de ejercicios, a los diferentes Organismos del Sector Público Provincial en materia de Bienes del Estado, implantando procedimientos que permitan la confección y control de consistencia de la información de la Situación de los Bienes del Estado con sus respectivos anexos y las correspondientes ejecuciones presupuestarias.

5.3 Realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Inventario General de Bienes del Estado y la implementación del sistema de inventarios permanente, que aseguren la integridad y confiabilidad de la información.

5.4. Implementar los procedimientos de control que aseguren que la información expuesta en los distintos Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, como así también la información complementaria expuesta en Notas y Anexos, cumpla con los requisitos de veracidad, pertinencia y

INFORME DEFINITIVO

uniformidad, prestando especial atención a las conciliaciones de saldos con los organismos descentralizados, autárquicos y Sociedades del Estado.

5.5. Realizar las acciones tendientes a lograr el dictado de una Ley de Administración Financiera para la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración de los distintos sistemas financieros y contables y situaciones no previstas en la actual Ley de Contabilidad.

5.6. Elaborar los Estados Contables, en concordancia a lo establecido en la Recomendación Técnica del Sector Público Nº 1 - “Marco conceptual contable para la Administración Pública”, en la parte pertinente a Notas a los Estados Contables (punto 7 y punto 7.9 y “Punto 5.1.6.”), *“Los estados contables no deben excluir información pertinente a las necesidades de sus usuarios porque su complejidad la torne de difícil comprensión.”*

En tal sentido, también se aconseja incorporar a cada uno de los Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio, una breve introducción donde se dejen explicitados los criterios aplicados para su elaboración.

5.7. Aplicar las técnicas de consolidación al elaborar los Estados Consolidados de la Cuenta General del Ejercicio, a fin de presentar la real situación patrimonial, financiera y los resultados de las operaciones del grupo de las distintas Entidades públicas que integran el Sector Público Provincial, prestando especial atención a las partidas recíprocas de los Estados Consolidados, las cuales debieran ser expuestas como información complementaria en Notas y Anexos.

5.8. Para la elaboración de la Cuenta General del Próximo ejercicio, se aconseja tener en cuenta los ajustes que se sugieren en las observaciones que se

INFORME DEFINITIVO

formulan en el presente informe, o bien implementar otras medidas que permitan corregir lo observado.

LUGAR Y FECHA:

Se emite el presente informe, en la Ciudad de Salta, a los 28 días del mes de agosto de 2014.

Cr. O. Salvatierra - Cr. R. Muratore - G.

De Cecco – Lic. A. Esper – Dr. M. Segura Alzogaray